

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“Efectos de la exoneración del pago del impuesto general a las
ventas en los procesos de selección convocados por las
municipalidades provinciales de la región San Martín, periodo
2014.”**

PRESENTADO POR:

Bach. Kathia Alexandra Pasquel Reategui

Bach. Liz Valera Ramírez

ASESOR:

M. Sc. CPCC Victor A. Pretell Paredes

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

TARAPOTO-PERÚ

2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

“Efectos de la exoneración del pago del impuesto general a las ventas en los procesos de selección convocados por las municipalidades provinciales de la region san martin, periodo 2014.”

PRESENTADO POR :

Bach. Kathia Alexandra Pasquel Reategui

Bach. Liz Valera Ramirez

**Sustentado y aprobado ante el honorable jurado
el día 16 de Mayo del 2017**

.....
Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi
Presidente

.....
Dra. Nora Marjuela Dextre Palacios
Secretario

.....
Econ. Sonia Elizabeth Salazar Vega
Miembro

.....
M. Sc. CPCC Victor Andrés Pretell Paredes
Asesor

TARAPOTO – PERÚ

2017

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres: Pasquel Reategui Kathia Alexandra	
Código de alumno : 098117	Teléfono:
Correo electrónico : pasquel.apr@gmail.com DNI: 70777218	

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de: Ciencias Económicas
Escuela Profesional de: Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(x)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título: Efectos de la exoneración del pago del impuesto general a las Ventas en los procesos de Selección Convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín Período - 2014	
Año de publicación:	2018

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(x)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

--

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia **CREATIVE COMMONS**

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



Firma del Autor

8. Para ser llenado por la Biblioteca Central

Fecha de recepción del documento por el Sistema de Bibliotecas:

09/03/2018



Firma de Unidad de Biblioteca

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Liz Valera Ramirez	
Código de alumno :	088149	Teléfono: 947 582 908
Correo electrónico :	livora.653@gmail.com	DNI: 40061005

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencia Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(x)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Titulo :	Efecto de la exoneración del impuesto General de 1 ^o Ventas en los procesos de selección convocados por los Municipios Provinciales de la Región San Martín periodo 2014 "
Año de publicación:	2018

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(x)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia **CREATIVE COMMONS**

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



Firma del Autor

8. Para ser llenado por la Biblioteca Central

Fecha de recepción del documento por el Sistema de Bibliotecas:

09 / 03 / 2018




Firma de Unidad de Biblioteca

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

DEDICATORIA

A mis padres, por su esfuerzo
tesonero para lograr ser una
profesional en el campo de la
Contabilidad.

Liz Valera Ramírez

A mi mas grande tesoro mi hija
Abrielle, por ser mi fuerza diaria
para el logro de mis metas.

**Kathia Alexandra Pasquel
Reátegui**

AGRADECIMIENTO

A mi asesor, CPCC M. Sc. Víctor Andrés Pretell Paredes, por sus aportes oportunos que permitieron mejorar la calidad del presente trabajo de investigación y su asesoramiento en general, mi eterno agradecimiento y admiración incondicional.

A todos los docentes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Martín, que con sus saberes, conocimientos y experiencias contribuyeron en nuestra formación académica, con el perfil idóneo para desempeñarnos en el mundo empresarial y en la sociedad como Contadores Públicos.

Bach. Liz Valera Ramirez

Bach. Kathia Alexandra Pasquel Reátegui

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

Dando cumplimiento a las normas del Reglamento de Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, se presenta la tesis denominada: **“Efecto de la Exoneración del Pago del Impuesto General a las Ventas en los Procesos de Selección Convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo, periodo 2014”**, cuyo contenido constituye el Informe de Tesis de Investigación realizada, con el propósito de optar el Título Profesional de Contador Público.

Señores miembros del jurado se espera que el presente trabajo de investigación sea evaluado y merezca su aprobación.

Atentamente.

Los Autores.

ÍNDICE

Portada.....	i
Página de firmas	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Presentación.....	v
Índice	vi
Indice de Tablas	vii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
CAPITULO I: INTRODUCCION	
1.1. Formulación del Problema.....	1
1.2. Justificación del estudio.....	3
1.3. Objetivos de la investigación.....	4
1.4. Limitaciones de la investigación.....	5
1.5. Hipótesis.....	6
CAPITULO II: MARCO TEORICO	
2.1. Antecedentes del estudio del problema.....	9
2.2. Bases teóricas.....	19
2.3. Definición de términos básicos.....	26
CAPITULO III: METODOLOGÍA	
3.1. Tipo de investigación.....	30
3.2. Nivel de investigación.....	30
3.3. Población, muestra y unidad de análisis.....	31
3.4. Tipo de diseño de investigación.....	31
3.5. Métodos de investigación.....	32
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	33
3.7. Técnicas de procesamientos y análisis de datos.....	34
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1. Resultados descriptivos.....	35
4.2. Resultados explicativos.....	51
4.3. Discusión de resultados.....	73
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 Conclusiones.....	93
5.2 Recomendaciones.....	95
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	96
ANEXOS.....	102

INDICE DE TABLAS

Cuadro N° 01	Operacionalización de las Variables	8
Cuadro N° 02	Instrumentos de investigación.....	34
Cuadro N° 03	Valor Referencial con IGV de los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria	35
Cuadro N° 04	Valor referencial sin IGV de los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria	35
Cuadro N° 05	Valor Adjudicado sin IGV en los Procesos de Selección	36
Cuadro N° 06	Valor adjudicado sin IGV en los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria	36
Cuadro N° 07	Valor adjudicado con IGV en los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria	37
Cuadro N° 08	Valor Referencial con IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso	38
Cuadro N° 09	Valor Referencial sin IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso	39
Cuadro N° 10	Valor Adjudicado sin IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso	40
Cuadro N° 11	Valor Adjudicado con IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso	41
Cuadro N° 12	Numero de procesos según tipo y procedencia de la empresa	42
Cuadro N° 13	Número de Procesos de Selección según objeto del proceso	42
Cuadro N° 14	Número de Procesos de Selección según modalidad de convocatoria	43
Cuadro N° 15	Nivel de conocimiento de la aplicabilidad de la exoneración del IGV en los procesos de selección	44
Cuadro N° 16	Explicaciones del procedimiento de la aplicabilidad de la exoneración del IGV en los procesos de selección ...	44

Cuadro N° 17	Nivel de contribución a la participación de postores locales en los procesos de selección por la exoneración del pago del IGV	45
Cuadro N° 18	Razones de la contribución a la participación de postores locales en los procesos de selección por la exoneración del pago del IGV	45
Cuadro N° 19	Conveniencia de la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección	46
Cuadro N° 20	Razones de la conveniencia de la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección	46
Cuadro N° 21	Existencia de problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección	47
Cuadro N° 22	Principales problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección	47
Cuadro N° 23	Existencia de problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección con el OSCE	48
Cuadro N° 24	Principales problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección con el OSCE	48
Cuadro N° 25	Existencia de problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección con la SUNAT	49
Cuadro N° 26	Principales problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección con la SUNAT	49
Cuadro N° 27	Capacitación de OSCE y/o SUNAT en la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección	50
Cuadro N° 28	Detalle de la Capacitación de OSCE y/o SUNAT en la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección	50

RESUMEN

La investigación plantea determinar el efecto de la exoneración del pago del Impuesto General a las Ventas en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014”

La investigación planteada es del tipo aplicada, según el nivel de investigación es descriptiva y observacional; el tipo de diseño de la investigación es No Experimental transversal, la recolección y análisis de datos es de tipo cuantitativo. El análisis de datos corresponde a las 10 municipalidades provinciales de la región San Martín

Luego de aplicado el proceso metodológico y analizado los resultados obtenidos se arriban a las siguientes conclusiones:

.Palabras clave: Factura negociable, implicancias financieras y contables

ABSTRACT

The following investigation entitled as "Effect of the Payment Exoneration of the General Sale Taxes in the Selection Process Convened by the Provincial Municipalities of the San Martín Region, during 2014", aims to determine the effect of the Payment Exemption General Sales Tax in the Selection Process convened by the Provincial Municipalities of the San Martín Region, during 2014.

The proposed research is of the application type, according to the level of research is descriptive and observational; also the following is a No Experimental cross-sectional research design, data collection and analysis is of quantitative type.

After applying the methodological process and analyzing the results obtained, it is concluded that the exemption of the IGV does have an effect on the contracting processes carried out in the provincial municipalities of the San Martín region, where the amount awarded without IGV represents 97.96 % Of the total awarded, and according to the purpose of the process, the Works represent 71.45%, Assets with 19.01%, Consultancy Works with 4.81 and 4.72% Services.

Keywords: IGV exemption, Selection processes



CAPITULO I : INTRODUCCION

1.1. Formulación del Problema

Las exoneraciones tributarias o incentivos fiscales constituyen medidas legales dadas por el gobierno con la finalidad de favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía, sustentados bajo criterios de aislamiento geográfico, prioridad en la atracción de inversiones o como medidas de reactivación económica.

La Ley 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, determina entre otros aspectos, la exoneración del pago del Impuesto General a las Ventas – IGV, y desde su entrada en vigencia en el año 1988, los efectos de esta norma continúan siendo materia de intenso debate en el espacio político y de la administración tributaria, debido a que no se tiene una respuesta contundente a la pregunta asociada a cuánto ha contribuido, en caso lo haya hecho, a incrementar el bienestar y desarrollo de las áreas beneficiarias.

Los estudios existentes al respecto son escasos y no del todo concluyentes, pero sugieren que los impactos sobre las economías locales serían nulos y que más bien generan costos fiscales considerables e incluso que, esta norma fomenta el surgimiento de actividades ilegales como la evasión y la elusión tributaria.

Por otro lado, las entidades públicas ubicadas en la Amazonía, entre ellas las municipalidades como parte del cumplimiento de sus fines institucionales desarrollan procesos de selección de proveedores para adquisiciones de bienes, ejecución de obras y contrataciones de servicios; pero que dichos procesos no restringen la participación de postores que no estén afectos a la exoneración del IGV; por lo que las convocatorias que realizan siempre especificarán los valores referenciales incluyendo el IGV

En ese marco, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su primer párrafo del numeral 2° de la cuarta disposición complementaria final establece que “El postor que goza de la exoneración prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, formulará su propuesta económica teniendo en cuenta exclusivamente el total de los conceptos que conforman el valor referencial, excluido el impuesto general a las ventas; es decir pueden formular su propuesta económica excluyendo el I.G.V. del valor referencial; contrariamente, el primer párrafo del numeral 3° de la cuarta disposición complementaria final del Reglamento establece que “el postor que no goza de la exoneración prevista en la Ley No. 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, formulará su propuesta económica teniendo en cuenta el valor referencial, incluido el impuesto general a las ventas.

En este marco jurídico es que se desarrollan todos los procesos de selección de las entidades públicas de la amazonía, por lo que dichos procesos tienen características diferenciadas en relación a otros procesos que se desarrollan en el país, por lo que es de importancia determinar cuál es la influencia de la exoneración del IGV en dichos procesos para conocer su impacto sobre los aspectos contables – tributarios y sobre los fines que persigue la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Teniendo como referencia este marco legal, de acuerdo a la página web del OSCE en el año 2013 las Municipalidades de la Región San Martín han ejecutado procesos de selección en el rubro de Bienes y Servicios por un monto de S/. 128'111,284 nuevos soles y en Adquisición de Activos No Financieros por un monto de S/. 347'853,021 nuevos soles en un total de 2,718 procesos de selección.

Dado la magnitud en cuanto al monto destinado a los procesos de selección en el marco de la Ley de Contrataciones con el Estado y el número de procesos para llevar a cabo los mismos, existe una

problemática en relación a la pertinencia de la aplicabilidad del IGV en dichos procesos y su influencia la gestión presupuestaria de las municipalidades.

1.1.1. Problema Principal

¿Cuál es el efecto de la Exoneración del Pago del Impuesto General a las Ventas en los Procesos de Selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014”.

1.1.2. Problemas Secundarios

- ¿Cuál es el efecto de la exoneración del pago del IGV sobre el valor adjudicado en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014?
- ¿Cuál es el efecto de la exoneración del pago del IGV sobre los proveedores en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014?
- ¿Cuáles son los principales problemas asociados a la exoneración del IGV en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014?

1.2. Justificación del Estudio

Las Municipalidades Provinciales de la región San Martín, constituyen las principales entidades que convocan procesos de selección en la región, por tanto la investigación se justifica, porque conocer cómo funciona en estos estamentos gubernamentales el inventivo tributario de la exoneración del IGV implica, desarrollar teorías contables y tributarias que puedan servir de elementos para una mejor gestión institucional de las municipalidades, pero a la vez para incrementar los beneficios de las

exoneraciones en las empresas participantes, y como correlato un mayor impacto en la sociedad.

Evaluar técnicamente los efectos de la exoneración del pago del IGV en la Amazonía y su relación con los procesos de selección de las municipalidades provinciales de la Región San Martín, se justifica en al determinar su impacto en la promoción del desarrollo sostenible e integral de esta zona del país, permite conocer de manera práctica qué elementos están contribuyendo al logro de lo esperado con la exoneración, pero a la vez cuáles son las limitaciones presentes, a fin de contribuir a una mejora de los procesos contables – tributarios.

Desde el punto de vista empresarial el efecto más importante de un incentivo tributario, tal como es la exoneración del Impuesto General a las Ventas en la región de la Selva, es que ésta se materializa de modo indirecto a través de su incidencia sobre la performance, pues la reducción de impuestos incrementa el valor actual del flujo de fondos de los proyectos de inversión, con lo cual se hace más atractivo el ingreso al mercado de nuevas empresas o aún la realización de nuevas inversiones de las empresas existentes. Luego, el surgimiento de nuevas inversiones incrementa la demanda de empleo y con ello los ingresos de los hogares. Por otro lado, la instalación de nueva inversión puede tener importantes externalidades positivas sobre las empresas existentes si ello permite la transferencia y difusión de tecnología, incrementando la productividad global y la retribución a los factores, elementos que son analizados en la presente investigación, por tanto su justificación social.

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo Principal

Determinar el efecto de la Exoneración del Pago del Impuesto General a las Ventas en los Procesos de Selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014”.

1.3.2. Objetivos Secundarios

- Evaluar el efecto de la exoneración del pago del IGV sobre el valor adjudicado en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014.
- Evaluar el efecto de la exoneración del pago del IGV sobre los proveedores en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014.
- Determinar los principales problemas asociados a la exoneración del IGV en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014.

1.4. Limitaciones de la Investigación

1.4.1. Espacial

La investigación se desarrolló tomando en cuenta las Municipalidades Provinciales de la región San Martín y los procesos de selección llevados a cabo en el año 2014, por tanto la generalización de los resultados es sólo para la población enmarcada en este espacio de estudio.

1.4.2. Temporalidad

La presente investigación en relación al tiempo sólo comprende el periodo fiscal correspondiente al año 2014 en cuanto a la información recopilada mediante los instrumentos y metodologías aplicadas.

Por otro lado el tiempo destinado al trabajo de campo delimitó el acceso a toda la información disponible en las Municipalidades en estudio y la página web del OSCE en su aplicativo SEACE.

1.4.3. Recursos

Los recursos financieros básicos para concretar la investigación se limitaron a los aportes propios de los investigadores, siendo esto una

restricción en cuanto a la cobertura de la investigación, por lo tanto la muestra es representativa.

Es decir la limitante de recursos, en especial la presupuestal, delimitó nuestra investigación sólo a las Municipalidades Provinciales de la región San Martín, y no a todo el universo de municipalidades o el conjunto de entidades públicas de la región.

1.4.4. Del acceso a fuentes bibliográficas

La carencia de bibliografía de textos y revistas especializadas que presenten estudios o información de casos similares, en especial lo referido a tesis e investigaciones en el ámbito local, fue una limitante en la presente investigación.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis Principal

La Exoneración del Pago del Impuesto General a las Ventas tiene efectos directos con los Procesos de Selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014”.

1.5.2. Hipótesis Secundarias

- La exoneración del pago del IGV sobre el valor adjudicado tiene efectos directos en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014.
- La exoneración del pago del IGV tiene efectos directos sobre los proveedores en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014.
- La exoneración del IGV involucra problemas en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014.

1.5.3. Variables

- **Variable independiente:**
Exoneración del IGV
- **Variable dependiente:**
Procesos de selección

1.5.4. Operacionalización de las Variables

Tabla N° 01
Operacionalización de las Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Exoneración del IGV	No exigencia del pago del IGV estipulado en la Ley de Promoción de la Amazonía.	Diferencia entre el monto de un producto o servicio con IGV menos el monto del producto sin IGV	Contable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de empresas que cumplen normas contables de exoneración en los procesos de selección ▪ Número de empresas exoneradas del IGV que participan de los procesos de selección
			Financiera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monto en S/. de las exoneraciones del IGV
Proceso de Selección	Cualquiera de los tipos de procesos estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por el cual las entidades públicas contratan bienes, servicios y/o obras.	Cuantificación numérica de los procesos estipulados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, según tipo y monto.	Contable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de procesos de selección ▪ Número de proveedores que participan en los procesos de selección
			Financiera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monto de los procesos de selección

1.5.5. Escala de Medición

Todos los indicadores son medidos bajo una escala numérica

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio del problema

2.1.1. Antecedentes de la Investigación

A nivel Internacional

Barahona Quituisaca, Calos Alberto (2010) en su tesis “Impacto fiscal en el presupuesto del Gobierno del Ecuador de las Exenciones de Impuesto a la Renta que perciben las Instituciones del Estado y las Empresas Públicas” por la Escuela Superior Politécnica del Litoral, Facultad de Economía y Negocios, previa a la obtención del Título de Ingeniero Comercial y Empresarial, define en sus conclusiones:

- La cuantificación del Gasto Tributario constituye una medida importante que el Gobierno debe estimar anualmente para mejorar la percepción y aceptación del Sector Público y verificar si se está produciendo una externalidad positiva en la sociedad.
- El Gasto Tributario en Ecuador del año 2007 ascendió al 4.5% del PIB según “El Estudio del Gasto Tributario en Ecuador” elaborado por el Departamento de Estudios Tributarios año 2008, de los cuales el Gasto Tributario del Sector Público sólo representa el 0.36% del PIB. Este está conformado por el gasto de las Empresas Públicas con un 0.11 % del PIB y por el gasto de las Instituciones Públicas con un 0.25% del PIB.
- El Gasto Tributario Público en el año 2008 fue de 93.67 millones de dólares lo que representó el 0.40% del PIB, las Empresas Públicas participaron en el gasto con un 0.13% del PIB y las Instituciones del Estado con un 0.27% del PIB.
- El conjunto de Empresas e Instituciones Públicas analizadas generaron 21234 nuevas plazas de trabajo del año 2007 al 2008 gastando así un total de 134.31 millones de dólares por este concepto, lo cual resulta beneficioso para la sociedad comparado con los 93.67 millones de

dólares que se dejó de percibir producto de las exenciones de impuesto a la renta.

- El Índice de Gini que mide el grado de inequidad en la distribución del incremento en sueldo de las Empresas e Instituciones fue de 0.74 lo que indica una gran desigualdad, se evidenció que el régimen impositivo especial solo benefició a las empresas que presentaban altos gastos en sueldos.

Valarezo, Jorge Isaac. (2006). Tesis “La Exoneración Tributaria: ¿Un privilegio o un derecho?” por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Área de Derecho. Maestría en Derecho con Mención en Derecho Tributario, para optar el grado de Maestro en Derecho Tributario, en sus conclusiones detalla:

- Conceptualmente hablando, las exoneraciones –como instituto del derecho tributario- no son ni pueden ser un derecho o privilegio, pues, son un instrumento al que recurre el legislador para obtener ciertos efectos dentro de la sociedad. Pero ello, no significa que, por los efectos al aplicar esta institución, que sea la exoneración per se un beneficio o un derecho de quien es beneficiario del mismo.
- Hemos observado que tanto en la doctrina como en las legislaciones estudiadas se ha detectado pronunciamientos, que al tratar sobre las exoneraciones, el legislador siempre se aleja de los condicionamientos bajo los cuales deben ceñirse la expedición de normas exentivas; las mismas que, de manera estricta se sujetarán a los principios constitucionales que rigen el sistema tributario.
- Lo anterior, no significa que, por el hecho de la mala aplicación de este instituto, el mismo sea dañino o perjudicial al entender su existencia. La solución no es optar por la vía de la excepción y el privilegio, ya que ciertas exoneraciones pueden conducir a ello, por el hecho de la mala estructura que tienen.
- Alineándonos a cierta parte de la doctrina, que ciertas exoneraciones o beneficios tributarios en general constituyen un gasto fiscal, ya que lo que no se recauda causa perjuicio a todos; por ello es imprescindible

que se tenga en cuenta cuál es el beneficio social y cuál es la pérdida en la tributación. Analizar el costo-beneficio ya que, por el hecho de perseguir ciertos fines no se puede pervertir el sistema tributario yéndose contra los principios que lo sustentan y sobretodo contra la justicia.

- Los beneficios tributarios buscan promover el ejercicio de ciertas actividades económicas o conductas sociales con fundamento en otros postulados constitucionales, distintos del deber de contribuir, y reconocen abiertamente su función dirigista hacia los objetivos deseados por el legislador, por tal razón, serán válidos si se analizan desde el punto de vista del beneficio general.

Montilla Macías, Alexander José (2011) en su Tesis “Alternativa Legal al Régimen de No Sujeción de las Cooperativas al Impuesto al Valor Agregado”, por la Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Postgrado en Ciencias Contables, Especialidad en Rentas Internas, para optar al Grado de Especialista en Ciencias Contables, con mención Tributos, Área Rentas Internas, en sus conclusiones presenta:

- Una vez realizada la investigación sobre el tratamiento tributario otorgado a las cooperativas por parte de la gobernación del estado Táchira, se determinó que efectivamente las mismas han sido tratadas como contribuyentes del impuesto al valor agregado, evidenciando de esa manera la evidente trasgresión de la ley del I.V.A, a pesar de existir conocimiento manifiesto, por parte de los funcionarios encargados de elaborar los contratos de obras, de la condición tributaria que las mencionadas asociaciones poseen.
- Se concluye que las asociaciones cooperativas que poseen como objetivo la prestación de servicios para la ejecución de obras, al suministrar los mismos al ejecutivo del estado Táchira, cobran el respectivo impuesto al valor agregado, lo cual constituye una violación manifiesta a la ley sustantiva que rige el referido tributo. Es posible que la trasgresión legal sea consecuencia de la búsqueda de beneficios económicos para dichas organizaciones, a fin de facilitarles de alguna

manera la percepción de recursos mediante el pago de una partida presupuestaria que avale la erogación del impuesto correspondiente generado al momento de adquirir los bienes y servicios.

- Como consecuencia de lo expresado anteriormente, los entes gubernamentales encargados de contratar y ordenar la ejecución de obras públicas, están violando de manera directa el numeral 4 del artículo 16 de la ley del I.V.A, pues por mandato legal no deben cancelar el impuesto al consumo a las asociaciones cooperativas, por los servicios que dichas asociaciones prestan y a pesar de ello, se está pagando el mismo, lo cual podría traer serias consecuencias de carácter administrativo e incluso responsabilidad de tipo civil y penal a los funcionarios encargados de tomar las decisiones gubernativas, como para los representantes de las asociaciones al percibir el pago de un tributo que no corresponde por ley.
- No solo la ley del impuesto al valor agregado es el cuerpo normativo que permite la contratación de asociaciones cooperativas, sino que además entran en juego una serie de normas necesarias para adecuar la función social de dichas organizaciones sobre la base de la prestación de servicios a un ente gubernamental, como lo es la gobernación del Táchira. Se tiene entonces que el clasificador presupuestario aplicable a los órganos y entes del sector público (Providencia Administrativa N° 145, Ministerio de Finanzas del año 2005) rige la estructura de partidas presupuestarias que se utiliza en los contratos de obras públicas.

Fuentes, Juan Alberto (2013) en su tesis “Reformas Tributarias y Pacto Fiscal: Una aproximación al Impuesto a la Renta en los países de América Latina” por la Universidad de Chile. Facultad de Economía y Negocios, tesis para optar el Grado de Doctor en Economía, en sus conclusiones presenta:

- El impuesto sobre la renta se ha consolidado como el segundo pilar del sistema tributario de la región y se ha puesto de manifiesto cierta tendencia hacia una mayor progresividad del sistema impositivo

regional en la última década. Como porcentaje del PIB, el impuesto sobre la renta en América Latina ha aumentado del 3,2% en 2000 al 4,9% en 2011, mientras que en el Caribe habría pasado del 6,3% al 7,7%

- En ello incidió la ampliación parcial de algunas bases tributarias que gravan los servicios, la aplicación de tributos o contribuciones mínimas, las mejoras logradas en el control del universo de contribuyentes y, en algunos países, la apropiación de mayores recursos originados en la producción y exportación de bienes primarios.
- Contrario a lo observado en la tasa general del IVA, y en línea con la tendencia internacional, la alícuota marginal máxima media del impuesto sobre la renta personal cayó del 49,5% al 29,1% entre 1980 y 2000, y continuó con un leve descenso hasta llegar al 28,1% en 2011.
- Además, mediante la simplificación de la tributación sobre los ingresos societarios, se favoreció un proceso de convergencia con las tasas generales aplicadas sobre las personas jurídicas y el valor medio regional de estas tasas bajó del 43,9% en los años ochenta al 28,6% en 2000, con un leve descenso en los últimos años, hasta alcanzar un promedio del 26,2% en 2011.
- Históricamente, cuatro factores han limitado el crecimiento del impuesto sobre la renta. Primero cabe recordar que en la mayoría de los países ha persistido un régimen legal de recaudación del impuesto sobre la renta muy sesgado hacia las personas jurídicas en comparación con las personas naturales. Esto plantea serias implicancias distributivas, ya que, en virtud de una combinación plausible de supuestos sobre estructuras y poder de mercado, el impuesto sobre la renta que pagan las sociedades puede ser menos progresivo que el impuesto sobre la renta personal por la posibilidad de traslación del impuesto a los precios, además de estar sujeto a mayores exoneraciones.

A nivel Nacional

Malpartida Márquez, Darwin (2008) en su tesis “Análisis de los Efectos de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía en la Región Huánuco” por la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Escuela de Postgrado, Maestría en Ciencias Económicas, para optar el grado de magister en Ciencias Económicas con mención en Auditoría Integral, en sus conclusiones detalla:

- Las múltiples exoneraciones han debilitado la eficiencia del sistema tributario nacional, a esto se agrega los bajos niveles de presión tributaria, fraccionamientos o amnistías y con una propensión creciente de la informalidad.
- Ha generado una disminución en la recaudación potencial y ha complicado la estructura tributaria. Así como incrementó el costo y la dificultad para la administración tributaria.
- Al Estado las exoneraciones, solo en la amazonía, le ha costado alrededor de 925.83 millones de soles, que representa el 0.43% del PBI.
- Hemos experimentado una baja significativa en la recaudación, por efectos de los gastos tributarios (exoneraciones) y hemos pasado de 14% del PBI en 1997 a 12.3% del PBI en el 2000, luego de 2 años de entrado en vigencia la Ley 27037.
- Según la Ley del equilibrio financiero del presupuesto público para el año 2006, los gastos tributarios se han estimado en 3,981.93 Millones de Nuevos Soles.
- Según el último Censo la región Huánuco la población de Huánuco presenta al menos una Necesidad Básica Insatisfecha. Asimismo ocupamos la tercera posición de regiones más pobres del Perú (77.6%).
- Con estos resultados, se concluye que la Ley 27037, no ha contribuido su objetivo primordial que es el desarrollo de la región. Por el contrario ha generado el lucro incesante de algunos comerciantes, ha fortalecido

el contrabando de combustibles, la evasión del IGV e ISC, entre otros factores que es necesario corregir.

Capatinta Cazorla, Ruth (2014) en su tesis “Incidencia de las exoneraciones tributarias de la Amazonía en el desarrollo socio económico del país” por la Universidad Nacional de San Agustín, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para optar la Segunda Especialidad con mención de Gerencia Tributaria, en sus conclusiones detalla:

- Después de haberse implementado los beneficios tributarios para la región, no se ha avanzado en el logro de los objetivos planteados.
- No es notable que se haya generado un mayor crecimiento económico en los últimos años,
- La reducción de la tasa de pobreza en la región es incipiente.
- La exoneración del IGV ha beneficiado principalmente a los intermediarios, quienes no han trasladado el menor precio al consumidor.
- Estas exoneraciones tributarias han y están generando contrabando, elusión y evasión tributaria además que solo benefician a una minoría de comerciantes y a las multinacionales mineras y petroleras, al poder económico y político que es dirigido desde Lima.

Llarce Cotrina, Wilian y Sotelo Marticorena, Antonela (2013) en su Trabajo de Investigación “Efectos Tributarios que generó la aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía (27037) en la región de Loreto”, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, Ponencia presentada en el XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XV CONECCOF, en sus conclusiones detalla:

- Los beneficios tributarios que se dio a las empresas, bajo el marco de la ley de Promoción de la Inversión para la Amazonía, no ha generado los efectos económicos esperados en la Región, la debilidad en los

flujos de inversiones de carácter sostenido es una señal clara de la debilidad de dicho marco normativo.

- La aplicación de esta norma tributaria, más que crecimiento ha generado distorsiones económicas, plasmadas en la evasión, elusión.
- Las medidas tributarias no son suficientes para potenciar las actividades económicas de una región, tal hecho ha quedado evidenciado en la región Loreto, que a pesar de contar con estos beneficios no logra alcanzar los mejores indicadores de crecimiento regional, mucho menos del país.
- En la región Loreto, a pesar que se aprecia mayor dinamismo en la las actividades comerciales, la recaudación de impuestos no experimenta el mismo comportamiento, lo cual evidencia una clara evasión y elusión fiscal, complementada por mayores niveles de contrabando.

A nivel local

Salazar Panduro, Melita (2004) en su tesis “Ley de Promoción de la Inversión en la amazonia aplicada a la extracción, comercialización y exportación de la madera en su aspecto legal, tributario y contable” por la Universidad Nacional de San Martín, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento Académico de Contabilidad para optar el título de Contador Público, presenta las siguientes conclusiones:

- La presente ley es muy beneficiosa para las empresas cuya actividad es la industria maderera, por los beneficios que otorga el sistema tributario (impuestos) y otros que la ley describe.
- La aplicación de la presente ley en la industria maderera fomenta la inversión de capitales, crecimiento en las utilidades, beneficios económicos en la adquisición de madera.

Bardales Cárdenas Héctor y Vásquez Alarcón Jhon Antoni (2011), en su tesis “Causas de las controversias tributarias sobre exoneración del impuesto general a las ventas en las Empresas Avícolas SAC de Tarapoto, periodo, 2007 – 2011” por la Universidad Nacional de San Martín, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento Académico de Contabilidad, para optar el título de Contador Público, en sus conclusiones detalla:

- Se confirma la hipótesis que las causas de las controversias se debe a la deficiente interpretación y/o aplicación de los objetivos de la Ley del Impuesto General de las Ventas sobre exoneración tributaria del Apéndice I (Bienes) y los principios contables de equidad y pertinencia aplicadas a las operaciones comerciales de las Empresas Avícolas SAC de Tarapoto, periodo 2007 – 2011
- Las principales controversias tributarias, se dan por el lado que las exoneraciones benefician a las grandes empresas avícolas que compran maíz amarillo duro a precios competitivos. Las empresas avícolas SAC están exoneradas del IGV por operar en zona selva, compran maíz amarillo duro nacional que incide en los costos de producción y precios de los productos avícolas debiendo contemplarse esta inequidad en la Ley del IGV
- Se demuestran evidencias cualitativas (encuestas) y cuantitativas (datos empíricos) sobre el cumplimiento de los objetivos de las exoneraciones tributarias concedidas en el Apéndice I (Bienes), de la Ley del IGV respecto de la promoción de la inversión en el sector avícola, así como en el incremento de la productividad en el periodo en estudio, expresando su dinamismo económico y comercial de sus principales productos.
- Se demuestran evidencias cualitativas (encuestas) sobre el cumplimiento de los principios contables básicos de equidad y pertinencia, seleccionados de los principios de contabilidad general, respecto a que los datos de las empresas avícolas SAC reflejan razonable y confiablemente las operaciones comerciales de estas empresas en función a los usuarios internos y externos de los mismos.

- Existe un grado de insatisfacción y posición desfavorable respecto a la interrelación de los objetivos de las exoneraciones de la Ley del IGV y los principios contables de equidad y pertinencia en el sentido que priman los principios impositivos de la ley sobre los principios contables y la vinculación del hecho imponible de la misma con políticas públicas del Estado, siendo el principal factor de relación que debe existir entre ambos aspectos el de una regulación impositiva justa y equitativa.
- Existen consensos de mejoras razonables propuestas por las empresas avícolas que son los siguientes: La ley no debería fijar normas diferentes de las que se aceptan por la contabilidad, las leyes especiales deben referirse en los casos en las que la ley se aparte, la ley debe establecer cuando esta no prevea, debe interpretarse en la medición de su base, la aplicación de los principios contables.

Oblitas Gárate, Ruperto. (2012) en su tesis “Análisis del Impuesto General a las Ventas en una empresa comercial” por la Universidad Nacional de San Martín, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento Académico de Contabilidad, para optar el título de Contador Público, en sus conclusiones detalla:

- Las empresas comerciales compran y venden productos y por su misma naturaleza y de acuerdo a la Ley del Impuesto General a las Ventas se encuentran afectadas a dicho impuesto
- Al realizarse el análisis de la Ley el impuesto general a las ventas podemos tener pleno conocimiento de lo normado y con ello se puede verificar cuando nace la obligación tributaria, como se calcula el impuesto y llegar a presentar la declaración y pago del impuesto, pero en términos conceptuales y tributarios.
- El caso práctico permite llevar la parte teórica tributaria a la práctica y poder en forma concreta demostrar la aplicación de la Ley del IGV.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía

La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía – Ley N° 27037, la misma que se encuentra vigente a la fecha en virtud del artículo 1° de la Ley N° 29742, publicada el 09 julio 2011, que restituye la plena vigencia y su aplicabilidad, incluyendo sus normas modificatorias. Esta Ley ha sido reglamentada mediante el Decreto Supremo N° 103-99-EF, norma que aprueba el Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía.

2.2.1.1. Objetivos de la Ley

La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

El fundamento constitucional para esta ley se basa en artículos 68° y 69° de la Constitución Política del Perú, que menciona que el Estado fomenta el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación orientada a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

2.2.1.2. Alcance de la Ley en relación al Impuesto General a las Ventas

De acuerdo a lo establecido en el numeral 13.1° del artículo 13° de la Ley de Amazonía, los contribuyentes ubicados en la Amazonía gozarán de la exoneración del IGV por las siguientes operaciones:

- a) La venta de bienes que se efectúe en la zona para su consumo en la misma.
- b) Los servicios que se presten en la zona.
- c) Los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos en dicha zona.

Agrega el citado numeral que los contribuyentes aplicarán el IGV en todas sus operaciones fuera del ámbito indicado en el párrafo anterior, de acuerdo a las normas generales de dicho Impuesto.

Por su parte, el numeral 11.2° del artículo 11° establece que para el goce de los beneficios tributarios señalados, entre otros, en el artículo 13° de la misma Ley, los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento.

A su vez, el artículo 2° del Reglamento de la Ley de la Amazonía, entre otras consideraciones, señala que los beneficios tributarios del IGV dispuestos en el artículo 13° de la Ley de Amazonía serán de aplicación únicamente a las empresas ubicadas en la Amazonía, entendiéndose como tales a aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Su domicilio fiscal debe estar ubicado en la Amazonía y deberá coincidir con el lugar donde se encuentra su sede central.
- b) La persona jurídica debe estar inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía.
- c) En la Amazonía debe encontrarse como mínimo el setenta por ciento (70%) de sus activos fijos.
- d) No tener producción fuera de la Amazonía. Este requisito no es aplicable a las empresas de comercialización. Tratándose de servicios o contratos de construcción, se entiende por producción la prestación de servicios o la ejecución de contratos de construcción en la Amazonía, según corresponda.

Para las empresas constructoras, definidas como tales por el inciso e) del artículo 3° de la Ley del IGV, se entenderá por producción la primera venta de inmuebles. Añade el citado artículo que los requisitos antes detallados son concurrentes y deberán mantenerse mientras dure el goce de los beneficios tributarios. En caso contrario, éstos se perderán a partir del mes siguiente de ocurrido el incumplimiento de cualquiera de ellos, y por el resto del ejercicio gravable.

2.2.1.2. La Exoneración del IGV a la venta de bienes que se efectúe en la Amazonía para su consumo en la misma

Tal como lo dispone el literal a) del numeral 13.1° del artículo 13° de la Ley de Amazonía, la exoneración del IGV a la venta de bienes que se efectúe en la Amazonía para su consumo en la misma, es preciso mencionar que:

- Conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Final y Transitoria del Reglamento de la Ley de Amazonía, resulta de aplicación la definición contenida en el inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV, según la cual se entiende por venta: a.1) Todo acto por el que se transfieren bienes a título oneroso, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y de las condiciones pactadas por las partes. a.2) El retiro de bienes que efectúe el propietario, socio o titular de la empresa o la empresa misma, incluyendo los que se efectúen como descuento o bonificación, con excepción de los señalados por la Ley del IGV y su Reglamento.
- Por lo expuesto, se considera venta, para efecto de la exoneración a que se refiere el literal a) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley de Amazonía, a todo acto a título oneroso que conlleve la transferencia de bienes, independientemente de la denominación que le den las partes, así como al retiro de bienes señalado en la Ley del IGV y su Reglamento.
- De otro lado, para fines de establecer cuándo una venta “se efectúa en la zona”, debe tenerse en cuenta que dicha operación conlleva la transferencia de propiedad de los bienes, por lo que tal transmisión deberá realizarse en las “localidades de la Amazonía”, no importando el lugar de celebración del contrato. Así, el lugar de celebración del contrato no constituye un elemento relevante para determinar la existencia de una venta gravada con el IGV, de allí que tampoco resulta relevante para establecer si dicha operación se encuentra exonerada en aplicación de la Ley de Amazonía. De esta forma se

considera que la venta “se efectúa en la zona” si la transferencia de propiedad se realiza en las “localidades de la Amazonía”

- En cuanto a si para gozar de la exoneración del IGV a la venta de bienes, estos deben consumirse íntegramente en las localidades de la Amazonía, debe considerarse que el inciso a) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley de Amazonía dispone que los contribuyentes ubicados en la Amazonía gozarán de la exoneración del IGV por la venta de bienes que se efectúe en la zona para su consumo en la misma.
- Por su parte, el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Amazonía señala que la persona que adquiriera bienes con exoneración del IGV y, posteriormente, los venda o consuma fuera de la Amazonía, incurrirá en la causal de delito de defraudación tributaria por obtención indebida de beneficios tributarios, a que se refiere el literal a) del artículo 4° del Decreto Legislativo N.° 813, Ley Penal Tributaria.

2.2.1.3. La Exoneración del IGV por los servicios prestados en la amazonía

De acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 13.1° del artículo 13° de la Ley de Amazonía los contribuyentes ubicados en la Amazonía gozarán de la exoneración del IGV por los servicios que presten en dicha zona.

Los servicios realizados por contribuyente ubicados en la Amazonía estarán exonerados del IGV en tanto sean prestados en dicha zona, sin que para tal efecto la norma haya aludido en forma alguna al lugar de celebración del contrato. En tal sentido, para fines de la exoneración en mención resulta indiferente el lugar en el cual se celebre el contrato, bastando que los servicios sean prestados íntegramente en las localidades de la Amazonía

2.2.1.4. La Exoneración del IGV a los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles

Según lo establecido en el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley de Amazonía, los contribuyentes ubicados en la Amazonía gozarán de la exoneración del IGV por los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos en dicha zona.

Se entiende por contrato de construcción para efectos de dicho beneficio, conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Final y Transitoria del Reglamento de la Ley de Amazonía, resulta de aplicación la definición contenida en el inciso d) del artículo 3° de la Ley del IGV, según la cual se entiende por construcción a las actividades clasificadas como tal en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas.

De otro lado, respecto a cuándo se entiende que el contrato de construcción se realiza en la zona, debe considerarse que ello ocurre cuando el mencionado contrato se ejecuta en las localidades de la Amazonía. Ello fluye de lo dispuesto en el artículo 2° del Reglamento de la Ley de Amazonía, el cual al referirse a los contratos de construcción hace alusión a la ejecución de los mismos

5.2.2. Los Procesos de Selección en la Ley de Contrataciones del Estado.

La Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, establecen los tipos de procesos de selección, los mismos que se detallan en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ley, además del artículo 19° del Reglamento. Estos son:

a. Licitación Pública

Se convoca para la contratación de bienes y obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias.

b. Concurso Público

Se convoca para la contratación de servicios dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias.

c. Adjudicación Directa

Se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias, pudiendo ser una Adjudicación Directa Selectiva o Adjudicación Directa Pública.

La Adjudicación Directa Pública se convoca cuando el monto de la contratación es mayor al cincuenta por ciento (50%) del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestales, caso contrario se convoca a Adjudicación Directa Selectiva.

d. Adjudicación de Menor Cuantía

Se convoca para la contratación de bienes, servicios y obras, cuyos montos sean inferiores a la décima parte del límite mínimo establecido por las normas presupuestaria para las Licitaciones Públicas o Concursos Públicos. Así mismo para los procesos derivadas de desiertos.

Además existen modalidades especiales de contratación los cuales son:

a. Subasta inversa

A través de esta modalidad las entidades públicas contratan bienes y servicios comunes mediante un proceso de selección en el sólo se evalúa el precio. La subasta inversa se puede realizar de manera presencial o electrónica.

b. Convenio marco

A través de esta modalidad las entidades públicas contratan directamente determinados bienes y servicios con proveedores que fueron previamente seleccionados por el OSCE y cuyos productos están registrados en el catálogo electrónico del Convenio Marco del SEACE.

2.2.2.1. Consideraciones Generales para los Procesos de Selección

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Para la determinación del proceso de selección se considerará el objeto principal de la contratación y el valor referencial establecido por la Entidad para la contratación prevista,
- En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones, el objeto principal del proceso de selección se determinará en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el costo.
- Los bienes y servicios que se requieran como complementarios entre sí, se consideran incluidos en la contratación objeto del contrato.
- Mediante el proceso de selección según relación de ítems, la Entidad teniendo en cuenta la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de la vinculación, podrá convocar en un solo proceso la contratación de bienes, servicios y obras distintas pero vinculadas entre sí con montos individuales superiores a 3 UIT.
- En el caso de declaración de desierto de uno varios ítems, el proceso de selección que corresponde para la segunda convocatoria será la Adjudicación de Menor Cuantía.
- Las entidades preferentemente contratarán por paquete la elaboración de estudios de preinversión de perfil, prefactibilidad y factibilidad, según corresponda, así como la elaboración del expediente técnico y/o estudio definitivo.
- Para la contratación de estudios de preinversión y elaboración de expediente técnico y/o estudio definitivo, el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones sustentará la convocatoria de los procesos de selección cuando tenga que realizarse por paquete o en forma separada.

2.3. Definición de términos básicos

De acuerdo a lo descrito por Hernández Celis, Domingo. (2008). En su libro titulado "Manual de Contabilidad y Legislación Tributaria I", presentamos los siguientes términos:

a. Administración Tributaria

Término que se emplea para mencionar a los órganos estatales encargados de la administración de tributos, dotados de facultades legales de recaudación, fiscalización y otras.

b. Beneficios Tributarios

Son tratamientos normativos que implican por parte del Estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación. Por lo tanto, el objetivo de los beneficios tributarios es reducir la base imponible o disminuir la alícuota o tasa nominal.

c. Bienes

Medios que satisfacen las necesidades humanas. Desde el punto de vista contable comprende el elemento material del cual dispone una empresa o entidad para lograr sus metas

d. Crédito Fiscal del IGV

Es el monto del impuesto, consignado en un comprobante de pago emitido por la compra de un bien o servicio, y que puede descontarse al momento de determinar el impuesto a pagar, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos fijados en las normas del impuesto general a las ventas y normas conexas.

e. Débito fiscal del IGV

Es el monto del Impuesto General a las Ventas que resulta de aplicar la tasa o alícuota del IGV al valor venta sumado de todos los bienes y servicios gravados con el citado impuesto, vendidos dentro de un periodo mensual por un contribuyente determinado.

f. Determinación de la obligación tributaria

Acto mediante el cual se verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, se establece la base imponible y la cuantía del tributo.

g. Días calendario

Son todos los días de la semana, incluso sábado, domingo y feriados

h. Días Hábiles

Son los días de la semana, de lunes a viernes, sin considerar sábados, domingos ni feriados, ni los días fijados inhábiles por el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo. Si una norma hace referencia a días pero no especifica el tipo de días, se entiende que son días hábiles.

i. Domicilio Fiscal:

Es el lugar fijado por cada contribuyente para todo efecto tributario. Se registra en el RUC. Se ubica necesariamente dentro del territorio nacional.

j. Exoneraciones

Son técnicas de desgravación por las cuales se busca evitar el nacimiento de la obligación tributaria, que se caracteriza por su temporalidad. No son permanentes, porque tienen un tiempo de vigencia, por lo general, el plazo de duración del beneficio está señalado en la norma que lo otorga.

k. Extinción de la obligación tributaria

Desaparición de la obligación de cumplir una prestación tributaria.

l. Gastos

Son los decrementos (pérdidas) en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y están relacionados con las actividades ordinarias o el mantenimiento operativo de la entidad.

m. Hecho imponible

Es un hecho concreto, localizado en tiempo y espacio, sucedido efectivamente en el universo fenoménico que da nacimiento a la obligación tributaria.

n. Impuesto General a las Ventas

Impuesto que grava la venta en el país de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles y la importación de bienes.

o. Incentivos tributarios

Son reducciones a la base imponible del tributo otorgada con el propósito de incentivar a determinados sectores económicos o actividades, e inclusive aquellos subsidios que otorga el Estado a determinados sujetos.

p. Ingresos

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

q. Municipalidades

Entidad de gobierno local que se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades.

r. **Pasivo**

Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Una característica esencial de todo pasivo es que la entidad tiene contraída una obligación en el momento presente.

s. **Patrimonio**

Es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

t. **Proceso de selección**

Cualquiera de los tipos de procesos estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por el cual las entidades públicas contratan bienes, servicios y/o obras.

u. **Sujeto activo**

Es el Estado o la entidad pública a la cual se le ha delegado potestad tributaria por ley expresa. El Estado se encargara recaudar los tributos en forma directa y a través de organismos públicos a los que la ley le otorga tal derecho.

v. **Sujeto pasivo**

El estudio del sujeto pasivo corresponde al deudor principal o contribuyente y a los diferentes deudores o responsables por vínculo de solidaridad, sustitución o sucesión. El sujeto pasivo en general, quien tiene la carga tributaria, es quien debe proporcionar al Fisco la prestación pecuniaria.

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

Nuestra investigación tendrá las siguientes características en función del tipo de investigación a realizar.

Aplicada: Basada en las teorías de las ciencias contables aplicadas a la Tributación, para identificar todos los aspectos relacionados a las variables en estudio, con énfasis en la aplicación de la exoneración del IGV en el marco de la Ley de Promoción de la Amazonía y su relación con los procesos de selección estipulados en la Ley de Contrataciones del Estado.

3.2. Nivel de investigación

Descriptiva: Por cuanto se describe, registra, analiza interpreta la naturaleza y desarrollo de los procesos de selección que ocurren en las municipalidades en estudio en relación al acogimiento de los postores a la exoneración del pago del IGV, de acuerdo a los estipulado por la Ley de Promoción de la Amazonia.

Es descriptiva, pues se tiene como finalidad describir las características de una población o fenómeno de interés, en este caso el efecto de las exoneraciones del IGV en los procesos de selección de 10 municipalidades, disponiendo de métodos adecuados para la medición de las variables en una población dada.

Observacional: Porque trabajaremos con los datos adquiridos mediante la aplicación de nuestro instrumento de medición y la observación directa.

3.3. Población, muestra y unidad de análisis

3.3.1. Población

Para el caso de la presente investigación la población está conformada por todas las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, en este caso, 10 municipalidades

3.3.2. Muestra

La muestra es igual al total de la población, pues se analiza el total de procesos de selección de las 10 municipalidades provinciales de la Región San Martín.

3.3.3. Unidad de análisis

Constituye la unidad de análisis cada uno de los procesos de selección desarrollados en el año 2014 en las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, analizando en ello el cumplimiento de lo estipulado a la exoneración del I.G.V.

3.4. Tipo de diseño de investigación

Lo que se busca es recoger información relacionada con el objeto de estudio, en este caso el efecto de la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección que llevan adelante las municipalidades provinciales de la Región San Martín, no presentándose la administración o control de un tratamiento específico, en la que producto del trabajo se influya en los valores a ser obtenidos,

En ese sentido el diseño presenta la siguiente explicación gráfica:

:



Donde:

M: Representa la muestra de la investigación

X: Exoneración del IGV

Y: Procesos de selección

3.5. Métodos de investigación

3.5.1. Método Inductivo

Predomina en la investigación el método Inductivo, pues el análisis de las variables para contrastar la hipótesis parte de un marco específico de los procesos de selección que se llevan en cada municipalidad provincial y el efecto sobre el IGV, y con dichos datos generalizar la información al total de las municipalidades provinciales, decir parte de lo particular hacia lo general, permitiendo de esa manera inferir de lo específico a lo general, de lo individual a lo universal.

3.5.2. Método Descriptivo:

Este método nos permitió describir y analizar los aspectos contables y tributarios a los procesos de selección y la aplicación de la exoneración del I.G.V, en función de cada una de las variables identificadas, para luego describir el nivel de relación entre ambas variables.

3.5.3. Explicativo:

Se utilizó para inferir la información obtenida sobre las relaciones existentes entre los procesos de selección que desarrollan las municipalidades provinciales de la Región San Martín en relación a la aplicación de las exoneraciones del IGV; y teniendo como complemento el Método Inductivo, realizar inferencias desde la esfera particular de cada indicador analizado sobre el universo de la muestra en estudio.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

a. Recolección de datos.

La recolección de datos se efectuó mediante el buscador informático de la página web del OSCE y el aplicativo del SEACE, pues en ella se encuentran plasmados todos los procesos de selección llevados a cabo por las Municipalidades en estudio.

Así mismo se recogió información de fuente primaria efectuando una visita de campo a cada municipalidad.

Para ello se utilizó la Técnica de Fichaje de Datos Técnicos y la Entrevista Semi-Estructurada.

b. Elaboración del informe.

La redacción del Informe Final se efectuó utilizando un procesador de textos de Word, el mismo que se efectuó una vez concluida el Análisis de Datos.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Tabla N° 02
Instrumentos de investigación

Técnica	Instrumento	Finalidad
Fichaje de Datos Técnicos	Ficha de Datos Técnicos	Tiene como finalidad registrar los datos referidos a los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales en el periodo 2014 y su relación con la exoneración del pago del IGV.
Entrevista Semi-Estructurada	Ficha de Entrevista Semi-Estructurada	Tiene como finalidad en base a preguntas semi-estructuradas recoger las opiniones de los directivos y trabajadores del área administrativa – contable referida a las variables en estudio
Análisis Documental	Guía de análisis documental.	El análisis documental de la bibliografía de investigación consiste en la revisión de los informes publicados sobre estudios del tema de investigación que presentan datos importantes.

3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

3.7.1. Análisis de datos.

Se utilizó como herramienta para la interpretación y análisis de datos, la estadística aplicada, desarrollando tablas de frecuencias, media, cuadro de cajas para cada una de las variables en estudio, y sobre ello inferir el nivel de relación que tienen, contando con el soporte informático de herramientas como el Excel y SPP.

También se utilizó el análisis documental, haciendo un comparativo de los resultados en función del Marco Teórico.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Resultados descriptivos

4.1.1. Valor Referencial con IGV de los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tabla N° 03

Valor Referencial con IGV de los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria

MUNICIPALIDAD	TIPO DE CONTRATACION				TOTALS/	TOTAL %
	BIENES	CONSULTORIAS DE OBRAS	OBRAS	SERVICIOS		
HUALLAGA	849,904.57	290,968.03	8,817,212.65	699,863.65	10,657,948.90	9.66%
RIOJA	3,221,386.88	243,712.43	5,941,304.73	790,779.78	10,197,183.82	9.24%
LAMAS	1,097,258.10	348,825.53	8,451,943.00	565,992.90	10,464,019.53	9.48%
SAN MARTIN	4,868,199.21	1,889,197.88	27,519,349.18	178,672.00	34,455,418.27	31.23%
MOYOBAMBA	3,734,290.20	1,594,027.54	19,500,321.59	193,206.27	25,021,845.60	22.68%
EL DORADO	1,095,019.02	0.00	829,200.00	192,698.63	2,116,917.65	1.92%
PICOTA	308,262.85	329,410.31	1,838,773.29	199,007.00	2,675,453.45	2.42%
BELLAVISTA	928,299.04	120,603.57	2,248,206.99	1,422,891.24	4,720,000.84	4.28%
MARISCAL CACERES	3,995,579.06	188,800.00	268,673.29	342,732.94	4,795,785.29	4.35%
TOCACHE	1,213,231.16	388,751.75	2,895,034.97	735,918.14	5,232,936.02	4.74%
TOTAL	21,311,430.09	5,394,297.04	78,310,019.69	5,321,762.55	110,337,509.37	100.00%

4.1.2. Valor Referencial sin IGV de los Procesos de Selección según objeto de la Convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tabla N° 04

Valor referencial sin IGV de los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria

MUNICIPALIDAD	TIPO DE CONTRATACION				TOTAL S/
	BIENES	CONSULTORIAS DE OBRAS	OBRAS	SERVICIOS	
HUALLAGA	696,921.75	238,593.78	7,230,114.37	573,888.19	8,739,518.10
RIOJA	2,729,988.88	206,535.96	5,035,004.01	670,152.36	8,641,681.20
LAMAS	929,879.75	295,614.86	7,162,663.56	479,655.00	8,867,813.16
SAN MARTIN	4,125,592.55	1,601,015.15	23,321,482.36	151,416.95	29,199,507.01
MOYOBAMBA	3,164,652.71	1,350,870.80	16,525,696.26	163,734.13	21,204,953.90
EL DORADO	927,982.22	0.00	702,711.86	163,303.92	1,793,998.01
PICOTA	261,239.70	279,161.28	1,558,282.45	168,650.00	2,267,333.43
BELLAVISTA	786,694.10	102,206.42	1,905,260.16	1,205,840.03	4,000,000.71
MARISCAL CACERES	3,386,083.95	160,000.00	227,689.23	290,451.64	4,064,224.82
TOCACHE	1,028,162.00	329,450.64	2,453,419.47	623,659.44	4,434,691.54
TOTAL	18,037,197.61	4,563,448.88	66,122,323.73	4,490,751.67	93,213,721.89

4.1.3. Valor Adjudicado en los Procesos de Selección en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tabla N° 05

Valor Adjudicado sin IGV en los Procesos de Selección

MUNICIPALIDAD	MONTOS CONVOCADOS		MONTOS ADJUDICADOS		
	CON IGV	SIN IGV	CON IGV	SIN IGV	TOTAL ADJUDICADO
HUALLAGA	10,657,948.90	8,739,518.10	-	8,737,038.23	8,737,040.05
RIOJA	10,197,183.82	8,641,681.20	-	8,634,241.45	8,634,243.29
LAMAS	10,464,019.53	8,867,813.16	-	8,859,002.56	8,859,004.40
SAN MARTIN	34,455,418.27	29,199,507.01	-	31,095,310.69	31,095,312.66
MOYO BAMB A	25,021,845.60	21,204,953.90	-	22,218,403.27	22,218,405.21
EL DORADO	2,116,917.65	1,793,998.01	-	1,765,006.01	1,765,007.83
PICOTA	2,675,453.45	2,267,333.43	-	2,264,641.37	2,264,643.22
BELLAVISTA	4,720,000.84	4,000,000.71	-	4,049,512.03	4,049,513.90
MARISCAL CACERES	12,914,075.76	4,064,224.82	-	4,054,065.64	4,054,066.96
TOCACHE	5,232,936.02	4,434,691.54	1,967,492.41	2,775,028.37	4,742,520.78
TOTAL	118,455,799.84	93,213,721.89	1,967,492.41	94,452,249.63	96,419,758.30

4.1.4. Valor adjudicado sin IGV en los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tabla N° 06

Valor adjudicado sin IGV en los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria

MUNICIPALIDAD	TIPO DE CONTRATACION				TOTAL
	BIENES	CONSULTORIAS DE OBRAS	OBRAS	SERVICIOS	
HUALLAGA	694,441.88	238,593.78	7,230,114.37	573,888.19	8,737,038.23
RIOJA	2,724,849.26	202,150.00	5,037,684.83	669,557.36	8,634,241.45
LAMAS	926,684.00	290,000.00	7,162,663.56	479,655.00	8,859,002.56
SAN MARTIN	4,091,624.21	1,597,487.15	25,254,782.38	151,416.95	31,095,310.69
MOYO BAMB A	3,139,129.09	1,349,144.35	17,566,395.71	163,734.13	22,218,403.27
EL DORADO	926,490.22	0.00	702,711.86	135,803.92	1,765,006.01
PICOTA	259,304.70	278,404.22	1,558,282.45	168,650.00	2,264,641.37
BELLAVISTA	781,165.82	100,910.00	1,963,123.85	1,204,312.36	4,049,512.03
MARISCAL CACERES	3,378,776.64	159,800.00	227,689.00	287,800.00	4,054,065.64
TOCACHE	1,036,363.40	328,952.51	786,053.02	623,659.44	2,775,028.37
TOTAL	17,958,829.23	4,545,442.01	67,489,501.03	4,458,477.35	94,452,249.63

4.1.5. Valor adjudicado con IGV en los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tabla N° 07

Valor adjudicado con IGV en los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria

MUNICIPALIDAD	TIPO DE CONTRATACION				TOTAL
	BIENES	CONSULTORIAS DE OBRAS	OBRAS	SERVICIOS	
HUALLAGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RIOJA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN MARTIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOYOBAMBA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EL DORADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PICOTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BELLAVISTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MARISCAL CACERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOCACHE	0.00	0.00	1,967,492.41	0.00	1,967,492.41
TOTAL	0.00	0.00	1,967,492.41	0.00	1,967,492.41

4.1.6. Valor Referencial con IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tabla N° 08

Valor Referencial con IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso

MUNICIPALIDAD	TIPO DE CONTRATACION											EXONERACION	TOTAL	
	ADP	ADP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADS	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	AMC	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	LP	LP SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RES			
HUALLAGA			1,713,193.31	272,721.60		573,126.44		8,098,907.55						10,657,948.90
RIOJA	3,331,964.28	206,227.50	3,282,289.65		264,722.15	3,041,980.24						70,000.00		10,197,183.82
LAMAS	348,825.53		840,674.98	140,877.80	60,385.06	621,313.16		8,451,943.00						10,464,019.53
SAN MARTIN	4,739,961.88		1,786,332.77		1,156,845.08	1,438,572.67	1,003,836.40	24,152,119.19			177,750.28			34,455,418.27
MOYOBAMBA	8,419,804.53		3,867,476.18		67,295.40	1,867,591.91	172,232.69	9,401,778.04		1,055,850.47	169,816.38			25,021,845.60
EL DORADO	277,157.22		1,328,530.20	56,572.74		454,657.49								2,116,917.65
PICOTA	257,480.98		354,223.33			110,521.75	21,442.96	1,838,773.29			93,011.14			2,675,453.45
BELLAVISTA			2,406,160.31			1,749,874.81			482,055.12		81,910.60			4,720,000.84
MARISCAL CACERES	1,025,687.23		949,021.97	133,844.62		767,231.47		1,920,000.00						4,795,785.29
TOCACHE	2,419,605.65		1,944,907.12	45,330.30		221,570.02		465,000.00			136,522.93			5,232,936.02
TOTAL	20,820,487.30	206,227.50	18,472,809.82	649,347.06	1,549,247.69	10,846,439.96	1,197,512.05	54,328,521.07	482,055.12	1,055,850.47	659,011.33	70,000.00		110,337,509.37

4.1.7. Valor Referencial sin IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tabla N° 09
Valor Referencial sin IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso

MUNICIPALIDAD	TIPO DE CONTRATACION											TOTAL	
	ADP	ADP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADS	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	AMC	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	LP	LP SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RES		EXONERACION
HUALLAGA			1,404,818.51	223,631.71		469,963.68		6,641,104.19					8,739,518.10
RIOJA	2,823,698.54	174,769.07	2,781,601.40		224,340.81	2,577,949.36						59,322.03	8,641,681.20
LAMAS	295,614.86		712,436.42	119,387.97	51,173.78	526,536.58		7,162,663.56					8,867,813.16
SAN MARTIN	4,016,916.85		1,513,841.33		980,377.19	1,219,129.38	850,708.81	20,467,897.62			150,635.83		29,199,507.01
MOYOBAMBA	7,135,427.57		3,277,522.19		57,030.00	1,582,705.01	145,959.91	7,967,608.51		894,788.53	143,912.19		21,204,953.90
EL DORADO	234,879.00		1,125,873.05	47,943.00		385,302.96							1,793,998.01
PICOTA	218,204.22		300,189.26			93,662.50	18,172.00	1,558,282.45			78,823.00		2,267,333.43
BELLAVISTA			2,039,118.91			1,482,944.75			408,521.29		69,415.76		4,000,000.71
MARISCAL CACERES	869,226.47		804,255.91	113,427.64		650,196.16		1,627,118.64					4,064,224.82
TOCACHE	2,050,513.26		1,648,226.37	38,415.51		187,771.20		394,067.80			115,697.40		4,434,691.54
TOTAL	17,644,480.76	174,769.07	15,607,883.35	542,805.83	1,312,921.77	9,176,161.58	1,014,840.72	45,818,742.77	408,521.29	894,788.53	558,484.18	59,322.03	93,213,721.89

4.1.8. Valor Adjudicado sin IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tabla N° 10
Valor Adjudicado sin IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso

MUNICIPALIDAD	TIPO DE CONTRATACION											EXONERACION	TOTAL	
	ADP	ADP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADS	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	AMC	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	LP	LP SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RES			
HUALLAGA			1,404,818.51	221,151.84		469,963.68		6,641,104.19						8,737,038.23
RIOJA	2,962,000.00	172,315.00	2,602,737.31		222,646.56	2,615,220.54						59,322.03		8,634,241.45
LAMAS	290,000.00		712,436.42	117,153.00	50,213.00	526,536.58		7,162,663.56						8,859,002.56
SAN MARTIN	4,016,916.85		1,511,851.22		963,011.86	1,219,129.38	850,708.81	20,467,897.62			150,635.83			29,180,151.57
MOYOBAMBA	7,626,818.60		3,438,349.27		56,789.45	1,582,235.19	142,008.37	8,354,833.20		873,457.00	143,912.19			22,218,403.27
EL DORADO	234,500.00		1,125,753.05	47,600.00		357,152.96								1,765,006.01
PICOTA	218,204.22		299,432.20			93,662.50	17,560.00	1,558,282.45			77,500.00			2,264,641.37
BELLAVISTA			2,075,906.46			1,498,822.64			405,367.17		69,415.76			4,049,512.03
MARISCAL CACERES	869,226.47		801,860.19	111,570.00		649,070.00		1,622,338.98						4,054,065.64
TOCACHE	955,883.53		1,075,100.36	37,215.18		197,371.51		394,067.80			115,390.00			2,775,028.37
TOTAL	17173549.66	172,315.00	15,048,245.00	534,690.02	1,292,660.87	9,209,164.99	1,010,277.18	46,201,187.80	405,367.17	873,457.00	556,853.78	59,322.03		92,537,090.51

4.1.9. Valor Adjudicado sin IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tabla N° 11

Valor Adjudicado con IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso

MUNICIPALIDAD	TIPO DE CONTRATACION											TOTAL	
	ADP	ADP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADS	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	AMC	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	LP	LP SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RES		EXONERACION
HUALLAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
RIOJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
LAMAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
SAN MARTIN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
MOYOBAMBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
EL DORADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
PICOTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
BELLAVISTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
MARISCAL CACERES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
TOCACHE	1,967,492.41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,967,492.41
TOTAL	1,967,492.41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,967,492.41

4.1.10. Número de procesos según tipo y procedencia de la empresa adjudicada en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tabla N° 12

Numero de procesos según tipo y procedencia de la empresa

MUNICIPALIDAD	N° DE PROCESOS	TIPO DE EMPRESA		PROCEDENCIA DE LA EMPRESA		
		INDIVIDUAL	CONSORCIO	DE LA REGION SAN MARTIN	DE OTRAS REGIONES DE LA SELVA	MIXTO
HUALLAGA	38	36	2	34	4	0
RIOJA	58	54	4	57	1	0
LAMAS	35	33	2	32	3	2
SAN MARTIN	84	77	7	73	5	6
MOYOBAMBA	72	59	13	63	4	5
EL DORADO	23	21	2	20	0	1
PICOTA	12	12	0	10	0	2
BELLAVISTA	52	52	0	48	4	0
MARISCAL CACERES	33	33	0	29	4	0
TOCACHE	34	30	4	29	3	2
TOTAL	441	407	34	395	28	18

4.1.11. Número de procesos de selección según objeto en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tabla N° 13

Número de Procesos de Selección según objeto del proceso

MUNICIPALIDAD	N° PROCESOS	N° DE PROCESOS POR OBJETO DE CONTRATACION			
		BIENES	CONSULTORIA DE OBRAS	OBRAS	SERVICIOS
HUALLAGA	38	12	3	4	19
RIOJA	58	38	4	6	10
LAMAS	35	22	1	1	11
SAN MARTIN	84	61	11	8	4
MOYOBAMBA	72	36	19	4	4
EL DORADO	23	17	0	4	2
PICOTA	12	7	3	1	1
BELLAVISTA	52	10	1	14	27
MARISCAL CACERES	33	20	3	3	7
TOCACHE	34	12	7	11	4
TOTAL	441	235	52	56	89

4.1.12. Número de procesos según modalidad de convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tabla N° 14
Número de Procesos de Selección según modalidad de convocatoria

MUNICIPALIDAD	N° PROCESOS	N° DE PROCESOS POR MODALIDAD DE CONTRATACION											
		ADP	ADP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADS	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	AMC	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	LP	LP SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RES	EXONERACION
HUALLAGA	38			12	2		22		2				
RIOJA	58	2	1	21	1	3	29						1
LAMAS	35	1		7	1	2	23		1				
SAN MARTIN	84	5		21		15	22	14	6			1	
MOYOBAMBA	72	10		20		1	29	7	2		1	2	
EL DORADO	23	1		8	1		13						
PICOTA	12	1		3			5	1	1			1	
BELLAVISTA	52			18			31			1		2	
MARISCAL CACERES	33	4		10	3		13		3				
TOCACHE	34	4		18	1		9		1			1	
TOTAL	441	28	1	138	9	21	196	22	16	1	1	7	1

4.1.13. De las Preguntas de la Encuesta

a. Conocimiento de la aplicabilidad de la exoneración del IGV en los procesos de selección

Tabla N° 15

Nivel de conocimiento de la aplicabilidad de la exoneración del IGV en los procesos de selección

MUNICIPALIDAD	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
MOYOBAMBA	5	100%	0	0.00%	5	11.36%
RIOJA	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
LAMAS	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
SAN MARTIN	8	100%	0	0.00%	8	18.18%
LAMAS	5	100%	0	0.00%	5	11.36%
EL DORADO	3	100%	0	0.00%	3	6.82%
PICOTA	3	100%	0	0.00%	3	6.82%
BELLAVISTA	3	100%	0	0.00%	3	6.82%
MARISCAL CACERES	4	80%	1	20.00%	5	11.36%
TOCACHE	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
TOTAL	43	97.7%	1	2.27%	44	100.00%

Tabla N° 16

Explicaciones del procedimiento de la aplicabilidad de la exoneración del IGV en los procesos de selección

Detalle	Cantidad	%
Se hace una diferenciación de los valores referenciales con IGV y sin IGV	43	97.73%
Las empresas que postulan sin IGV tienen que estar ubicadas en la Selva	41	93.18%
La calificación de las propuestas se hace en función de la propuesta económica con IGV o sin IGV	37	84.09%
Las empresas de otras regiones distintas a la selva siempre postulan con IGV	34	77.27%
Los consorcios que tienen como socio a alguien fuera de la selva postula con IGV	38	86.36%
Desconozco el procedimiento	1	2.27%

b. Contribución a la participación de postores locales en los procesos de selección por la exoneración del pago del IGV

Tabla N° 17

Nivel de contribución a la participación de postores locales en los procesos de selección por la exoneración del pago del IGV

MUNICIPALIDAD	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
MOYOBAMBA	5	100%	0	0.00%	5	11.36%
RIOJA	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
LAMAS	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
SAN MARTIN	7	88%	1	12.50%	8	18.18%
LAMAS	5	100%	0	0.00%	5	11.36%
EL DORADO	3	100%	0	0.00%	3	6.82%
PICOTA	3	100%	0	0.00%	3	6.82%
BELLAVISTA	3	100%	0	0.00%	3	6.82%
MARISCAL CACERES	4	80%	1	20.00%	5	11.36%
TOCACHE	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
TOTAL	42	95.5%	2	4.55%	44	100.00%

Tabla N° 18

Razones de la contribución a la participación de postores locales en los procesos de selección por la exoneración del pago del IGV

Detalle	Cantidad	%
Porque da mayor puntaje sin IGV	42	95.45%
Porque participando en Consorcios pueden agruparse empresas locales para participar sin IGV	36	81.82%
Porque es un estímulo para las empresa locales	12	27.27%
No, porque si se asocian con uno de otra región pierden el incentivo	1	2.27%
No sabe, no opina	1	2.27%

c. Conveniencia de la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección en el tiempo

Tabla N° 19

Conveniencia de la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección

MUNICIPALIDAD	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
MOYOBAMBA	4	80%	1	20.00%	5	11.36%
RIOJA	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
LAMAS	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
SAN MARTIN	5	63%	3	37.50%	8	18.18%
LAMAS	4	80%	1	20.00%	5	11.36%
EL DORADO	3	100%	0	0.00%	3	6.82%
PICOTA	3	100%	0	0.00%	3	6.82%
BELLAVISTA	3	100%	0	0.00%	3	6.82%
MARISCAL CACERES	5	100%	0	0.00%	5	11.36%
TOCACHE	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
TOTAL	39	88.6%	5	11.36%	44	100.00%

Tabla N° 20

Razones de la conveniencia de la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección

Detalle	Cantidad	%
Porque permite ahorrar recursos a la municipalidades	36	81.82%
Porque promueve inversion local/regional	12	27.27%
Por que aun la selva necesita incentivos tributarios	18	40.91%
No, porque las empresas de mayor alcance compiten en desventaja/ Promueve competencia desleal	5	11.36%

d. Problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades

Tabla N° 21

Existencia de problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección

MUNICIPALIDAD	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
MOYOBAMBA	4	80%	1	20.00%	5	11.36%
RIOJA	3	75%	1	25.00%	4	9.09%
LAMAS	3	75%	1	25.00%	4	9.09%
SAN MARTIN	6	75%	2	25.00%	8	18.18%
LAMAS	4	80%	1	20.00%	5	11.36%
EL DORADO	2	67%	1	33.33%	3	6.82%
PICOTA	3	100%	0	0.00%	3	6.82%
BELLAVISTA	2	67%	1	33.33%	3	6.82%
MARISCAL CACERES	4	80%	1	20.00%	5	11.36%
TOCACHE	3	75%	1	25.00%	4	9.09%
TOTAL	34	77.3%	10	22.73%	44	100.00%

Tabla N° 22

Principales problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección

Detalle	Cantidad	%
Las bases se hacen en función de empresas locales	28	63.64%
Las empresas locales a veces no tienen la capacidad logística para participar en los procesos	29	65.91%
Muchas veces las empresas locales han presentado documentación no fidedigna/falsa	12	27.27%
No se han tenido problemas	10	22.73%

e. Problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades con el OSCE

Tabla N° 23

Existencia de problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección con el OSCE

MUNICIPALIDAD	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
MOYOBAMBA	5	100%	0	0.00%	5	11.36%
RIOJA	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
LAMAS	3	75%	1	25.00%	4	9.09%
SAN MARTIN	7	88%	1	12.50%	8	18.18%
LAMAS	5	100%	0	0.00%	5	11.36%
EL DORADO	2	67%	1	33.33%	3	6.82%
PICOTA	2	67%	1	33.33%	3	6.82%
BELLAVISTA	2	67%	1	33.33%	3	6.82%
MARISCAL CACERES	5	100%	0	0.00%	5	11.36%
TOCACHE	3	75%	1	25.00%	4	9.09%
TOTAL	38	86.4%	6	13.64%	44	100.00%

Tabla N° 24

Principales problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección con el OSCE

Detalle	Cantidad	%
Las empresas ganadoras han sido denunciadas al OSCE por postores perdedores	37	84.09%
Problemas relacionados a la conformación de consorcios locales	21	47.73%
Han presentado recursos de impugnación a los procesos, denunciando mala aplicación de las exoneraciones del IGV	18	40.91%
No se tuvo problemas	6	13.64%

- f. **Problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades con la SUNAT**

Tabla N° 25

Existencia de problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección con la SUNAT

MUNICIPALIDAD	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
MOYOBAMBA	5	100%	0	0.00%	5	11.36%
RIOJA	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
LAMAS	4	80%	1	20.00%	5	11.36%
SAN MARTIN	7	88%	1	12.50%	8	18.18%
LAMAS	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
EL DORADO	2	67%	1	33.33%	3	6.82%
PICOTA	2	67%	1	33.33%	3	6.82%
BELLAVISTA	2	67%	1	33.33%	3	6.82%
MARISCAL CACERES	5	100%	0	0.00%	5	11.36%
TOCACHE	3	75%	1	25.00%	4	9.09%
TOTAL	38	86.4%	6	13.64%	44	100.00%

Tabla N° 26

Principales problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección con la SUNAT

Detalle	Cantidad	%
La SUNAT ha solicitado embargo de cuentas de los postores ganadores	38	86.36%
No se tuvo problemas	6	13.64%

- g. Capacitación de OSCE y/o SUNAT en la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades.

Tabla N° 27

Capacitación de OSCE y/o SUNAT en la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección

MUNICIPALIDAD	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
MOYOBAMBA	3	60%	2	40.00%	5	11.36%
RIOJA	2	50%	2	50.00%	4	9.09%
LAMAS	3	60%	2	40.00%	5	11.36%
SAN MARTIN	4	50%	4	50.00%	8	18.18%
LAMAS	4	100%	0	0.00%	4	9.09%
EL DORADO	1	33%	2	66.67%	3	6.82%
PICOTA	1	33%	2	66.67%	3	6.82%
BELLAVISTA	1	33%	2	66.67%	3	6.82%
MARISCAL CACERES	3	60%	2	40.00%	5	11.36%
TOCACHE	1	25%	3	75.00%	4	9.09%
TOTAL	23	52.3%	21	47.73%	44	100.00%

Tabla N° 28

Detalle de la Capacitación de OSCE y/o SUNAT en la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección

Detalle	Cantidad	%
Ley de Contrataciones del Estado	22	50.00%
Capacitación en elaboración de bases aplicando la Ley de Exoneraciones del IGV	8	18.18%
Capacitación Tributaria en Ley de la Amazonia	15	34.09%
No se recibió capacitación alguna	21	47.73%

4.2. Resultados Explicativos

4.2.1. Valor Referencial con IGV de los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 03 nos muestra el valor referencial con IGV de los procesos de selección que las Municipalidades de la Región San Martín han convocado al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado cuyo valor referencial fue de S/ 118'455,799.84, siendo las municipalidades de San Martín y Moyobamba los que muestran los mayores valores con S/ 34.45 y S/ 25.021 millones respectivamente, los mismos que representan el 29.09% y 21.12% respectivamente del total referencial convocado.

Los valores convocados por las demás municipalidades son: La Municipalidad de Huallaga muestra un valor convocado de S/ 10'657,848 representando el 9.0%, la Municipalidad de Rioja con S/ 10'197,183.82 que representa el 8.61%; la Municipalidad de Lamas con S/ 10'464,019.53 que representa el 8.83%; la Municipalidad de El Dorado con S/ 2'116,917.65 que representa el 1.79%; la Municipalidad de Picota con S/ 2'675,453.45 que representa el 2.26%; la Municipalidad de Bellavista con S/ 4'720,000.84 que representa el 3.98%; la Municipalidad de Mariscal Cáceres con S/ 4'795,785.29 que representa el 4.35%; la Municipalidad de Tocache con S/ 5'232,936.02 que representa el 4.42%.

En relación al tipo de contratación se muestra que el rubro de Bienes representa un total de S/ 28'076,290.68; Consultoría de Obras S/ 5'714,097.04; Obras S/ 78'765,397.92; Servicios S/ 5'900,014.19.

4.2.2. Valor Referencial sin IGV de los Procesos de Selección según objeto de la Convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 04 nos muestra los valores referenciales sin IGV convocados por las municipalidades provinciales de la región San Martín, mostrando los siguientes valores: Municipalidad de Huallaga con S/ 8'739,518.10, Municipalidad de Rioja con S/. 8'641,681.20, Municipalidad de Lamas con 9'867,813.16, Municipalidad de San Martín con 29'199,507.01, Municipalidad de Moyobamba con S/ 21'204,953.90, Municipalidad de El Dorado con 1'793,988.01, Municipalidad de Picota con S/ 2'267,333.43, Municipalidad de Bellavista con 4'000,000.71, Municipalidad de Mariscal Cáceres con 4'064,224.82, Municipalidad de Tocache con 4'434,691.54.

En cuanto al tipo contratación, en Bienes los valores referenciales sin IGV representa un valor total de 18,037,197.61, siendo estos valores de S/. 696,921.75 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 2'729,988.88 en la Municipalidad de Rioja; S/ 929,879.75 en la Municipalidad de Lamas; S/ 4'125,592.55 en la Municipalidad de San Martín; S/ 3'164,652.71 en la Municipalidad de Moyobamba; S/. 927,982.22 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 261,239.0 en la Municipalidad de Picota; S/ 786,694.10 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 3'386.083.95 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/. 1'028,162.0 en la Municipalidad de Tocache.

En el rubro Consultoría de Obras, los valores referenciales sin IGV representa un valor total de 4'563,448.88, siendo estos valores de S/. 238,593.78 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 206,535.96 en la Municipalidad de Rioja; S/ 295,614.86 en la Municipalidad de Lamas; S/ 1'601,015.15 en la Municipalidad de San Martín; S/ 1'350,870.80 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 0.0 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 279,161.28 en la Municipalidad de Picota; S/ 102,206.42 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 160,000.0 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 329,450.64 en la Municipalidad de Tocache.

En el rubro Obras, los valores referenciales sin IGV representa un valor total de 66'122,323.73, siendo estos valores de S/. 7'230,114.37 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 5'035,004.01 en la Municipalidad de Rioja; S/ 7'162,663.56 en la Municipalidad de Lamas; S/ 23'321,482.36 en la Municipalidad de San Martín; S/ 16'525,686.26 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 702,711.86.0 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 1'558,282.45 en la Municipalidad de Picota; S/ 1'905,260.16 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 227,689.23 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 2'453,419.47 en la Municipalidad de Tocache.

En el rubro Servicios, los valores referenciales sin IGV representa un valor total de 4'490,751.67, siendo estos valores de S/. 573,888.19 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 670,152.36 en la Municipalidad de Rioja; S/ 479,655.0 en la Municipalidad de Lamas; S/ 151,416.95 en la Municipalidad de San Martín; S/ 163,734.13 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 163,303.92 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 168,650.00 en la Municipalidad de Picota; S/ 1'205,840.03 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 290,451.64 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 623,659.44 en la Municipalidad de Tocache.

4.2.3. Valor Adjudicado en los Procesos de Selección en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 05 nos muestra los valores convocados referenciales con IGV y sin IGV por cada una de las municipalidades en estudio, así como los valores adjudicados, cuyos total adjudicado es de S/ 96,419,758.30, de los cuales S/ 94'452,249.63 se adjudicó sin IGV y S/ 1'967,492.41 con IGV. La única municipalidad que tiene procesos adjudicados con IGV es la Municipalidad de Tocache.

Los valores adjudicados sin IGV por cada una de las municipalidades en estudio son: de S/. 8'737,038.23 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 8'634,241.45 en la Municipalidad de Rioja; S/ 8'859,002.56 en la

Municipalidad de Lamas; S/ 31'095,310.69 en la Municipalidad de San Martín; S/ 22'218,403.27 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 1'765,006.01 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 2'264,641.37 en la Municipalidad de Picota; S/ 2'264,641.37 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 4'054,065.64 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 2'775,028.37 en la Municipalidad de Tocache.

4.2.4. Valor adjudicado sin IGV en los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 06, nos muestra el total adjudicado sin IGV por las municipalidades en estudio el mismo que asciende a S/ 94'452,249.63, los mismos que de acuerdo al tipo de contratación se tiene para el rubro Bienes un total de S/ 17'958,829.23, distribuidos de la siguiente manera: S/. 694,441.88 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 2'724,849.26 en la Municipalidad de Rioja; S/ 926,684.0 en la Municipalidad de Lamas; S/ 4'091,624.21 en la Municipalidad de San Martín; S/ 3'139,129.09 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 926,490.22 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 259,304.70 en la Municipalidad de Picota; S/ 781,165.82 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 3'378,776.64 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 1'036,363.4 en la Municipalidad de Tocache.

En el rubro Consultorías de obras, el valor adjudicado sin IGV asciende a S/ 4'545,442.01, distribuidos de la siguiente manera: S/. 238,593.78 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 202,150.00 en la Municipalidad de Rioja; S/ 290,000.0 en la Municipalidad de Lamas; S/ 1'597,487.15 en la Municipalidad de San Martín; S/ 1'349,144.35 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 0.0 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 278,404.22 en la Municipalidad de Picota; S/ 100,910.0 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 159,800.0 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 328,952.51 en la Municipalidad de Tocache.

En el rubro Obras, el valor adjudicado sin IGV asciende a S/ 67'489,501.03 distribuidos de la siguiente manera: S/. 7,230,114.37 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 5'037,684.83 en la Municipalidad de Rioja; S/ 7'162,663.56 en la Municipalidad de Lamas; S/ 25,254,782.38 en la Municipalidad de San Martín; S/ 17'566,395.71 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 702,711.86.0 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 1'558,282.45 en la Municipalidad de Picota; S/ 1'963,123.85 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 227,689.0 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 786,053.02 en la Municipalidad de Tocache.

4.2.5. Valor adjudicado con IGV en los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 07 nos muestra el valor adjudicado con IGV en los procesos de selección según el objeto de la convocatoria, donde el total adjudicado representa S/ 1'967,492.0, siendo la Municipalidad Provincial de Tocache la única municipalidad que muestra valores, siendo esto en el rubro de Obras. Las demás municipalidades y en todos los rubros a excepción de lo ya descrito el valor es cero.

4.2.6. Valor Referencial con IGV de los Procesos de Selección según el Tipo de Proceso en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 08 nos muestra que las Municipalidades Provinciales de San Martín han convocado a procesos de selección incluyendo el IGV incluido en el valor referencial: Por Adquisición Directa Pública por un monto de S/ 20'820,487.30; Adquisición Directa Pública por Subasta Inversa Presencial por S/ 206227.50; Adquisición Directa Selectiva por S/ 18'472,809.82; Adquisición Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial por S/ 649,347.06; Adquisición Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica por S/ 1'549,247.69; Adjudicación de Menor Cuantía por S/. 10'846,439.96; Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica por S/ 1'197,512.05; Licitación Pública por S/

54'328,521.07; Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial por S/ 482,055.12; Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica por 1'065,850.47; Regímenes Especiales por S/ 659,011.33; y Exoneración por S/. 70,000.00

Los procesos por Adjudicación Directa Pública por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 0.0 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 3'331,964.28 en la Municipalidad de Rioja; S/ 348,825.53 en la Municipalidad de Lamas; S/ 4'739,961.88 en la Municipalidad de San Martín; S/ 8'419,804.53 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 277,157.22 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 257,480.98.0 en la Municipalidad de Picota; S/ 0.0 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 1'025,687.23 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 2'419,605.65 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica, registra valores sólo la Municipalidad de Rioja por un valor de S/ 206,227.50.

Los procesos por Adjudicación Directa Selectiva por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 1'713,193.31 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 3'282,289.65 en la Municipalidad de Rioja; S/ 840,674.98 en la Municipalidad de Lamas; S/ 1'786,332.77 en la Municipalidad de San Martín; S/ 3'867,476.18 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 1'328,530.20 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 354,223.33 en la Municipalidad de Picota; S/ 2'406,160.310.0 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 949,021.97 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 1'944,907.12 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 272,721.60 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 140,877.8 en la Municipalidad de Lamas; 56,572.74 en la Municipalidad de El Dorado; 133,844.62 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 45,330.30 en la

Municipalidad de Tocache; en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0

Los procesos por Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/ 264,722.15 en la Municipalidad de Rioja; S/ 60,385.06 en la Municipalidad de Lamas; S/ 1'156,845.08 en la Municipalidad de San Martín; S/ 67,295.40 en la Municipalidad de Moyobamba; en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0

Los procesos por Adjudicación de Menor Cuantía por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 573,126.44 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 3'041,980.24 en la Municipalidad de Rioja; S/ 621,313.16 en la Municipalidad de Lamas; S/ 1'438,572.67 en la Municipalidad de San Martín; S/ 1'867,591.91 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 454,657.49 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 110,521.75 en la Municipalidad de Picota; S/ 1'749,874.81 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 767,231.47 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 221, 570.02 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 1'088,836.40 en la Municipalidad de San Martín; S/ 172,232.69 en la Municipalidad de Moyobamba; S/. 21,442.96 en la Municipalidad de Picota; en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0

Los procesos por Licitación Pública por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 8'098,907.55 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 0.0 en la Municipalidad de Rioja; S/ 8'451,943.00 en la Municipalidad de Lamas; S/ 24'152,119.19 en la Municipalidad de San Martín; S/ 9'401,778.04 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 0.0 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 1'838,773.29 en la Municipalidad de Picota; S/ 0.0 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 1'920,000.0 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 465,000.0 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 1,055,850.47 en la Municipalidad de Moyobamba, en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0.

Los procesos por Regímenes Especiales Adjudicación por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/ 177,750.28 en la Municipalidad de San Martín; S/ 189,816.38 en la Municipalidad de Moyobamba; S/. 93,011.14 en la Municipalidad de Picota; S/ 81,910.60 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 136,522.93 en la Municipalidad de Tocache; en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0.

Los procesos por Exoneración muestra valores sólo en la Municipalidad de Huallaga por un monto de S/ 70,000.0.

4.2.7. Valor Referencial sin IGV de los Procesos de Selección según el Tipo de Proceso en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 09 nos muestra que las Municipalidades Provinciales de San Martín han convocado procesos de selección sin incluir el IGV: Por Adquisición Directa Pública por un monto de S/ 17'644,480.76; Adquisición Directa Pública por Subasta Inversa Presencial por S/ 174,769.07; Adquisición Directa Selectiva por S/ 15'607,883.35; Adquisición Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial por S/ 542,805.83; Adquisición Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica por S/ 1'312,921.77; Adjudicación de Menor Cuantía por S/. 9'176,161.58; Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica por S/ 1'014,840.72; Licitación Pública por S/ 45'818,742.77; Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial por S/ 408,521.29; Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica por 894,788.53; Régimen Especial por S/ 558,484.18; y Exoneración por S/. 59,322.03.

Los procesos por Adjudicación Directa Pública por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 0.0 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 2,823,698.54 en la Municipalidad de Rioja; S/ 295,614.86 en la Municipalidad de Lamas; S/ 4'016,916.85 en la Municipalidad de San Martín; S/ 7'135,427.57 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 234,879.00 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 218,204.22 en la Municipalidad de Picota; S/ 0.0 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 869,226.47 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 2'050,513.26 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica, registra valores sólo la Municipalidad de Rioja por un valor de S/ 174,769.07.

Los procesos por Adjudicación Directa Selectiva por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 1'404,818.51 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 2'781,601.40 en la Municipalidad de Rioja; S/ 712,436.42 en la Municipalidad de Lamas; S/ 1'513,841.33 en la Municipalidad de San Martín; S/ 3'277,522.19 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 1'125,873.05 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 300,189.26 en la Municipalidad de Picota; S/ 2'039,118.91 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 804,255.91 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 1'648,226.37 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 223,631.71 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 119,397.97 en la Municipalidad de Lamas; 47,943.0 en la Municipalidad de El Dorado; 113,427.64 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 45,330.30 en la Municipalidad de Tocache; en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0

Los procesos por Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica por cada municipalidad se encuentra distribuido de la

siguiente manera: S/ 224,340.81 en la Municipalidad de Rioja; S/ 51,173.78 en la Municipalidad de Lamas; S/ 980.377.19 en la Municipalidad de San Martín; S/ 57,030.0 en la Municipalidad de Moyobamba; en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0

Los procesos por Adjudicación de Menor Cuantía por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 469,963.68 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 2'577,949.36 en la Municipalidad de Rioja; S/ 526,536.58 en la Municipalidad de Lamas; S/ 1'219,129.38 en la Municipalidad de San Martín; S/ 1'582,705.01 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 385,302.96 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 93,662.50 en la Municipalidad de Picota; S/ 1'482,944.75 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 650,196.16 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 187,771.20 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 850,708.81 en la Municipalidad de San Martín; S/ 145,959.91 en la Municipalidad de Moyobamba; S/. 18,172.0 en la Municipalidad de Picota; en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0

Los procesos por Licitación Pública por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 6'641,104.19 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 0.0 en la Municipalidad de Rioja; S/ 7'162,663.56 en la Municipalidad de Lamas; S/ 20'467,897.62 en la Municipalidad de San Martín; S/ 7'967,608.51 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 0.0 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 1'558,282.45 en la Municipalidad de Picota; S/ 0.0 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 1'627,118.64 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 394,067.80 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/.

894,788.53 en la Municipalidad de Moyobamba, en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0.

Los procesos por Regímenes Especiales Adjudicación por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/ 150,635.83 en la Municipalidad de San Martín; S/ 143,912.19 en la Municipalidad de Moyobamba; S/. 78,823.0 en la Municipalidad de Picota; S/ 69,415.76 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 115,697.4 en la Municipalidad de Tocache; en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0.

Los procesos por Exoneración muestra valores sólo en la Municipalidad de Huallaga por un monto de S/ 59,322.03.

4.2.8. Valor Adjudicado sin IGV de los Procesos de Selección según el Tipo de Proceso en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 10 nos muestra que las Municipalidades Provinciales de San Martín han convocado procesos de selección sin incluir el IGV: Por Adquisición Directa Pública por un monto de S/ 17'173,549.66; Adquisición Directa Pública por Subasta Inversa Presencial por S/ 172,315.0; Adquisición Directa Selectiva por S/ 15'048,245.0; Adquisición Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial por S/ 534,690.02; Adquisición Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica por S/ 1'292,660.87; Adjudicación de Menor Cuantía por S/. 9'209,164.99; Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica por S/ 1'010,277.18; Licitación Pública por S/ 46'201,187.80; Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial por S/ 405,367.17; Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica por 873,457.0; Régimen Especial por S/ 556,853.78; y Exoneración por S/. 59,322.03.

Los procesos por Adjudicación Directa Pública por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 0.0 en la Municipalidad

de Huallaga; S/ 2,962,000.0 en la Municipalidad de Rioja; S/ 290,000.0 en la Municipalidad de Lamas; S/ 4'016,916.85 en la Municipalidad de San Martín; S/ 7'626,818.6 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 234,500.00 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 218,204.22 en la Municipalidad de Picota; S/ 0.0 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 869,226.47 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 955,883.53 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica, registra valores sólo la Municipalidad de Rioja por un valor de S/ 172,315.0

Los procesos por Adjudicación Directa Selectiva por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 1'404,818.51 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 2'602,737.31 en la Municipalidad de Rioja; S/ 712,436.42 en la Municipalidad de Lamas; S/ 1'511,851.22 en la Municipalidad de San Martín; S/ 3'438,349.27 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 1'125,753.05 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 299,432.20 en la Municipalidad de Picota; S/ 2'075,906.46 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 801,860.19 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 1'075,100.36 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 221.151.84 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 117,153.0 en la Municipalidad de Lamas; 47,600.0 en la Municipalidad de El Dorado; 111,570.0 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 37,215,18 en la Municipalidad de Tocache; en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0

Los procesos por Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/ 222,646.56 en la Municipalidad de Rioja; S/ 50,213.0 en la Municipalidad de Lamas; S/ 963,011.86 en la Municipalidad de San

Martín; S/ 56,789.45 en la Municipalidad de Moyobamba; en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0

Los procesos por Adjudicación de Menor Cuantía por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 469,963.68 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 2'615,220.54 en la Municipalidad de Rioja; S/ 526,536.58 en la Municipalidad de Lamas; S/ 1'219,129.38 en la Municipalidad de San Martín; S/ 1'582,235.19 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 357,152.96 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 93,662.50 en la Municipalidad de Picota; S/ 1'498,822.64 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 640,070 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 197,371 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 850,708.81 en la Municipalidad de San Martín; S/ 142,008.37 en la Municipalidad de Moyobamba; S/. 17,560.0 en la Municipalidad de Picota; en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0

Los procesos por Licitación Pública por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 6'641,104.19 en la Municipalidad de Huallaga; S/ 0.0 en la Municipalidad de Rioja; S/ 7'162,663.56 en la Municipalidad de Lamas; S/ 20'467,897.62 en la Municipalidad de San Martín; S/ 8'354,833.20 en la Municipalidad de Moyobamba; S/ 0.0 en la Municipalidad de El Dorado; S/. 1'558,282.45 en la Municipalidad de Picota; S/ 0.0 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 1'622,338.98 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres; S/ 394,067.80 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/. 873,457.0 en la Municipalidad de Moyobamba, en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0.

Los procesos por Regímenes Especiales Adjudicación por cada municipalidad se encuentra distribuido de la siguiente manera: S/ 150,635.83 en la Municipalidad de San Martín; S/ 143,912.19 en la Municipalidad de Moyobamba; S/. 77,500.0 en la Municipalidad de Picota; S/ 69,415.76 en la Municipalidad de Bellavista; S/ 115,390.0 en la Municipalidad de Tocache; en las demás municipalidades el valor es S/ 0.0.

Los procesos por Exoneración muestra valores sólo en la Municipalidad de Huallaga por un monto de S/ 59,322.03

4.2.9. Valor Referencial con IGV de los Procesos de Selección según el Tipo de Proceso en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 11 nos muestra que el total adjudicado por las Municipalidades Provinciales en cuyos procesos se incluye el IGV asciende a un total de 1'967,492.41, siendo la Municipalidad de Tocache en Licitación Pública la única que presenta este tipo de proceso.

4.2.10. Número de procesos según tipo y procedencia de la empresa adjudicada en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El cuadro N° 12 nos indica que en el año 2014 las municipalidades provinciales de San Martín han desarrollado un total de 441 procesos de selección, distribuidos por cada municipalidad de la siguiente manera: 38 procesos en la Municipalidad de Huallaga, 58 procesos en la Municipalidad de Rioja, 35 procesos en la Municipalidad de Lamas, 84 procesos en la Municipalidad de San Martín, 72 procesos en la Municipalidad de Moyobamba, 23 procesos en la Municipalidad de El Dorado, 12 procesos en la Municipalidad de Picota, 52 procesos en la Municipalidad de Bellavista, 33 procesos en la Municipalidad de Mariscal Cáceres y 34 procesos en la Municipalidad de Tocache.

De acuerdo al tipo de postor adjudicado, 407 procesos han sido adjudicados a postores de manera individual, y 34 procesos a postores que participaron en consorcio.

La procedencia de los postores adjudicados no muestra que 395 procesos han sido adjudicados a postores cuyo domicilio fiscal está en la región San Martín, 28 procesos a empresas cuyo domicilio fiscal están en otras regiones de la selva; y 18 procesos a postores que tienen su domicilio en de manera combinada, es decir uno de los socios del consorcio se encuentra domiciliado en la región San Martín y el/los otros tienen su domicilio fuera de la región San Martín.

4.2.11. Número de Procesos de Selección según objeto del proceso en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 13 nos muestra la distribución de los 441 procesos de selección llevados a cabo por las Municipalidades Provinciales de la región San Martín en función del objeto de contratación; así para el rubro Bienes se han desarrollado 235 procesos, en Consultorías de Obras 52 procesos, en Obras 56 procesos y en Servicios 89 procesos.

La distribución por cada una de las municipalidades para el rubro Bienes es: 12 procesos en la Municipalidad de Huallaga, 38 procesos en la Municipalidad de Rioja, 22 procesos en la Municipalidad de Lamas, 61 procesos en la Municipalidad de San Martín, 36 procesos en la Municipalidad de Moyobamba, 17 procesos en la Municipalidad El Dorado, 12 procesos en la Municipalidad de Picota, 10 procesos en la Municipalidad de Bellavista, 20 procesos en la Municipalidad de Mariscal Cáceres y 12 procesos en la Municipalidad de Tocache.

En el rubro Consultoría de Obras, la distribución de los procesos por cada municipalidad es: 3 procesos en la Municipalidad de Huallaga, 4 procesos en la Municipalidad de Rioja, 1 procesos en la Municipalidad de Lamas, 11 procesos en la Municipalidad de San Martín, 19 procesos en la

Municipalidad de Moyobamba, 0 procesos en la Municipalidad El Dorado, 3 procesos en la Municipalidad de Picota, 1 proceso en la Municipalidad de Bellavista, 3 procesos en la Municipalidad de Mariscal Cáceres y 7 procesos en la Municipalidad de Tocache.

En el rubro Obras, la distribución de los procesos por cada municipalidad es: 4 procesos en la Municipalidad de Huallaga, 6 procesos en la Municipalidad de Rioja, 1 procesos en la Municipalidad de Lamas, 8 procesos en la Municipalidad de San Martín, 4 procesos en la Municipalidad de Moyobamba, 4 procesos en la Municipalidad El Dorado, 1 procesos en la Municipalidad de Picota, 14 procesos en la Municipalidad de Bellavista, 3 procesos en la Municipalidad de Mariscal Cáceres y 11 procesos en la Municipalidad de Tocache.

En el rubro Servicios, la distribución de los procesos por cada municipalidad es: 19 procesos en la Municipalidad de Huallaga, 10 procesos en la Municipalidad de Rioja, 11 procesos en la Municipalidad de Lamas, 4 procesos en la Municipalidad de San Martín, 4 procesos en la Municipalidad de Moyobamba, 2 procesos en la Municipalidad El Dorado, 1 proceso en la Municipalidad de Picota, 27 procesos en la Municipalidad de Bellavista, 7 procesos en la Municipalidad de Mariscal Cáceres y 4 procesos en la Municipalidad de Tocache.

4.2.12. Número de procesos según la modalidad de convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 14 nos muestra que del total de 441 procesos de selección adjudicados en el año 2014 por las Municipalidades Provinciales de San Martín, 28 corresponden a Adjudicaciones Directas Públicas, 01 a Adjudicaciones Directas Públicas por Subasta Inversa Electrónica, 138 por Adjudicación Directa Selectiva, 9 por Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial, 21 por Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica, 196 por Adjudicación de Menor Cuantía, 22

por Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica, 16 por Licitación Pública, 1 por Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, 1 por Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica, 7 por Regímenes Especiales y 1 por Exoneración.

Los procesos por Adjudicación Directa Pública por cada municipalidad es: 0 en la Municipalidad de Huallaga, 2 en la Municipalidad de Rioja, 1 en la Municipalidad de Lamas, 5 en la Municipalidad de San Martín, 10 en la Municipalidad de Moyobamba, 1 en la Municipalidad El Dorado, 1 en la Municipalidad de Picota, 0 en la Municipalidad de Bellavista, 4 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres y 4 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica por cada municipalidad es: 1 en la Municipalidad de Rioja y 0 en las demás municipalidades.

Los procesos por Adjudicación Directa Selectiva por cada municipalidad es: 12 en la Municipalidad de Huallaga, 21 en la Municipalidad de Rioja, 7 en la Municipalidad de Lamas, 21 en la Municipalidad de San Martín, 20 en la Municipalidad de Moyobamba, 8 en la Municipalidad El Dorado, 3 en la Municipalidad de Picota, 18 en la Municipalidad de Bellavista, 10 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres y 18 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial por cada municipalidad es: 2 en la Municipalidad de Huallaga, 1 en la Municipalidad de Rioja, 1 en la Municipalidad de Lamas, 1 en la Municipalidad El Dorado, 3 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres, 1 en la Municipalidad de Tocache, 0 en las demás municipalidades.

Los procesos por Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica por cada municipalidad es: 3 en la Municipalidad de Rioja, 2 en la Municipalidad de Lamas, 15 en la Municipalidad de San Martín, 1 en la Municipalidad de Moyobamba, 0 en las demás municipalidades.

Los procesos por Adjudicación de Menor Cuantía por cada municipalidad es: 22 en la Municipalidad de Huallaga, 29 en la Municipalidad de Rioja, 23 en la Municipalidad de Lamas, 22 en la Municipalidad de San Martín, 29 en la Municipalidad de Moyobamba, 13 en la Municipalidad El Dorado, 5 en la Municipalidad de Picota, 31 en la Municipalidad de Bellavista, 13 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres y 9 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica por cada municipalidad es: 14 en la Municipalidad de San Martín, 7 en la Municipalidad de Moyobamba, 1 en la Municipalidad El Dorado, y 0 en las demás municipalidades.

Los procesos por Licitación Pública por cada municipalidad es: 0 en la Municipalidad de Huallaga, 0 en la Municipalidad de Rioja, 1 en la Municipalidad de Lamas, 6 en la Municipalidad de San Martín, 2 en la Municipalidad de Moyobamba, 0 en la Municipalidad El Dorado, 1 en la Municipalidad de Picota, 0 en la Municipalidad de Bellavista, 3 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres y 1 en la Municipalidad de Tocache.

Los procesos por Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, registra 1 proceso sólo la Municipalidad de Bellavista y en los procesos por Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica, registra 1 proceso la Municipalidad de Moyobamba.

Los procesos por Regímenes Especiales por cada municipalidad es: 1 en la Municipalidad de San Martín, 2 en la Municipalidad de Moyobamba, 1 en la Municipalidad de Picota, 2 en la Municipalidad de Bellavista, 1 en la Municipalidad de Tocache, 0 en las demás municipalidades.

Los procesos por Exoneraciones registra sólo 1 proceso, el mismo que ha sido desarrollado por la Municipalidad de Rioja.

4.2.13. De las Preguntas de la Encuesta

a. Conocimiento de la aplicabilidad de la exoneración del IGV en los procesos de selección

El Cuadro N° 14 nos indica que el 97.7% de los encuestados manifiesta conocer la aplicabilidad de la exoneración del IGV en los procesos de selección, siendo este valor del 100% en todas las municipalidades, a excepción de la Municipalidad de Mariscal Cáceres, donde uno de los entrevistados manifiesta no conocer del tema, y tomando como referencia que se entrevistaron a un número de 5 personas en dicha municipalidad representa el 20.0%.

El Cuadro N° 15 nos muestra las razones por las cuales el personal administrativo de las municipalidades provinciales evaluadas conocen los procedimientos de la aplicabilidad de la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección, así el 97.73% indica que el principal procedimiento es que “se hace una diferenciación de los valores referenciales con IGV y sin IGV”, 93.18% que “las empresas que postulan sin IGV tienen que estar ubicadas en la selva”, 84.09% que “la calificación de las propuestas se hace en función de la propuesta económica sin IGV o con IGV”, 77.27% indica que “las empresas de otras regiones distintas a la selva siempre postulan con IGV”, 86.36% que “los consorcios que tienen como socio a alguien fuera de la selva postulan con IGV”, y sólo el 2.27% manifiesta desconocer el procedimiento.

b. Contribución a la participación de postores locales en los procesos de selección por la exoneración del pago del IGV

El Cuadro N° 16 nos muestra que el 95.2% de la muestra de nuestra investigación manifiesta que la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección contribuye a la participación de postores locales; frente a un 4.55% que manifiesta que no contribuye.

El desagregado por cada municipalidad nos muestra que los valores son de 100% en todos los casos, salvo la Municipalidad Provincial de San Martín y de Mariscal Cáceres, donde este valor es de 88% y 88% respectivamente.

El Cuadro N° 17 nos presenta las principales razones que detallan los encuestados para la contribución a la participación de postores locales en los procesos de selección por la exoneración del pago del IGV, así el 95.45% indica que se da “porque da mayor puntaje sin IGV”, 81.82% “porque participando en consorcios pueden agruparse empresas locales para participar sin IGV”, 27.27% “porque es un estímulo para las empresas locales”, 2.27% indica “no, porque si se asocian con uno de otra región pierden el incentivo”, 2.27%, no sabe/no opina.

c. Conveniencia de la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección en el tiempo

El Cuadro N° 18 nos muestra la valoración de la conveniencia de continuar aplicando las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección en el tiempo, así el 88.6% indica que es conveniente seguir aplicando, frente a un 11.36% que indica lo contrario.

En todas las municipalidades los valores de la conveniencia de su aplicación en el tiempo es de 100%, salvo en las Municipalidades Provinciales de Moyobamba (80.0%), San Martín (63%) y Lamas (80.0%)

El Cuadro N° 19 nos muestra las principales razones que atribuyen los encuestados de la conveniencia de la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección, así el 81.82% indica “porque permite ahorrar recursos a las municipalidades”, 27.27% “porque promueve inversión local/regional”, 40.91% “porque aun la selva necesita incentivos tributarios”, y finalmente un 11.36% indica que “no,

porque las empresas de mayor alcance compiten en desventaja o promueve competencia desleal”.

d. Problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades

El Cuadro N° 20 nos muestra la valoración de la existencia de problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades, así para el 77.3% indica que no existen problemas, y el 22.73% indica lo contrario.

Sólo en el caso de la Municipalidad Provincial de Picota la valoración de que si existen problemas es del 100%, mientras que las otras municipalidades estos valores oscilan entre 67.0% y 80.0%

El Cuadro N° 21 nos indica los principales problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección, así el 63.64% indica que “las bases se hacen en función de empresas locales”, 65.91% “las empresas locales a veces no tienen la capacidad logística para participar en los procesos” y 27.27% “muchas veces las empresas locales han presentado documentación no fidedigna o falsa”. Un 22.73% indica que no han tenido problemas.

e. Problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades con el OSCE

El Cuadro N° 21 nos muestra la valoración en relación a la existencia de problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección con el OSCE, así el 86.4% manifiesta que si han existido problemas y un 13.64 indica lo contrario.

La valoración de que si han existido problemas es del 100% en las Municipalidades de Moyobamba, Rioja, Lamas y Mariscal Cáceres. En el resto de municipalidades este valor oscila entre 67.0-88.0%.

El Cuadro N° 22 nos muestra las principales razones de los problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección, así un 84.09% indica que “las empresas ganadoras han sido denunciadas al OSCE por postores perdedores”, 47.73% “problemas relacionados a la conformación de consorcios locales”, 40.91% “han presentado recursos de impugnación a los procesos, denunciando mala aplicación de las exoneraciones del IGV, 13.64% no tuvieron problemas.

f. Problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades con la SUNAT

El Cuadro N° 23 nos muestra la valoración de los problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección, así un 86.4% indica que si existen problemas, mientras que un 13.64% manifiesta lo contrario.

La valoración de la existencia de problemas es de 1005 en las Municipalidades Provinciales de Moyobamba, Rioja, Lamas y Mariscal Cáceres, mientras en el restante de municipalidades este valor oscila entre 67.0% y 88.0%

Las razones que consideran para la existencia de problemas para un 86.4% es que “la SUNAT ha solicitado embargo de cuentas de los postores ganadores”, y 13.6 manifiesta que no tuvo problemas

g. Capacitación de OSCE y/o SUNAT en la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades.

El Cuadro N° 25 nos indica si los trabajadores del área administrativa que lleva adelante los procesos de selección en las municipalidades evaluadas han recibido capacitación de OSCE y/o SUNAT, siendo los resultados de 52.3% quienes indican que si recibieron capacitación, y 47.73% indica lo contrario.

Sólo en el caso de la Municipalidad Provincial de Lamas el 100% de los encuestados manifiesta haber recibido capacitación, mientras que en las otras municipalidades evaluadas este valor oscila entre 25.0% y 60.0%.

El Cuadro N° 25 nos indica el detalle de la capacitación recibida por OSCE y/o SUNAT en la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección, así un 22% indica que recibió la capacitación en “Ley de Contrataciones del Estado”, 18.18% “capacitación en elaboración de bases aplicando la Ley de Exoneraciones del IGV”, 34.09% “capacitación tributaria en la Ley de la Amazonía” y 47.73% no recibió capacitación alguna.

4.3. Discusión de resultados

4.3.1. Valor Referencial con IGV de los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Lo expresado en el Cuadro N° 03 nos muestra que son las Municipalidades de San Martín (31.2%) y Moyobamba (22.68%) las que concentran los mayores valores porcentuales en cuanto al valor convocado, las demás municipalidades muestran valores entre 4.28% y 9.66%, lo que tiene su correlato con el monto de los presupuestos institucionales asignados a cada municipalidad, siendo por tanto mayor el

monto de los valores referenciales convocados cuanto mayor es el presupuesto institucional.

La distribución según el tipo de contratación corresponde el 70.97% a las Obras, 19.31% al rubro Bienes, 4.89% al rubro Consultoría de Obras y 4.82% al rubro Servicios. Estos valores si comparamos con lo expresado por el OSCE (2015) en los reportes de contrataciones públicas para el año 2014 a nivel nacional la distribución es 42.0% en bienes, 23.9% en servicios (incluye consultoría de obras) y 34.1% a obras. Esta diferencia se debe a que las municipalidades tienen un fuerte componente en la ejecución de obras como parte de sus acciones seguido de los bienes que tienen que adquirir para cumplir con sus objetivos y metas institucionales; en comparación al total nacional donde existen muchas entidades que no desarrollan o desarrollan a muy baja escala el rubro obras.

El convocar los procesos de selección incluyendo el IGV en el valor referencial, aun cuando en la región de región San Martín estamos exonerados del pago del IGV, es una acción correcta que ejecutan las municipalidades provinciales en análisis, pues se sujetan a lo dispuesto por el numeral 1) de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de Contrataciones vigente al año 2014 que dice que “el valor referencial del proceso de selección es único y deberá incluir todos los conceptos que incidan sobre el costo del bien, servicio u obra a contratar, incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV)”, es decir independientemente del lugar en el que se realiza un proceso de selección, incluso en zonas comprendidas en el ámbito de aplicación de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, el valor referencial siempre debe considerar el íntegro de los costos que influyen en el valor del bien, servicio u obra a ser contratado, incluyendo los impuestos que resulten aplicables, entre estos, el IGV. (Opinión N° 007-2012/DTN)

4.3.2. Valor Referencial sin IGV de los procesos de Selección según objeto de la convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Los montos que registran el Cuadro N° 04 corresponden a los valores referenciales sin IGV, pues como determina la Ley N° 27037, los postores que gozan de la exoneración del IGV pueden presentar sus propuestas económicas sin IGV, por tanto es necesario que en las Bases de los procesos que tienen como objeto la ejecución o consultoría de obra se establezca los límites máximos y mínimos del valor referencial con y sin este impuesto. En el de los bienes a ser adquiridos también se coloca el valor referencial con y sin IGV, pero en este caso no se estipula los montos mínimos.

Tal como lo manifiesta la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones, “el postor que goza de la exoneración prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, formulará su propuesta económica teniendo en cuenta exclusivamente el total de conceptos que conforman el valor referencial, excluido el Impuesto General a las Ventas – IGV.

4.3.3. Valor Adjudicado en los Procesos de Selección en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 05 nos muestra los valores adjudicados en los procesos de selección en las diferentes municipalidades de la región San Martín, donde se indica que el total adjudicado en el año 2014 fue de S/ 96,419,758.30, de los cuales S/ 94, 452,249.63 fue adjudicado sin IGV, representando el 97.96% del total adjudicado; y 1'967,492.41 adjudicado con IGV representando el 2.04%.

Si comparamos los montos adjudicados con los montos convocados se aprecia que existen diferencias, así entre el valor total adjudicado en comparación al valor referencial total con IGV existe una diferencia de

13'917,751.07, que representa el 87.39 % ; por tanto las municipalidades provinciales han tenido un ahorro por diferencia entre lo convocado y lo adjudicado tomando como referencia los montos con IGV de 12.61%. Estos valores tienen su correlato con los expresado por el OSCE (2011) que manifiesta que en la amazonia la diferencia entre lo convocado con IGV y lo adjudicado es de 12.783% y en la región San Martín de 17.95%. Este último dato ligeramente superior al observado en la presente investigación.

Si comparamos el valor total adjudicado con el valor referencial sin IGV se tiene que existe una diferencia de S/ 3'206,036 que representa un 3% más entre el valor adjudicado y el valor referencial; por tanto las municipalidades provinciales de la región San Martín han adjudicado por montos mayores en 3%.

Las municipalidades de mayores diferencias muestran entre el valor adjudicado sin IGV y el valor referencial sin IGV son las municipalidades de San Martín y Moyobamba, donde la diferencias son de S/ 1'895,805.65 y S/. 1'013,451.31. La municipalidad de Tocache muestra una diferencia de S/ 307,829.0, pero con la salvaguarda que en esta municipalidad se ha efectuado adjudicaciones con IGV, el mismo que si descontamos dicha adjudicación la diferencia es de cero (0).

En las demás municipalidades las diferencias entre lo adjudicado sin IGV y el valor referencial sin IGV son de S/. -2478.05 en la Municipalidad de Huallaga, S/ -7,437.91 en la Municipalidad de Rioja, S/ -8,0808.76 en la Municipalidad de Lamas, S/ -28,990.18 en la Municipalidad de El Dorado, S/ -2,690.21 en la Municipalidad de Picota, S/ 49,513.19 en la Municipalidad de Bellavista y S/ -10,157.34 en la Municipalidad de Mariscal Cáceres.

Los datos expresados en la presente investigación tiene mucha semejanza a lo manifestado por el OSCE (2011) en su Informe "Efecto de la exoneración del pago de IGV en los Procesos de Selección convocados

en la Amazonía (2009 – 2010), elaborado por la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios que manifiesta que la comparación entre el valor adjudicado total en la Amazonía y el valor referencial sin IGV, arroja que el Estado ha contratado 3.73% por encima de este último valor, y estos datos en la región San Marín es de 2.35%.

4.3.4. Valor Adjudicado sin IGV en los Procesos de Selección según el Objeto de la Convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín.

El Cuadro N° 06 nos muestra que el valor adjudicado sin IGV representa S/ 94,452,249.63, que representa el 97.96% del total adjudicado, donde el rubro Obras representa el 71.45% del total, seguido del rubro Bienes con 19.01%, Consultoría de Obras con 4.81 y 4.72% en servicios.

Si comparamos estos valores adjudicados con los valores referenciales con IGV observamos que tienen una variación porcentual de -19.01% en Bienes, -16.22% en Servicios, -13.81% en Obras y -15.73 en Consultoría de Obras.

Los valores comparativos entre el monto adjudicado sin IGV y los valores referenciales sin IGV se tiene que para todos los rubros se muestran diferencias de ahorro en las contrataciones de 0.13% en Bienes, 0.18% en Consultoría de Obras, 0.43% en Servicios. En el rubro Obras se observa una diferencia mayor del valor adjudicado con el valor referencial de 2.37%.

Estos valores son contradictorios con lo expresado por el OSCE (2011) manifiesta que los valores adjudicados comparados con los valores referenciales con IGV son menores en 22.32% en el rubro Bienes, 12.31% en Obras y 9.52% en Servicios. Los datos comparados entre el valor adjudicado y el valor referencial sin IGV son de 7.56% en Bienes, -4.36% en Obras y 7.67% en servicios. Esta diferencia quizá se deba a que los datos analizados por el OSCE corresponden al total de procesos llevados

a cabo en la Amazonía, donde se incluye instituciones que tienen su Sede Central en Lima, pero que desarrollan acciones en la amazonía, sin embargo los procesos lo llevan a cabo en Lima, por lo que la variación porcentual en las adjudicaciones sin IGV y el valor referencial sin IGV son mayores,

4.3.5. Valor adjudicado con IGV en los Procesos de Selección según el objeto de la convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El Cuadro N° 07 nos indica que el valor adjudicado según el objeto de la contratación es S/ 1'967,492.41, el mismo que representa el 2.08% del total adjudicado; el 1.78% del total convocado incluyendo el IGV y el 2.11% si comparamos con el valor referencial sin IGV.

La única municipalidad que registra procesos de selección adjudicados es la Municipalidad de Tocache en el rubro Obras.

Si comparamos con los datos expresados por el OSCE (2011) existen diferencias significativas con los valores observados, así los montos adjudicados con IGV representaron entre el 2009 – 2010 el 12.34% del total adjudicado, y en el rubro obras este valor representaba el 17.45%, en servicios 23.45% y Bienes 35.18%.

Estas diferencias se explican por dos razones, la primera que el estudio del OSCE involucra el total de instituciones públicas que desarrollan actividades en la amazonía, incluyendo aquellas cuya sede central se encuentra en Lima, y la segunda está referida al crecimiento económico mostrados por los empresarios de la región San Martín entre el 2010 y el 2014 que muestran una mayor capacidad de ofertar bienes y servicios, por tanto acogerse a los beneficios de las exoneraciones tributarias, entre ellas el no pago del IGV en los procesos de selección.

4.3.6. Valor Referencial con IGV de los Procesos de Selección en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Los procesos de selección convocados por las municipalidades de la región San Martín según el tipo de proceso se encuentran detallados en el Cuadro N° 08, en donde se puede apreciar un total de 12 tipos de procesos ejecutados, siendo las Licitaciones Públicas las que mayor valor referencial incluido el IGV presenta con 49.24% del valor total adjudicado.

Los procesos por Adjudicación Directa Pública representan el 18.87% del total del valor referencial, la Adjudicación Directa Selectiva con 16.74%, la Adjudicación de Menor Cuantía con 9.8%, la Subasta Inversa Electrónica en todas sus modalidades con 3.36%, la Subasta Inversa Presencial con 1.02%, los Regímenes Especiales con 0.59%, y la Exoneración con 0.063%. No existe monto referencial con IGV en procesos de Concurso Público.

Estos datos difieren de los expresado por el OSCE (2015) en su Reporte de Contrataciones 2014, que detalla que las Licitaciones Públicas representan el 36.20% del monto referencial convocado, los Concursos Públicos el 19.88%, las Adjudicaciones Directas Públicas con 7.24%, las Adjudicaciones Directas Selectivas con 11.56%, las Adjudicaciones de Menor Cuantía con 16.93%, las Subasta Inversa Presencial con 3.26%, la Subasta Inversa Electrónica con 1.42% y las Exoneraciones con 7.51%.

Estas diferencias entre lo observado en las municipalidades en estudio y el total de entidades del país se debe a la naturaleza propia que tienen los primeros en cuanto al monto asignado de sus presupuestos en comparación con otras instituciones a nivel nacional, en especial los Ministerios, que tienen rubros y objetivos diferentes que atender.

4.3.7. Valor Referencial sin IGV de los Procesos de Selección según tipo de proceso en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Tal como lo establece la normativa de contrataciones y la Ley de Promoción de la Amazonia, los procesos que se desarrollan en esta zona del país se convocan presentando el valor referencial incluido todos los costos e impuestos, pero además se presenta de manera diferenciada los valores referenciales sin IGV, pues existe la posibilidad que postores presenten sus propuestas sin este impuesto por estar acogidos a este beneficio tributario.

Este escenario se cumple en todos los procesos convocados por las Municipalidades Provinciales de San Martín según el tipo de procesos convocado, no encontrando en ningún caso excepción alguna.

4.3.8. Valor adjudicado sin IGV de los Procesos de Selección en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El valor adjudicado sin IGV en los procesos de selección en las Municipalidades Provinciales de San Martín que muestra el Cuadro N° 10 que una diferencia porcentual a favor de las Municipalidades de 21.2% en las Adjudicaciones Directa Pública, 19.7% en la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica, 22.8% en Adjudicación Directa Selectiva, 21.4% en la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial, 19.8% en la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica, 17.8% en la Adjudicación de Menor Cuantía, 18.5% en Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica, 17.6% por Licitación Pública, 18.9% por Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, 20.9% por Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica, 18.0% en Regímenes Especiales 18% en Exoneraciones.

Si comparamos los valores adjudicados con los valores referenciales sin IGV se muestra que los valores adjudicados son de 97.3% en las Adjudicación Directa Pública, 98.6% en la Adjudicación Directa Pública

por Subasta Inversa Electrónica, 96.1% en Adjudicación Directa Selectiva, 97.2% en la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial, 98.5% en la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica, 100.2%% en la Adjudicación de Menor Cuantía, 99.6% en Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica, 100.3%% en Licitación Pública, 99.2% por Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, 97.6% por Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica, 99.7% en Regímenes Especiales 100% en Exoneraciones.

Lo que se observa es que en las Licitaciones Públicas y en las Adjudicaciones de Menor Cuantía los montos adjudicados sin IGV superan el 100% de los montos referenciales convocados sin IGV, aún cuando no superan el 3.0%, tienen, son muy semejantes a lo manifestado por el OSCE (2011) que los rubros de Licitaciones Públicas y Adjudicaciones de Menor Cuantía en la región de la Selva adjudicados sin IGV el monto supera en 3.03 en Licitaciones y 2.89% en AMC. En los demás procesos las diferencias son mínimas, donde las variaciones oscilan en más –menos 0.01 – 1.0%.

4.3.9. Valor adjudicado con IGV de los Procesos de Selección en las Municipalidades Provinciales de San Martín

El valor adjudicado con IGV muestra un valor de S/ 1'967,492.41 y corresponde a procesos de Adjudicación Directa Pública y es la Municipalidad Provincial de Tocache la única que la presenta.

Este escenario nos indica que las empresas con domicilio fiscal en la región amazónica y en particular en la región San Martín se encuentran cada vez más con mejores capacidades para competir con proveedores de otras regiones del país, y por tanto al contar con el beneficio de la exoneración del pago del IGV tienen ventajas competitivas a su favor.

4.3.10. Número de procesos según tipo y procedencia de la empresa adjudicada en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Lo expresado en el Cuadro N° 12 nos indica que el 92.29% de procesos han sido adjudicados a empresas de forma individual (sean personas naturales o jurídicas) y 7.71% bajo la modalidad de consorcios, siendo estos valores porcentuales muy similares en todas municipalidades estudiadas.

Este valor sobre el tipo de empresa adjudicada difiere mucho de lo manifestado por el OSCE (2011) en su informe Efecto de la exoneración del pago del IGV en los Procesos de Selección convocados en la Amazonía (2009 – 2010) que dice que el 76.94% de los procesos desarrollados en la región amazónica fueron adjudicados de empresas individuales y 23.06% a consorcios y el Reporte de Contrataciones 2014 del OSCE dice que 67.53% de los procesos fueron adjudicados de manera individual y 32.4% en forma consorciada.

Estas diferencias entre ambos estudios con lo observado en la presente investigación, se debe tal como afirmamos en otros ítems a que las empresas de la región de la amazonía cada vez tienen mejores condiciones logísticas y de capital para participar de manera individual en los procesos de selección.

En relación a la procedencia de las personas naturales y/o jurídicas que se adjudicaron procesos de selección, se puede observar que el 89.57% tiene su domicilio fiscal en la región San Martín, 6.35% de otras regiones de la selva, 4.08% de manera mixta, es decir por lo menos uno de los socios del consorcio tiene su domicilio fiscal en la región San Martín. Dentro de esta última categoría existen 2 procesos de selección cuyos ganadores de los procesos de selección no pertenecen a la región amazónica representando por tanto el 0.45%.

Estos valores son contradictorios a lo manifestado por el OSCE (2011) que detalla en los procesos de selección desarrollados al amparo de la Ley de la Amazonia el 61.93% de procesos adjudicados corresponden a postores con domicilio fiscal en dicha región

4.3.11. Número de procesos de selección según objeto en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Lo expresado en el Cuadro N° 13 nos indica que el 53.28% de los procesos corresponde al rubro Bienes, 11.79% a Consultoría de Obras, 12.69 % a Obras y 12.69% a Servicios. Estos valores nacional según el OSCE (2015) nos muestra que 55.27% de los procesos corresponden a Bienes, 4.83% a Consultoría de Obras, 6.31% a Obras y 33.58% a Servicios.

Estas diferencias que se observan entre los valores a nivel nacional y lo observado a nivel de las municipalidades en estudio se debe a la particularidad que tienen estas instituciones y la uniformidad en cuanto a las funciones que desempeñan, en cambio a nivel nacional la variabilidad de las instituciones es muy alta, pues cada una de ellas tiene una misión, visión y objetivos institucionales muy diferenciados entre sí.

4.3.12. Número de procesos de selección según la modalidad de la convocatoria en las Municipalidades Provinciales de San Martín

Los valores expresado en el Cuadro N° 14 nos muestran que se han desarrollado 441 procesos de selección, de los cuales el 44.44% corresponde a procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y 31.29% a Adjudicación Directa Selectiva, es decir 3 de cada 4 procesos llevados a cabo por las Municipalidades Provinciales de San Martín corresponden a estos dos tipos de procesos. Estos valores responden a las características de los bienes, servicios u obras que se contratan que por la limitada disponibilidad presupuestal con que cuentan normalmente se

programan requerimientos de montos no muy elevados, que justamente corresponden a estos dos tipos de procesos.

Si a esto le sumamos los procesos por Subasta Inversa Presencial y Electrónica por Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva se tiene que en total representan el 87.53% de los procesos, conllevando entonces que gran parte de las acciones que llevan a cabo el Área de Logística y los Comités de Selección de Proveedores está abocado a desarrollar este tipo de procesos.

Los procesos de Adjudicación Directa Pública representan el 6.34%, las Licitaciones Públicas el 3.6%, los Regímenes Especiales 1.58% y las Exoneraciones el 0.02%.

Si comparamos estos datos con los reportes de procesos elaborado por el OSCE (2015) se puede evidenciar que a nivel nacional la Licitación Pública representa el 21.58%, Concursos Públicos 1.39%, Adjudicación Directa Pública 3.76%, Adjudicación Directa Selectiva 21.38%, Adjudicación de Menor Cuantía 46.85%. Subasta Inversa Presencial 1.96%, Subasta Inversa Electrónica 2.19% y Exoneraciones 0.88%.

Si bien los montos porcentuales no coinciden entre lo observado en la presente investigación con los datos a nivel nacional, coincide que en ambos casos la Adjudicación de Menor Cuantía representa el mayor número de procesos. Estas diferencias se deben a las razones expuestas con anterioridad a que las municipalidades en estudio tienen características muy similares en cuanto a las funciones y el rol que cumplen en la institucionalidad del Estado peruano, y a nivel nacional los datos agrupan al total de instituciones, cuyas características de funciones son muy disímiles, así como en lo referido a su disponibilidad presupuestal.

4.3.13. De las Preguntas de la Encuesta

a. Conocimiento de la aplicabilidad de la exoneración del pago IGV en los procesos de selección

El estudio nos muestra que el 97.7% de los encuestados manifiestan conocer la aplicabilidad de la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección y sólo un 2.27% manifiesta lo contrario, siendo este valor del 100% en todas las municipalidades a excepción de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Este resultado obtenido es mucho mayor a lo expresado por Ramirez Meléndez, Marjorie (2015), en su tesis "Evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Anual de Contratación en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y la Municipalidad Provincial de San Martín en el periodo 2014-2015", donde manifiesta que el 87.5% del personal del área de Contrataciones/Logística de las municipalidades en estudio manifiestan conocen el Plan Anual de Contrataciones, que si bien es un tema distinto, ambos se refieren a procesos enmarcados dentro de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta ligera diferencia entre ambas investigaciones se deba quizá a que la exoneración del IGV es de aplicación en todos los procesos de selección que se desarrollan, pero además se aplica en cualquier proceso y/o transacción comercial – económica que se desarrolle en la región de la selva, y el tema del PAC que es el valor que estamos comparando tiene una especificidad dentro de una institución pública.

Las razones que esgrimen los encuestados para demostrar el nivel de conocimiento de la aplicabilidad de la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección, en todos los casos son aseveraciones correctas. Así un 97.7% indica que "se hace una diferenciación de los valores referenciales con IGV y sin IGV", 93.18% "que las empresas que postulan sin IGV tienen que estar ubicadas en la selva", 77.27% "que las

empresas de otras regiones distintas a la selva siempre postulan con IGV". Todos estos resultados corroboran que el 97.7% de los encuestados si conoce de la aplicabilidad de la exoneración del IGV en los procesos de selección.

b. Contribución a la participación de postores locales en los procesos de selección por la exoneración del pago del IGV

Para el 95.5% la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección contribuye a la participación de postores locales, siendo este valor de 100% en todas las municipalidades a excepción de San Martín y Mariscal Cáceres, donde estos valores son de 88.0% y 80.0% respectivamente.

Las razones que se detallan para justificar la contribución a la participación de postores locales en los procesos de selección por la exoneración del pago del IGV son "porque da mayor puntaje sin IGV" (95.45%), "porque participando en consorcios pueden agruparse empresas locales para participar sin IGV" (81.82), "porque es un estímulo para la empresas locales" (27.27%).

Estos valores tienen relación con lo manifestado por Chirinos Sota, Carlos (2009) en su publicación "Las Campanas suenan, pero nadie las escucha: Las exoneraciones y el IGV", al manifestar que la aplicación las exoneraciones del IGV en la selva, tiene una repercusión directa en las microempresas, pues en esta área estas unidades son la principal fuente de empleo e ingresos de la población ocupada. Los resultados dieron cuenta de diferencias importantes –pero no del todo robustas a cambios en los entornos considerados- en los montos de rentabilidad y el valor de la producción a favor las unidades de negocio de los distritos beneficiarios. Estas diferencias se intentaron analizar, a su vez, a partir de la existencia de diferencias en el acceso a activos.

c. Conveniencia de la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección en el tiempo

Los encuestados manifiestan en un 88.6% que si es conveniente la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección y estas se deben mantener en el tiempo, frente a un 11.36% que manifiesta lo contrario. Estos valores son del 100% en todas las municipalidades a excepción de San Martín y Lamas, donde estos valores son de 63.0% y 80.0% respectivamente.

Las razones que fundamentan quienes dicen que es conveniente mantener las exoneraciones del IGV en los procesos de selección son “porque permite ahorrar recursos a las municipalidades” (81.82%), “porque promueve la inversión local/regional” (27.27%) y “porque aun la selva necesita incentivos tributarios (40.9%). Quienes fundamentan que no debe seguirse aplicando este incentivo es “porque las empresas de mayor alcance compiten en desventaja y/o promueve la competencia desleal (11.36%)

La manifestado filas arriba tiene su correlato con lo expresado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE (2011), en su estudio “Efecto de la exoneración del pago de IGV en los Procesos de Selección convocados en la Amazonía (2009 – 2010), que dice, para medir el impacto de esta política exoneratoria en las compras del Estado, debe analizarse la diferencia entre el valor adjudicado y el Valor Referencial sin IGV. Así, se puede observar que el primero excedió al segundo en S/. 54.12 millones. Por lo tanto, en realidad el Estado ha adjudicado contratos por 3.73% más a los proveedores de la Amazonía, por lo tanto resulta necesario evaluar si el actual marco normativo en materia de contratación pública puede ser optimizado, de modo que la aplicación de la exoneración no afecte negativamente al Estado.

A esto se añade lo comentado por Chirinos Sota, Carlos (2009) en su publicación “Las Campanas suenan, pero nadie las escucha: Las

exoneraciones y el IGV”, que manifiesta que respecto del IGV, se propone recoger la tesis ya esbozada por algunos en el sentido de que este esquema de exoneraciones debería ser sustituido por un régimen de tasa general y de una tasa reducida para determinados bienes de primera necesidad, de tal forma que se evite el “costeo” del crédito fiscal y la vulneración del principio de neutralidad y generalidad. Asimismo, se debe efectuar una revisión de los bienes contenidos en el listado del apéndice I de la Ley del IGV, pues este no incluye exclusivamente bienes de consumo básico en la canasta familiar de los sectores económicamente más desfavorecidos. Por tanto, hoy esta exoneración no cumple de manera cabal con su fundamento: eliminar el efecto regresivo del IGV es una propuesta a analizar.

Por su parte Campana, Yohnny (2012) en su publicación “¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la selva?: Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares”, concluye que, utilizando como medidas de bienestar agregadas el gasto e ingreso per cápita de los hogares de los años 2006 y 2007 (netos de transferencias de terceros), se encontraron diferencias sistemáticas entre el área beneficiaria y el área no beneficiaria. Concretamente, los hogares de la selva tienen un gasto per cápita superior en 11%, siendo las diferencias robustas a la utilización de diversos controles.

d. Problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades

El 77.3% manifiesta que tuvo problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección en las municipalidades donde desarrollan sus actividades, frente a un 22.73% que manifiesta lo contrario. Sólo en la Municipalidad Provincial de Picota este valor es de 100% referido a la existencia de problemas, en las demás municipalidades este valor oscila entre 67.05 y 80.0%.

Este resultado obtenido tiene relación con lo expresado por Ramirez Meléndez, Marjorie (2015), en su tesis "Evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Anual de Contratación en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y la Municipalidad Provincial de San Martín en el periodo 2014-2015" que menciona que para el 81.25% de los trabajadores encuestados dicen que existen problemas en los procedimientos para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones; que si bien no tiene una relación directa con la exoneración del IGV está relacionado con los procesos de contrataciones del Estado.

Las principales problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección esgrimidos por los encuestados son "las bases se hacen en función de empresas locales" (63.64%), "las empresas locales a veces no tienen la capacidad logística para participar en los procesos de selección" (65.91%) y "muchas veces las empresas locales han presentado documentación no fidedigna o falsa".

Con respecto a estas razones, dos de ellas tienen una íntima relación con procesos de corrupción más que por la aplicabilidad del incentivo tributario, pues para los casos "las bases se hacen en función de empresas locales" y "muchas veces las empresas locales han presentado documentación no fidedigna o falsa", pues si bien la ley de exoneración del IGV busca promover la participación local, no por ello se debe inducir a su participación utilizando métodos o procedimientos vetados por la Ley o en todo caso vulnerando el principio de libre participación y concurrencia de postores.

e. Problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades con el OSCE

El 86.4% de los encuestados manifiesta que han tenido problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección llevado a cabo por sus respectivas municipalidades, y 13.64% manifiesta lo contrario. Estos valores al ser evaluados a nivel de cada municipalidad se observan valores de 100% en las Municipalidades de Moyobamba, Rioja, Lamas y Mariscal Cáceres para la afirmación de existencia de problemas, y en las demás municipalidades estos valores oscilan entre 67.0% y 88.0%.

Los encuestados manifiestan que los principales problemas están referidos a “las empresas ganadoras han sido denunciadas al OSCE por postores perdedores” (84.09%), “problemas relacionados a la conformación de consorcios locales” (47.73%) y “han presentado recursos de impugnación a los procesos, denunciando mala aplicación de las exoneraciones del IGV” (40.91%).

De los resultados previos se puede determinar que sólo un tema está directamente relacionado con el tema en estudio, y es el referido a la presentación de recursos de impugnación por mala aplicación de las exoneraciones del IGV”; al respecto del Reporte de Infracciones a la Ley de Contrataciones del Estado 2014, publicado en la página web del OSCE, se puede evidenciar que el 36.0% de las entidades públicas que han llevado procesos al amparo de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía, que exonera del IGV en la región de la Selva, han sido advertidas mediante resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado de actos de vulneración de la aplicación de esta Ley en los procesos que llevan a cabo, valor muy similar a lo observado en la presente investigación.

Las otras dos razones, si bien tiene que ver con aspectos relacionados con el OSCE, no necesariamente son atribuibles a la aplicación de la exoneración del IGV en los procesos de selección; sin embargo cabe precisar que según el Reporte de Infracciones a la Ley de Contrataciones del Estado publicado en la página web del OSCE, el 88.0% de las entidades públicas han sido denunciadas por actos de vulneración a la Ley de Contrataciones del Estado, de la cuales sólo el 38.0% han sido declaradas fundadas.

f. Problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades con la SUNAT

El 86.4% de los encuestados manifiesta que hubo problemas asociados a la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades con la SUNAT, y 13.64% manifiestan lo contrario. Estos valores son del 100% en las municipalidades de Moyobamba, Rioja, Lamas y Mariscal Cáceres; mientras que las demás municipalidades este valor oscila entre 67.0% y 88.0%.

Para el 86.4% que dice haber tenido problemas con la SUNAT, esta está referido a que esta entidad de la administración tributaria ha solicitado el embargo de cuentas de los postores ganadores, hecho que no tiene relación con el problema de la presente investigación, sin embargo revela la precariedad tributaria de los postores ganadores en los procesos de selección llevados a cabo por las municipalidades provinciales de la región.

g. Capacitación de OSCE y/o SUNAT en la aplicación de las exoneraciones del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades.

El 52.3% de los encuestados manifiesta que ha recibido capacitación de OSCE y/o SUNAT referida a la aplicación de las exoneraciones del pago

del IGV en los procesos de selección, siendo este valor de 100% en la Municipalidad Provincial de Lamas y en las demás municipalidades este valor oscila entre 33.0% y 60.0%. Contrariamente el 47.73% manifiestan no haber recibido capacitación.

Este resultado tiene su correlato con lo expresado por Ramirez Meléndez, Marjorie (2015), en su tesis "Evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Anual de Contratación en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y la Municipalidad Provincial de San Martín en el periodo 2014-2015" que dice que entre los principales problemas asociados al correcto desarrollo de lo planificado en el Plan Anual de Contrataciones se encuentra falta de capacitación de los Comités de Adquisiciones, recomendando que, para superar estas dificultades en el cumplimiento óptimo de la ejecución del PAC capacitar al personal de logística (68.8%).

CAPITULO V : CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Existe un efecto de la exoneración del pago del Impuesto General a las Ventas en los Procesos de Selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, en el periodo 2014, donde los valores adjudicados fue de S/ 96,419,758.30, de los cuales S/ 94,452,249.63 fue adjudicado sin IGV, representando el 97.96% del total adjudicado; y 1'967,492.41 adjudicado con IGV representando el 2.04%.
- El efecto de la exoneración del pago del IGV sobre el valor adjudicado en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014 se evidencia en las diferencias entre los montos adjudicados con los montos convocados difieren entre sí, donde el valor adjudicado es 12.61% menos que el valor referencial con IGV; y 3% más en comparación con el valor referencial sin IGV, permitiendo un ahorro en referencia a los montos con IGV de 12.61%, y de -3.0% en comparación al valor referencial sin IGV.
- El efecto de la exoneración del pago del IGV sobre los proveedores en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014 se evidencia que el 92.29% de procesos han sido adjudicados a empresas individuales y 7.71% bajo la modalidad de consorcios. En relación a la procedencia el 89.57% tiene su domicilio fiscal en la región San Martín, 6.35% de otras regiones de la selva, 4.08% de manera mixta, es decir por lo menos uno de los socios del consorcio tiene su domicilio fiscal en la región San Martín, lo que demuestra que en nuestra región los postores mejoran sus condiciones logísticas para participar en estos procesos.

- Los principales problemas asociados a la exoneración del IGV en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014: “las bases se hacen en función de empresas locales” (63.64%), “las empresas locales a veces no tienen la capacidad logística para participar en los procesos de selección” (65.91%) y “muchas veces las empresas locales han presentado documentación no fidedigna o falsa”.

5.2. Recomendaciones

- Las Municipalidades Provinciales de la región San Martín deben continuar propiciando la participación de postores de la amazonía, pues el objetivo de la Ley de la Inversión en la Amazonía es fomentar y la exoneración del IGV en los procesos de selección es la participación mayoritaria de postores que pertenezcan a esta región.
- Las Municipalidades Provinciales de la región San Martín deben diseñar procedimientos adecuados para que los términos de referencia de las bases de los procesos de selección permita que los postores sean de la región de la selva, para aprovechar mejor el ahorro de recursos que obtiene la entidad cuando se adjudica a una empresa acogida a esta exoneración, pero a la vez sirva de fomento para la inversión local y regional.
- Comprometer a la Cámara de Comercio, a la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de San Martín – APEMIPE a fomentar entre sus integrantes una efectiva y transparente participación en los procesos de selección, que conlleve que las autoridades valoren la importancia de la exoneración del IGV en la región amazónica, que conlleve a que los postores y posteriores empresas que se adjudiquen sean quienes estén acogidas a la ley de la exoneración del IGV
- Generar en las Municipalidades Provinciales a partir de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas de gestión un proceso de desarrollo de capacidades para mejorar los procesos de selección, tanto en eficacia, eficiencia, calidad y probidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

9.1. Libros

Alarcón, Reynaldo (2008). *“Métodos y Diseños de Investigación del Comportamiento”*. Universidad Ricardo Palma. Editorial Universitaria. Lima Perú.

Briceño de Valencia, Martha Teresa.(1988), *“Diccionario Técnico Contable”*. 2ª edición, Bogotá. Legis editores, 1998. Universidad del Externado.

Yohnny Campana, Yohnny (2012) *“¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la selva?: Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares”*. Macroconsult – Centro de Investigaciones Económicas y Sociales. Lima. Perú.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2014) *“Compendio de Normas relacionadas con los Gobiernos Locales”*. Fondo Editorial del Congreso de la República. Lima. Perú.

Chirinos Sota, Carlos (2009) *“Las Campanas suenan, pero nadie las escucha: Las exoneraciones y el IGV”*. Publicado en la Revista de Economía y Derecho, Vol. 6, N°. 24. Sociedad de Economía y Derecho de la Universidad Privada de Ciencias Aplicadas-UPC. Lima. Perú.

Effio Ordoñez, Augusto (2010). *“Curso de Gestión Estratégica de las Compras Estatales. Capítulo 2, Módulo 1. Principios Rectores de las Contrataciones Públicas”*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE. Lima. Perú.

Hernández Celis, Domingo. (2008). *“Manual de Contabilidad y Legislación Tributaria I”*. Universidad Nacional Federico Villareal. Lima. Perú.

MINISTERIO DE JUSTICIA (2013). *“Compendio de Normas Jurídicas aplicables a tributación”*. Oficina de Asesoría Jurídica. Lima - Perú.

9.2. Documentos Técnicos, Libros y Revistas

Chirinos Sota, Carlos (2009) *“Las Campanas suenan, pero nadie las escucha: Las exoneraciones y el IGV”*. Publicado en la Revista de Economía y Derecho, Vol. 6, N°. 24. Sociedad de Economía y Derecho de la Universidad Privada de Ciencias Aplicadas-UPC. Lima. Perú.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO-OSCE (2011). *“Efecto de la exoneración del pago de IGV en los Procesos de Selección convocados en la Amazonía (2009 – 2010)”*. Informe elaborado por la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios, Sub Dirección de Estudios Económicos y de Mercado. Jesús María. Perú.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO-OSCE (2009). *“Plan Estratégico de Contrataciones Públicas del Estado Peruano: Un Sistema de Contrataciones Públicas Eficiente, Libre de Corrupción y Promotor del Desarrollo”*. Recuperado de: http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/Plan_Estrategico_delas%20contrataciones%20publicas.pdf

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO-OSCE (2015) *“Reporte de Contrataciones Públicas 2014 (Resultados Definitivos)”*. Oficina de Estudios Económicos. Recuperado de: http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Publicacion/Inf_Reportes/2014/Diciembre_2014_Resultados_definitivos%20v6

9.3. Documentos Técnicos Virtuales

Malpartida D. y Huamán Camacho. (2006). *“Análisis de los Efectos de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía en la Región Huánuco”*. Ponencia presentada en el XX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú. Puno. Peru. En: <http://www.gestiopolis.com/efectos-promocion-inversion-amazonia-peruana-huanuco/>.

9.4. Tesis

Bardales Cárdenas Héctor y Vásquez Alarcón Jhon Antoni (2011). *Tesis “Causas de las controversias tributarias sobre exoneración del impuesto general a las ventas en las Empresas Avícolas SAC de Tarapoto, periodo, 2007 – 2011”*. Universidad Nacional de San Martín. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento Académico de Contabilidad. Tesis para optar el título de Contador Público. Tarapoto. Perú.

Oblitas Gárate, Ruperto. (2012). Tesis *“Análisis del Impuesto General a las Ventas en una empresa comercial.”* Universidad Nacional de San Martín. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento Académico de Contabilidad. Tesis para optar el título de Contador Público. Tarapoto. Perú

Malpartida Márquez, Darwin (2010). *Tesis “Análisis de los Efectos de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía en la Región Huánuco”*. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Escuela de Postgrado. Maestría en Ciencias Económicas. Tesis para optar el grado de magister en Ciencias Económicas con Mención en Auditoría Integral. Tingo María. Perú.

Meléndez Ramírez, Marjorie Sofia (2015) *Tesis: “Evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Anual de Contratación en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y la Municipalidad Provincial de San Martín en el periodo 2014-2015”*. Universidad Nacional de San Martín. Escuela de Post Grado. Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. Programa de Maestría en Ciencias Económicas con Mención en Gestión Empresarial. Tarapoto. Perú.

Salazar Panduro, Melita (2004). *Tesis “Ley de Promoción de la Inversión en la amazonia aplicada a la extracción, comercialización y exportación de la madera en su aspecto legal, tributario y contable”*. Universidad Nacional de San Martín. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento Académico de Contabilidad. Tesis para optar el título de Contador Público. Tarapoto. Perú

9.5. Tesis virtuales

Barahona Quituisaca, Calos Alberto.(2010). *Tesis “Impacto fiscal en el presupuesto del Gobierno del Ecuador de las Exenciones de Impuesto a la Renta que perciben las Instituciones del Estado y las Empresas Públicas”*. Escuela Superior Politécnica del Litoral. Facultad de Economía y Negocios. Tesis de Grado previa a la obtención del Título de Ingeniero Comercial y Empresarial. Guayaquil. Ecuador. En:
<https://dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/10684/4/TESIS%2520Gasto%2520Tributario%2520Sector%2520P%25C3%2>

5BAblico.docx+&cd=5&hl=en&ct=clnk&gl=pe. Fecha de consulta: 02.10.2015

Ccapatinta Cazorla, Ruth (2014) *Tesis “Incidencia de las exoneraciones tributarias de la Amazonía en el desarrollo socioeconómico del país”*. Universidad Nacional de San Agustín. Facultad de Ciencias Contables y Financieras. Tesis para optar la Segunda Especialidad con mención de Gerencia Tributaria. Arequipa. Perú. En: <https://trabajosdecontabilidad.wordpress.com/2014/09/21/incidencia-de-las-exoneraciones-tributarias-de-la-amazonia-en-el-desarrollo-socioeconomico-del-pais/>.

Fuentes, Juan Alberto (2013). *Tesis “Reformas Tributarias y Pacto Fiscal: Una aproximación al Impuesto a la Renta en los países de América Latina”* Universidad de Chile. Facultad de Economía y Negocios. Tesis para Optar el Grado d Doctor en Economía. En: http://www.uchile.edu/cl.ofilac/noticias/paginas/3/43813/2013-105-Panorama_Fiscal-WEB.pdf.

Llarce Cotrina, Wilian y Sotelo Marticorena, Antonela. (2013). *Trabajo de Investigación “Efectos Tributarios que generó la aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía (27037) en la región de Loreto”*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Ciencias Contables. Escuela Académico Profesional de Contabilidad. Ponencia presentada en el XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XV CONECCOF. En: http://investigacion.contabilidad.unmsm.edu.pe/2014/file/CONECCOF_2013_Huaraz/Trabajos_de_Investigacion0003.pdf.

Montilla Macías, Alexander José(2011). *Tesis “Alternativa Legal al Régimen de No Sujeción de las Cooperativas al Impuesto al Valor Agregado”*. Universidad de Los Andes. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Postgrado en Ciencias Contables. Especialidad en Rentas Internas. Tesis para optar al Grado de Especialista en Ciencias Contables, Mención Tributos, Área Rentas Internas. Mérida. Venezuela. En: https://related:pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Lic.%20Alexander%20Jose%20Montilla%20Macias/TESIS%20GRADO%20ALEXANDER%20MONTILLA%20V_11611644.doc. Fecha de consulta: 03.10.2015.

Valarezo, Jorge Isaac. (2006). *Tesis “La Exoneración Tributaria: ¿Un privilegio o un derecho?”*. Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador. Área de Derecho. Maestría en Derecho con Mención en Derecho Tributario. Tesis para optar el grado de Maestro en Derecho Tributario. Quito. Ecuador. En: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/873/1/T432-MDE-Valarezo-La%20exoneraci%C3%B3n%20tributaria.pdf>.

ANEXOS

Anexo 1 Ficha de Recojo de Información

Municipalidad Provincial de:
Fecha de recojo de información:
1. Registro de Procesos de Selección de Menor Cuantía <ul style="list-style-type: none">- Determinación del monto del proceso- Acogimiento a la exoneración tributaria- Valor de lo adjudicado- Tipo de bien/servicio/obra contratada
2. Registro de Procesos de Selección de Adjudicación Directa Pública <ul style="list-style-type: none">- Determinación del monto del proceso- Acogimiento a la exoneración tributaria- Valor de lo adjudicado- Tipo de bien/servicio/obra contratada
3. Registro de Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva <ul style="list-style-type: none">- Determinación del monto del proceso- Acogimiento a la exoneración tributaria- Valor de lo adjudicado- Tipo de bien/servicio/obra contratada
4. Registro de Procesos de Licitación Pública <ul style="list-style-type: none">- Determinación del monto del proceso- Acogimiento a la exoneración tributaria- Valor de lo adjudicado- Tipo de bien/obra contratada
5. Registro de Procesos de Concurso Publico <ul style="list-style-type: none">- Determinación del monto del proceso- Acogimiento a la exoneración tributaria- Valor de lo adjudicado- Tipo de servicio
6. Registro de Procesos de Especiales <ul style="list-style-type: none">- Determinación del monto del proceso- Acogimiento a la exoneración tributaria- Valor de lo adjudicado- Tipo de servicio

Anexo 2

Entrevista semi estructurada para Recojo de Información en las Municipalidades Provincial

Ficha de Encuesta

Instrucciones:

- a) Esta entrevista constituye una herramienta importante para recolectar información que contribuirá a determinar el efecto de la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades provinciales de la región San Martín.
- b) Le solicitamos responder las preguntas con la mayor sinceridad. Esto es un trabajo de investigación y los datos obtenidos son confidenciales.
- c) Fundamente cada una de las preguntas del cuestionario.
- d) Se le pide no emplear más de 5 minutos en contestar cada pregunta del cuestionario
- e) Se le agradece profundamente su sincera participación.

Cargo del entrevistado:

Tiempo de labor en la Municipalidad:

Tipo de profesional/especialidad:

Fecha de encuesta:

Preguntas:

1) ¿Conoce qué es la aplicabilidad de la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección?

- a) SI b) NO

Puede describir en qué consiste?

2) ¿Considera que la norma de exoneración del pago del IGV en los procesos de selección contribuyen a generar una mayor participación de postores locales?

- a)SI b) NO

Puede describir cómo ocurre?

3) ¿Desde su perspectiva, la norma de exoneración del IGV en los procesos de selección en las municipalidades debe permanecer en el tiempo?

- a) SI b) NO

Puede describir sus razones:

4) ¿Existen problemas asociados a la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección que lleva a cabo la municipalidad donde labora?

- a) SI b) NO

Puede describir sus razones:

- 5) ¿Han tenido problemas con el OSCE en relación a los postores acogidos a la exoneración del IGV?

a)SI **b) NO**

Puede describir en que consistió y cómo lo superaron?

- 6) ¿Han tenido problemas con la SUNAT en relación a los postores acogidos a la exoneración del IGV?

a)SI **b) NO**

Puede describir en que consistió y cómo lo superaron?

- 7) ¿Han recibido capacitación del OSCE o la SUNAT en relación a la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección que desarrollan las municipalidades?

a)SI **b) NO**

Puede describir en qué consistió?

ANEXO 3: Procesos de Selección en la Municipalidad de Huallaga

N°	OBJETO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE LA CONVOCATORIA		MONTO ADJUDICADO		TIPO DE EMPRESA		PROCEDENCIA DE LA EMPRESA		
				CON IGV	SIN IGV	CON IGV	SIN IGV	INDIVIDUAL	CONSORCIO	DE LA REGION SAN MARTIN	DE OTRAS REGIONES DE LA SELVA	MIXTO
1	BIENES	ADS	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA DE 90 OCT) PARA LA ACTIVIDAD CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRARIA EN LOS CULTIVOS DE CACAO Y CAFE, PROVINCIA DE HUALLAGA	44,556.80	36,536.58		36,536.58	SI		SI		
2	BIENES	ADS	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE 08 PUESTOS COMUNALES EN LA PROVINCIA DE HUALLAGA-SAN MARTIN	97,379.50	79,851.19		79,851.19	SI		SI		
3	BIENES	ADS	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2014	220,702.88	180,976.36		180,976.36	SI		SI		
4	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA-SAN MARTIN.	51,920.00	42,574.40		42,574.40	SI		SI		
5	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SERRANO ALTURA DE LA CALLE ARICA EN LA LOCALIDAD DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA-SAN MARTIN	122,362.29	100,337.08		100,337.08	SI		SI		
6	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHAB DE LA C. V. SAPOSOA, SAN ANDRES, NVO. SAN ANDRES, AHUIHUA, ALTO SITULLE, MONTEVIDEO EN EL DISTRITO DE SAPOSOA II ETAPA	116,685.74	95,682.31		95,682.31	SI		SI		
7	OBRAS	ADS	EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PASARRAYA NUEVA VIDA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA SAN MARTIN I ETAPA	366,003.48	300,122.85		300,122.85	SI			SI	
8	OBRAS	ADS	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, VEREDAS, AREAS VERDES Y DRENAJE PLUVIAL, CALLE SAPOSOA CUADRA 03 Y 04, DISTRITO DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA-SAN MARTIN	352,301.62	288,887.33		288,887.33	SI			SI	
9	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MECANIZADO DEL CAMINO VECINAL SAPOSOA-PASARRAYA LONG. 26.16 KM.	48,343.64	39,641.78		39,641.78	SI		SI		
10	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELAB ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL PERFIL TECNICO MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE R-10, SM-856, SAPOSOA(PUENTE COLGANTE PEATONAL CANTORCILLO) SECTOR SAN MIGUEL, EL DORADO, NUEVO HORIZONTE, SANTA CLARA	172,610.40	141,540.53		141,540.53	SI		SI		

11	SERVICIOS	ADS	MANTENIMIENTO RUTINARIO EMPALME SAN MIGUEL -587(2.911 KM)-EL DORADO	40,357.18	33,092.89		33,092.89	SI		SI		
12	SERVICIOS	ADS	MANTENIMIENTO RUTINARIO SAPOSOA-PASARRAYA	79,969.78	65,575.22		65,575.22	SI		SI		
		Total ADS		1,713,193.31	1,404,818.51	0	1,404,818.51					
13	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CONTRATACION PARA LA COMPRA DE CEMENTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. LORETO CUADRA 01, AV. LIMA CUADRA 01-VIA DE EVITAMIENTO, EN LA CIUDAD DE SAPOSOA	135,454.56	111,072.74		110,582.50	SI		SI		
14	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CONTRATACION PARA LA COMPRA DE CEMENTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL PASAJE FRANCISCO IZQUIERDO RIOS, CUADRA 01 AL 04, URB. ROSAURA DONE, EN LA CIUDAD DE SAPOSOA	137,267.04	112,558.97		110,569.34	SI		SI		
		Total ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		272,721.60	223,631.71	0.00	221,151.84					
15	BIENES	AMC	CONTRATACION PARA LA COMPRA DE FREJOL PANAMITO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	32,141.31	26,355.87		26,355.87	SI				
16	BIENES	AMC	CONTRATACION PARA LA COMPRA DE ARROZ PILADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	39,138.68	32,093.72		32,093.72	SI				
17	BIENES	AMC	CONTRATACION PARA LA COMPRA DE ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	20,250.57	16,605.47		16,605.47	SI				
18	BIENES	AMC	CONTRATACION PARA LA COMPRA DE MADERA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. LORETO CUADRA 01, AV. LIMA CUADRA 01-VIA DE EVITAMIENTO, EN LA CIUDAD DE SAPOSOA, DISTRITO DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA-SAN MARTIN	39,438.17	32,339.30		32,339.30	SI				
19	BIENES	AMC	CONTRATACION PARA LA COMPRA DE MADERA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL PASAJE FRANCISCO IZQUIERDO RIOS, CUADRA 01 AL 04, URB. ROSAURA DONE, EN LA CIUDAD DE SAPOSOA, DISTRITO DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA-SAN MARTIN	38,772.82	31,793.71		31,793.71	SI				
20	BIENES	AMC	CONTRATACION PARA LA COMPRA DE FIERRO DE 3/8 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. LORETO CUADRA 01, AV. LIMA CUADRA 01-VIA DE EVITAMIENTO, EN LA CIUDAD DE SAPOSOA	22,032.96	18,067.03		18,067.03	SI		SI		

21	BIENES	AMC	CONTRATACION PARA LA COMPRA DE FIERRO DE 3/8 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL PASAJE FRANCISCO IZQUIERDO RIOS, CUADRA 01 AL 04, URB. ROSAURA DONE, EN LA CIUDAD DE SAPOSOA	22,769.28	18,670.81	18,670.81	SI	SI		
22	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MECANIZADO DEL CAMINO VECINAL EMP. SAN MIGUEL-587 , 2.911 KM. ,EL DORADO LONG. 13.16 KM.	24,392.18	20,001.59	20,001.59	SI	SI		
23	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MECANIZADO DEL CAMINO VECINAL SAPOSOA-INTIYACU LONG. 9.30 KM.	17,225.66	14,125.04	14,125.04	SI	SI		
24	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MECANIZADO DEL CAMINO VECINAL PARAISO ALTO PACHIZA LONG. 8.36 KM.	14,266.67	11,698.67	11,698.67	SI	SI		
25	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MECANIZADO DEL CAMINO VECINAL AGUA AZUL, LA PERLA LONG. 8.00 KM.	13,694.61	11,229.58	11,229.58	SI	SI		
26	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL TECNICO MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE R-10, SM-856, SAPOSOA(PUENTE COLGANTE PEATONAL CANTORCILLO) SECTOR SAN MIGUEL, EL DORADO, NUEVO HORIZONTE, SANTA CLARA	29,736.00	24,383.52	24,383.52	SI	SI		
27	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE DE 6 M3 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. LORETO CUADRA 01, AV. LIMA CUADRA 01-VIA DE EVITAMIENTO, EN LA CIUDAD DE SAPOSOA	32,347.08	26,524.61	26,524.61	SI	SI		
28	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE DE 6 M3 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL PASAJE FRANCISCO IZQUIERDO RIOS, CUADRA 01 AL 04, URB. ROSAURA DONE, EN LA CIUDAD DE SAPOSOA, DISTRITO DE SAPOSOA	35,669.04	29,248.61	29,248.61	SI	SI		
29	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMPALME SAN MIGUEL 587(2.911 KM.) EL DORADO	19,100.42	15,662.34	15,662.34	SI	SI		
30	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SAPOSOA PASARRAYA	37,849.29	31,036.42	31,036.42	SI	SI		
31	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE RESPONSABLE TECNICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. LORETO CUADRA 01, AV. LIMA CUADRA 01-VIA DE EVITAMIENTO, EN LA CIUDAD DE SAPOSOA, DISTRITO DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA-SAN MARTIN	15,930.00	13,062.60	13,062.60	SI	SI		
32	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE RESPONSABLE TECNICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL PASAJE FRANCISCO IZQUIERDO RIOS, CUADRA 01 AL 04, URB. ROSAURA DONE, EN LA CIUDAD DE SAPOSOA, DISTRITO DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA-SAN MARTIN	15,930.00	13,062.60	13,062.60	SI	SI		
33	SERVICIOS	AMC	MANTENIMIENTO RUTINARIO SAPOSOA-INTIYACU	28,429.74	23,312.39	23,312.39	SI	SI		
34	SERVICIOS	AMC	MANTENIMIENTO RUTINARIO EL PARAISO-ALTO PACHIZA	25,556.44	20,956.28	20,956.28	SI	SI		
35	SERVICIOS	AMC	MANTENIMIENTO RUTINARIO EMPALME RE SN (3.277 KM)-SANJA SECA(LIM. DIST. JUANJUI)	23,920.96	19,615.19	19,615.19	SI	SI		
36	SERVICIOS	AMC	MANTENIMIENTO RUTINARIO AGUA AZUL - LA PERLA	24,534.56	20,118.34	20,118.34	SI	SI		
		Total AMC		573,126.44	469,963.68	0	469,963.68			
37	OBRAS	LP	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA VECINAL SAPOSOA-SAN ANDRES-NVO. SAN ANDRES-AHUIHUA-ALTO SITULLE-MONTEVIDEO EN EL DISTRITO DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA-SAN MARTIN-II ETAPA	3,767,282.31	3,089,171.49	3,089,171.49	SI	SI		
38	OBRAS	LP	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SERRANO ALTURA DE LA CALLE ARICA EN LA LOCALIDAD DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA-SAN MARTIN	108 4,331,625.24	3,551,932.70	3,551,932.70	SI	SI		
		Total LP		8,098,907.55	6,641,104.19	0	6,641,104.19			
		Total general		10,657,948.90	8,739,518.10	0	8,737,038.23			

ANEXO 4: PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

N°	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE LA CONVOCATORIA		MONTO ADJUDICADO		TIPO DE EMPRESA		PROCEDENCIA DE LA EMPRESA		
				CON IGV	SIN IGV	CON IGV	SIN IGV	INDIVIDUAL	CONSORCIO	DE LA REGION SAN	DE OTRAS REGIONES DE LA SELVA	MIXTO
1	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA LA PAZ EN LA URBANIZACION NUEVE DE ABRIL	14,357.06	12,167.00		11,842.13	SI		SI		
2	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PLANCHAS GALVANIZADAS PARA SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TECHO DEL PABELLON J DEL MERCADO MUNICIPAL NRO 03, BARRIO HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	15,340.00	13,000.00		12,534.18	SI		SI		
3	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION ADICIONAL DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA LA PAZ EN LA URBANIZACION NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	15,415.52	13,064.00		12,895.17	SI		SI		
4	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO, PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y ACCESO SOBRE EL RIO SHILCAYO	16,284.00	13,800.00		12,995.12	SI		SI		
5	BIENES	AMC	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. SOFIA DELGADO, CUADRAS 04 Y 05 DEL SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	16,496.40	13,980.00		13,900.00	SI		SI		
6	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES Y JUEGOS MECANICOS EN EL AA.HH 10 DE AGOSTO, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	17,001.44	14,408.00		14,400.00	SI		SI		
7	BIENES	AMC	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA SER UTILIZADO EN LA REHABILITACION DE LA VIA DEL JR. TULUMAYO, DETERIORADA POR EROSION DE LA LADERA A CAUSA DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	17,641.00	14,950.00		14,950.00	SI		SI		
8	BIENES	AMC	ADQUISICION DE TRIPLAY, PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y ACCESO SOBRE EL RIO SHILCAYO, EN LA AA.VV. VILLA AUTONOMA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN	17,820.60	15,102.20		15,102.20	SI		SI		
9	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: INSTALACION DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO MENOR TRES DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	18,048.10	15,295.00		14,987.45	SI		SI		
10	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO	18,075.24	15,318.00		15,012.16	SI		SI		

11	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRONICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA CONFECCION, REPARACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS	18,545.27	15,716.33	15,716.33	SI		SI		
12	BIENES	AMC SUBASTA	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO FY=4200 PARA SER UTILIZADO EN LA	19,175.55	16,250.47	15,983.45	SI		SI		
13	BIENES	AMC SUBASTA	ADQUISICION DE BARRAS DE CONSTRUCCION GRADO 60 PARA SER	19,548.30	16,566.36	16,412.87	SI		SI		
14	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MADERA, PARA SER UTILIZADO EN LA CONSTRUCCION DEL	22,428.26	19,007.00	19,000.00	SI		SI		
15	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA:	23,704.23	20,088.33	20,088.33	SI		SI		
16	BIENES	AMC SUBASTA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA SER UTILIZADO EN LA	24,805.96	21,022.00	20,012.82	SI		SI		
17	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR SUCHICHE, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, II ETAPA	25,682.11	21,764.50	20,678.18	SI		SI		
18	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. SANTA EUFRACIA CUADRAS 02 Y 03, DEL SECTOR HUAYCO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	25,900.53	21,949.60	21,949.60	SI		SI		
19	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR PARTIDO ALTO, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, III ETAPA	27,163.60	23,020.00	23,020.00	SI		SI		
20	BIENES	AMC	ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y ACCESOS SOBRE EL RIO SHILCAYO, EN LA AA.VV. VILLA AUTONOMA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	29,890.70	25,331.10	25,331.10	SI		SI		
21	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MATERIAL PREPARADO PARA BASE GRANULAR TMAX 3/4 PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. HUASCAR CUADRA DOS, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	31,152.00	26,400.00	26,400.00	SI		SI		
22	BIENES	AMC	ADQUISICION DE PORCELANATO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA LA PAZ EN LA URBANIZACION NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	32,398.08	27,456.00	27,456.00	SI		SI		
23	BIENES	AMC SUBASTA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA LA OBRA	35,282.00	29,900.00	28,683.27	SI		SI		
24	BIENES	AMC	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y ACCESOS SOBRE EL RIO SHILCAYO, EN LA AA.VV. VILLA AUTONOMA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	37,154.66	31,487.00	31,487.00	SI		SI		
25	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO FY=4200 PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR PARTIDO ALTO, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, III ETAPA	37,426.36	31,717.25	30,287.90	SI		SI		

26	BIENES	AMC	ADQUISICION DE REPUESTOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL CARGADOR FRONTAL CAT 930T, ASIGNADO A OBRAS, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	37,564.28	31,834.14	31,834.14	SI	SI		
27	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ASFALTO SOLIDO PEN 60/70 PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SACHAPUQUIO CUADRA 02, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, II ETAPA	39,192.87	33,214.30	32,083.56	SI	SI		
28	BIENES	AMC	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA SER UTILIZADOS EN LA MOTONIVELADORA KOMATSU GD-511A, ASIGNADO A OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	39,985.00	33,885.59	33,885.59	SI	SI		
29	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO FY=4200 PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR SUCHICHE, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, II ETAPA	40,758.14	34,540.80	32,478.18	SI	SI		
30	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ASFALTO SOLIDO PEN 60/70 PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SAN PEDRO CUADRA 04 EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, II ETAPA	42,782.08	36,256.00	35,056.75	SI	SI		
31	BIENES	ADS	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES Y JUEGOS MECANICOS EN EL AA.HH 10 DE AGOSTO, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	46,204.08	39,156.00	38,790.00	SI	SI		
32	BIENES	ADS	ADQUISICION DE CONSERVA DE ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y PANTBC 2014 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	47,289.81	40,076.11	39,980.00	SI	SI		
33	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y PANTBC 2014 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	51,118.99	43,321.18	42,546.00	SI	SI		
34	BIENES	ADS	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SACHAPUQUIO CUADRA 02, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, II ETAPA	51,579.77	43,711.67	43,711.67	SI	SI		
35	BIENES	ADS	ADQUISICION DE MADERA HABILITADA, PARA SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. ESPANA CUADRAS DEL 08 AL 10 DEL SECTOR LA HOYADA	51,595.50	43,725.00	43,725.00	SI	SI		
36	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE BARRAS DE CONSTRUCCION PARA SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. ESPANA CUADRAS DEL 08 AL 10 DEL SECTOR LA HOYADA	52,155.34	44,199.44	43,746.80	SI	SI		
37	BIENES	ADS	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. SANTA EUFRACIA CUADRAS 02 Y 03, DEL SECTOR HUAYCO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	53,954.32	45,724.00	45,724.00	SI	SI		
38	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y ACCESOS SOBRE EL RIO SHILCAYO, EN LA AA.VV. VILLA AUTONOMA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	54,144.30	45,885.00	44,780.15	SI	SI		

39	BIENES	ADS	ADQUISICION DE LLANTAS, PARA SER UTILIZADO EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MPSM	57,584.00	48,800.00	48,800.00	SI	SI		
40	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO, PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL JR. HUASCAR C 02	57,772.80	48,960.00	47,145.12	SI	SI		
41	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES Y JUEGOS MECANICOS EN EL AA.HH 10 DE AGOSTO, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	62,150.60	52,670.00	51,890.16	SI	SI		
42	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ADDOQUINES PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA LA PAZ EN LA URBANIZACION NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	62,915.18	53,317.95	52,857.12	SI	SI		
43	BIENES	ADS	ADQUISICION DE AGREGADOS, PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA ZANJA PAICHEUMA	74,017.86	62,727.00	62,727.00	SI	SI		
44	BIENES	ADS	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. ESPANA CUADRAS DEL 08 AL 10, DEL SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	78,002.43	66,103.75	66,103.75	SI	SI		
45	BIENES	ADS	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SAN PEDRO CUADRA 04 EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, II ETAPA	78,033.40	66,130.00	66,130.00	SI	SI		
46	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. SANTA EUFRACIA CUADRAS 02 Y 03, DEL SECTOR HUAYCO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	81,392.86	68,977.00	67,034.18	SI	SI		
47	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR PARTIDO ALTO, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, III ETAPA	87,119.40	73,830.00	72,989.12	SI	SI		
48	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ASFALTO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR SUCHICHE, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, II ETAPA	91,559.10	77,592.46	76,858.75	SI	SI		
49	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR SUCHICHE, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, II ETAPA	92,927.36	78,752.00	76,978.15	SI	SI		
50	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE BARRAS DE CONSTRUCCION, PARA SER UTILIZADO EN LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y ACCESOS SOBRE EL RIO SHILCAYO	94,876.65	80,403.94	79,572.20	SI	SI		

51	BIENES	ADS	ADQUISICION DE MADERA PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y ACCESOS SOBRE EL RIO SHILCAYO, EN LA AA.VV. VILLA AUTONOMA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	96,327.98	81,633.88		81,633.88	SI		SI		
52	BIENES	ADS	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR SUCHICHE, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, II ETAPA	111,056.59	94,115.75		94,115.75	SI		SI		
53	BIENES	AMC	SUMINISTRO DE GASOLINA DE 84 OCT., PARA SER UTILIZADO EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	121,060.45	102,593.60		101,500.00	SI		SI		
54	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO, PARA SER UTILIZADO EN EL MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. ESPANA CUADRAS DEL 08 AL 10 DEL SECTOR LA HOYADA	121,216.68	102,726.00		102,034.00	SI		SI		
55	BIENES	AMC	ADQUISICION DE GASOLINA PARA SER UTILIZADO EN EL SUMINISTRO A LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	160,793.47	136,265.65		136,265.65	SI		SI		
56	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ASFALTO PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR PARTIDO ALTO, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, III ETAPA	163,955.60	138,945.42		137,045.18	SI		SI		
57	BIENES	RES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y PANTBC 2014, ARROZ Y FRIJOL	177,750.28	150,635.83		150,635.83	SI		SI		
58	BIENES	ADS	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR PARTIDO ALTO, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN, III ETAPA	187,649.80	159,025.25		159,025.25	SI		SI		
59	BIENES	AMC	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PERIODO 2014	207,485.30	175,835.00		175,835.00	SI		SI		
60	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, PARA SER UTILIZADOS POR LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	705,203.33	597,629.94		591,348.25	SI		SI		
61	BIENES	LP	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PERIODO 2015	712,286.64	603,632.75		603,632.75	SI		SI		
Total BIENES				4,868,199.21	4,125,592.55	0	4,091,624.21					

62	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	SUPERVISION OBRA: MEJORAMIENTO REDES Y CONEXIONES DOMIC AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR SINCHI ROCA CUADRAS 01 AL 07, JR. JOSE A. QUINONEZ C-01 Y C-02 JR. LOS ANGELES C-06 Y C-07 Y JR. PROLONGACION LIBERTAD, DISTRITO TARAPOTO, PROV SAN MARTIN	42,284.00	35,833.90	35,780.00	SI			SI
64	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR COMERCIO	61,517.00	52,133.05	52,133.05	SI			SI
65	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. LIMATAMBO CUADRAS DEL 02 AL 05 EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	64,149.00	54,363.56	54,300.00	SI			
66	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL SECTOR HUAYCO DEL DISTRITO DE TARAPOTO PROVINCIA DE SAN MARTIN SAN MARTIN II ETAPA.	75,010.88	63,568.54	62,158.00	SI		SI	
67	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AA.VV. LAS BRISAS DE TARAPOTILLO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	130,443.00	110,544.92	110,544.92	SI		SI	
68	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO A LOS SECTORES LOS JARDINES Y NUEVE DE ABRIL	163,948.58	138,939.47	138,939.47	SI		SI	
69	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SHILCAYO, INTERSECCION CON EL JR. SHAPAJA Y EL PASAJE LOS BOSQUES, DISTRITO DE TARAPOTO Y LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	182,344.77	154,529.47	154,529.47	SI		SI	
70	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL HOSPITAL ESSALUD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN SAN MARTIN.	247,918.00	210,100.00	208,100.00	SI		SI	
71	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NORESTE TARAPOTO SAN MARTIN.	261,137.40	221,302.88	221,302.88	SI		SI	
72	CONSULTORIAS OBRAS	ADP	SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL MERCADO NRO 03 DEL BARRIO HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	307,665.25	260,733.26	260,733.26	SI		SI	
73	CONSULTORIAS OBRAS	ADP	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NRO 0750 ELSA PEREA FLORES, EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, SAN MARTIN	352,780.00	298,966.10	298,966.10	SI		SI	
Total CONSULTORIAS OBRAS				1,889,197.88	1,601,015.15	0.00	1,597,487.15			

Anexo 5: Procesos de Selección en la Municipalidad Provincial de Moyobamba

N°	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE LA CONVOCATORIA		MONTO ADJUDICADO		TIPO DE EMPRESA		PROCEDENCIA DE LA EMPRESA		
				CON IGV	SIN IGV	SIN IGV	CON IGV	INDIVIDUAL	CONSORCIO	DE LA REGION SAN MARTIN	DE OTRAS REGIONES DE LA SELVA	MIXTO
1	BIENES	AMC	CONTRATACION DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	39,771.90	33,705.00		33,705.00	SI		x		
2	BIENES	AMC	CONTRATACION DE AGREGADOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON MOQUEGUA CUADRA 03 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTIN	20,824.64	17,648.00		17,648.00	SI		x		
3	BIENES	AMC	CONTRATACION DE PIEDRA MEDIANA DE 6 A 8 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS ALEDANAS AL BARRANCO TUMINO Y CORONEL SECADA BARRIO DE CALVARIO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO DE MOYOBAMBA SAN MARTIN	32,745.00	27,750.00		27,750.00	SI		x		
4	BIENES	AMC	CONTRATACION DE MATERIALES PARA MURO DE SUELO GAVIONES Y ACCESORIOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS URBANAS EN ZONAS ALEDANAS AL BARRANCO TUMINO Y JR CORONEL SECADA BARRIO DE	31,215.66	26,453.95		26,453.95	SI		x		
5	BIENES	AMC	CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE POST COSECHA DE CAF EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAYO DISTRITO DE MOYOBAMBA PROCOMPITE	320,134.00	271,300.00		271,300.00	SI		x		
6	BIENES	AMC	CONTRATACION DE MUEBLES PUERTAS Y VENTANAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IE ALBERTO MIRANDA CALLE CON AREAS TECNICAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTIN II ETAPA	38,971.86	33,027.00		33,027.00	SI		x		
7	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE PETROLEO BIODIESEL B5 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DENOMINADA EJECUCION DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES OBLIGATORIAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CUIDADANA DE MOYOBAMBA II SEMESTRE 2014	16,508.20	13,990.00		13,990.00	SI		x		
8	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE LA CONCHA ACUSTICA EN EL SECTOR SHANGO BARRIO DE BELEN CIUDAD DE MOYOBAMBA	25,104.50	21,275.00		21,275.00	SI		x		

9	BIENES	AMC	CONTRATACION DE ALCANTARILLA METALICA PARA SUMINISTRO E INSTALACION DE ALCANTARILLAS EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL LIBERTAD DE HUASCAYACU SAN RAFAEL DISTRITO DE MOYOBAMBA	16,525.66	14,004.80	14,004.80	SI	x		
10	BIENES	AMC	CONTRATACION DE MADERA Y PIES DERECHOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IE ALBERTO MIRANDA CALLE CON AREAS TECNICAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTIN II ETAPA	22,738.68	19,270.07	19,270.07	SI	x		
11	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IE ALBERTO MIRANDA CALLE CON AREAS TECNICAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTIN II ETAPA	14,167.08	12,006.00	11,578.00	SI	x		
12	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES EN ZONAS ALEDANAS AL BARRANCO TUMINO Y JR CORONEL SECADA BARRIO DE CALVARIO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO DE MOYOBAMBA	13,895.68	11,776.00	10,873.56	SI	x		
13	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JR ALONSO DE ALVARADO CUADRAS 06 07 Y 08 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	22,440.52	19,017.39	18,056.78	SI	x		
14	BIENES	AMC	CONTRATACION DE LLANTAS PARA SER UTILIZADOS EN LA MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA SAN MARTIN	39,994.92	33,894.00	33,894.00	SI			
15	BIENES	AMC	CONTRATACION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN EL POOL DE MAQUINARIA CARGADOR FRONTAL 924F Y CARGADOR FRONTAL 938G DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA SAN MARTIN	39,460.63	33,441.21	33,441.21	SI	x		
16	BIENES	RES	CONTRATACION DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	169,816.38	143,912.19	143,912.19	SI	x		
17	BIENES	AMC	CONTRATACION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. TUMBES CUADRAS 03 Y 04 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	17,128.97	14,516.08	14,516.08	SI	x		
18	BIENES	AMC	CONTRATACION DE TUBERIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. TUMBES CUADRAS 03 Y 04 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	25,793.11	21,858.57	21,858.57	SI	x		

19	BIENES	AMC	CONTRATACION DE TUBERIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. PEDRO PASCASIO NORIEGA CUADRA 07,08 Y 10 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	39,903.85	33,816.82			SI		x		
20	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE DIESEL 85 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS URBANAS EN ZONAS ALEDAÑAS AL BARRANCO TUMINO Y EL JIRON CORONEL SECADA, BARRIO DE CALVARIO, MOYOBAMBA	52,282.50	44,307.20			SI		x		
21	BIENES	AMC	CONTRATACION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. PEDRO PASCASIO NORIEGA CUADRA 07,08 Y 10 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	22,347.43	18,938.50			SI		x		
22	BIENES	ADS	CONTRATACION DE CAJAS DE CONCRETO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS JIRONES PEDRO CANGA CUADRA 06 E INDEPENDENCIA DEL 09 AL 11, SECTOR COCOCHO, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	50,126.40	42,480.00			SI		x		
23	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE PETROLEO DISESE PARA ENCOFRADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS REDES DE AGUA POTABLES Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS JIRONES PEDRO CANGA CUADRA 06 E INDEPENDENCIA DEL 09 AL 11 SECTOR COCOCHO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	27,834.21	23,588.31			SI		x		
24	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS URBANAS EN ZONAS ALEDAÑAS AL BARRANCO TUMINO Y EL JIRON CORONEL SECADA, BARRIO DE CALVARIO, MOYOBAMBA	67,295.40	57,030.00			SI		x		
25	BIENES	AMC	CONTRATACION DE TUBERIA HDP DE 36" PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS URBANAS EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL BARRANCO TUMINO Y EL JIRON CORONEL SECADA, BARRIO DE CALVARIO, MOYOBAMBA.	28,710.36	24,330.81			SI		x		
26	BIENES	ADS	CONTRATACION DE CONCRETO PRE MEZCLADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS URBANAS EN ZONAS ALEDAÑAS AL BARRANCO TUMINO Y EL JIRON CORONEL SECADA, BARRIO DE CALVARIO, MOYOBAMBA	167,654.40	142,080.00			SI		x		
27	BIENES	ADS	CONTRATACION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS URBANAS ALEDAÑAS AL BARRANCO TUMINO Y EL JIRON CORONEL SECADA BARRIO DE CALVARIO, MOYOBAMBA.	77,832.80	65,960.00			SI		x		
28	BIENES	AMC	CONTRATACION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN EL POLL DE MAQUINARIAS DE LA MPM	39,999.62	33,897.98			SI		x		

29	BIENES	ADS	CONTRATACION DE TUBERIA PARA AGUA Y DESAGUE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS JIRONES PEDRO CANGA CUADRA 06 E INDPENDENCIA DEL 09 AL 11, SECTOR COCOCHO, CIUDAD DE MOYOBAMBA	103,914.25	88,062.92	88,062.92	SI	x		
30	BIENES	AMC	CONTRACION DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS JIRONES PEDRO CANGA CUADRA 06 E INDPENDENCIA DEL 09 AL 11, SECTOR COCOCHO, CIUDAD DE MOYOBAMBA	19,529.35	16,550.30	16,550.30	SI	x		
31	BIENES	ADS	CONTRATACION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS JIRONES PEDRO CANGA CUADRA 06 E INDPENDENCIA DEL 09 AL 11, SECTOR COCOCHO, CIUDAD DE MOYOBAMBA	63,961.25	54,204.45	54,204.45	SI	x		
32	BIENES	AMC	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	235,550.58	199,619.14	199,619.14	SI	x		
33	BIENES	ADP	CONTRATACION DE MEZCLA FORTIFICADA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS U OTROS PRODUCTOS SIMILARES PARA ABASTECER EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA DURANTE EL AÑO FISCAL 2014	310,318.96	262,982.17	262,982.17	SI	x		
34	BIENES	ADP	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	235,550.58	199,619.14	199,619.14	SI	x		
35	BIENES	LP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL B5 PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MPM, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2014.	1,055,850.47	894,788.53	873,457.00	SI	x		
36	BIENES	ADP	CONTRATACION DE LECHE FRESCA DE VACA PARA ABASTECER EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA DURANTE EL PERIODO 2014	228,390.40	193,551.19	193,551.19	SI	x		
Total BIENES				3,734,290.20	3,164,652.71	0.00				

37	CONSULTORIAS OBRAS	ADP	CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANTA ROSA SANTA ROSA DEL MAYO SAN JOSE DEL ALTO MAYO DESVIO LA CRUZ DEL ALTO MAYO DESVIO BARRIO NUEVO NUEVA ALIANZA DISTRITO DE MOYOBAMBA	239,019.28	202,558.71	202,350.00	SI		x
38	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	CONTRATACION PARA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL JIRON APUROMAC ENTRE LOS JIRONES ALONSO DE ALVARADO Y MIRAFLORES, JIRON 08 DE FEBRERO ENTRE LOS JIRONES APURIMAC Y MIRAFLORES	19,214.09	16,283.13	16,283.13	SI		x
39	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JIRON SUCRE CUADRAS 01, 05 Y 08 JIRON CORONEL BARDALES JIRON PIURA JIRON CORONEL SECADA JIRON 20 DE ABRIL	56,196.00	47,623.73	47,600.00	SI		x
40	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JIRON 20 DE ABRIL CUADRA 03	20,997.31	17,794.33	17,340.00	SI		x
41	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	CONTRATACION PARA LA SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JIRON CAJAMARCA CUADRAS 01 AL 03 BARRIO DE CALVARIO	22,910.27	19,415.48	19,400.00	SI		x
42	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JIRON PEDRO PASCASIO NORIEGA CUADRA 07,08,10	43,650.00	36,991.53	36,991.53	SI		x
43	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PROLONGACION MANUEL DEL AGUILA CUADRAS 01 AL 04 Y JIRON IQUITOS CUADRA 10	47,328.55	40,108.94	40,000.00	SI		x
44	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JIRON EL DORADO CUADRAS 01 Y 02 BARRIO DE BELEN	17,655.00	14,961.86	14,961.86	SI		x
45	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL PUESTO DE SALUD SUGLLAQUIRO, CENTRO POBLADO SUGLLAQUIRO, DISTRITO MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA	112,000.00	94,915.25	94,000.00	SI		x

46	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LA ALAMEDA TURISTICA HUASTILLA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	34,656.67	29,370.06		29,370.06	SI		x		
47	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JIRON 20 DE ABRIL CUADRAS 23,24,25,26 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	92,300.00	78,220.34		78,220.34	SI		x		
48	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA PROL IQUITOS CDRAS 03 AL 05 Y JIRON LOS CLAVELES CUADRAS 01 AL 02 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	40,851.11	34,619.58		34,619.58	SI		x		
49	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 00495 QUILLOALLPA DISTRITO DE MOYOBAMBA MOYOBAMBA SAN MARTIN	89,917.97	76,201.67		76,201.67	SI		x		
50	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VEHICULAR RUMIACU Y ACCESO DEL SECTOR LOS ALGARROBOS DE LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA	37,288.00	31,600.00		31,600.00	SI		x		
51	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SERVICIO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON INDEPENDENCIA CUADRAS 21,22,23 Y JIRON RIOJA CUDRA 03 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	86,706.27	73,479.89		73,479.89	SI		x		
52	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO JOSE LUIS PURIZACA ALDANA LOS ANGELES DISTRITO DE MOYOBAMBA PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTIN	285,164.01	241,664.42		241,664.42	SI		x		
53	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	CONTRATACION PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JIRON FACHIN CUADRAS 01 Y 02 BAJADA FACHIN EN EL BARRIO LLUYLUCUCHA DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	32,509.00	27,550.00		27,550.00	SI		x		
54	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO JOSE LUIS PURIZACA ALDANA LOS ANGELES DISTRITO DE MOYOBAMBA PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTIN	285,164.01	241,664.42		241,664.42	SI		x		
55	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVICISON DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS JIRONES PEDRO CANGA CUADRA 06 E INDPENDEENCIA DEL 09 AL 11, SECTOR COCOCHO, CIUDAD DE MOYOBAMBA	30,500.00	25,847.46		25,847.46	SI		x		
Total CONSULTORIAS OBRAS				1,594,027.54	1,350,870.80	0.00	1,349,144.35					

56	OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JIRON 20 DE ABRIL CUADRA 03	594,643.69	503,935.33	544,250.16		SI	SI		
57	OBRAS	ADP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JIRON PEDRO PASCASIO NORIEGA CUADRA 07,08,10	1,243,432.36	1,053,756.24	1,127,519.17		SI		SI	
58	OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL JIRON APURIMAC ENTRE LOS JIRONES ALONSO DE ALVARADO Y MIRAFLORES, JIRON 08 DE FEBRERO ENTRE LOS JIRONES APURIMAC Y MIRAFLORES	559,880.59	474,475.08	498,198.83		SI		SI	
59	OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JIRON 20 DE ABRIL CUADRA 03	594,643.69	503,935.33	549,289.51		SI		SI	
60	OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JIRON CAJAMARCA CUADRAS 01 AL 03 BARRIO DE CALVARIO	449,965.82	381,326.97	400,393.31		SI		SI	
61	OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JIRON EL DORADO CUADRAS 01 Y 02 BARRIO DE BELEN	492,884.45	417,698.69	451,114.58		SI			SI
62	OBRAS	ADP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PROLONGACION MANUEL DEL AGUILA CUADRAS 01 AL 04 Y JIRON IQUITOS CUADRA 10	978,281.96	829,052.51	895,376.71		SI			SI
63	OBRAS	ADP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JIRON SUCRE CUADRAS 01, 05 Y 08 JIRON CORONEL BARDALES JIRON PIURA JIRON CORONEL SECADA JIRON 20 DE ABRIL	1,180,648.26	1,000,549.37	1,080,593.32		SI			SI
64	OBRAS	LP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANTA ROSA SANTA ROSA DEL MAYO SAN JOSE DEL ALTO MAYO DESVIO LA CRUZ DEL ALTO MAYO DESVIO BARRIO NUEVO NUEVA ALIANZA DISTRITO DE MOYOBAMBA	6,769,025.88	5,736,462.61	6,023,285.74		SI			SI
65	OBRAS	LP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JIRON 20 DE ABRIL CUADRAS 23,24,25,26 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	2,632,752.16	2,231,145.90	2,331,547.46		SI			SI
66	OBRAS	ADP	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA PROL. IQUITOS CUADRAS 03 AL 05 Y JIRON LOS CLAVELES CDRAS 01 AL 02 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	1,166,996.84	988,980.37	1,068,098.80		SI	SI		
67	OBRAS	ADP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON INDEPENDENCIA CUADRAS 21,22,23 Y JIRON RIOJA CUADRA 03 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	1,734,125.40	1,469,597.80	1,587,165.62		SI	SI		
68	OBRAS	ADP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VEHICULAR RUMIACU Y ACCESO DEL SECTOR LOS ALGARROBOS DE LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA	1,103,040.49	934,780.08	1,009,562.48		SI	SI		
Total OBRAS				19,500,321.59	16,525,696.26	17,566,395.71	0.00				

56	OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JIRON 20 DE ABRIL CUADRA 03	594,643.69	503,935.33	544,250.16		SI	SI		
57	OBRAS	ADP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JIRON PEDRO PASCASIO NORIEGA CUADRA 07,08,10	1,243,432.36	1,053,756.24	1,127,519.17		SI		SI	
58	OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL JIRON APURIMAC ENTRE LOS JIRONES ALONSO DE ALVARADO Y MIRAFLORES, JIRON 08 DE FEBRERO ENTRE LOS JIRONES APURIMAC Y MIRAFLORES	559,880.59	474,475.08	498,198.83		SI		SI	
59	OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JIRON 20 DE ABRIL CUADRA 03	594,643.69	503,935.33	549,289.51		SI		SI	
60	OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JIRON CAJAMARCA CUADRAS 01 AL 03 BARRIO DE CALVARIO	449,965.82	381,326.97	400,393.31		SI		SI	
61	OBRAS	ADS	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JIRON EL DORADO CUADRAS 01 Y 02 BARRIO DE BELEN	492,884.45	417,698.69	451,114.58		SI			SI
62	OBRAS	ADP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PROLONGACION MANUEL DEL AGUILA CUADRAS 01 AL 04 Y JIRON IQUITOS CUADRA 10	978,281.96	829,052.51	895,376.71		SI			SI
63	OBRAS	ADP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JIRON SUCRE CUADRAS 01, 05 Y 08 JIRON CORONEL BARDALES JIRON PIURA JIRON CORONEL SECADA JIRON 20 DE ABRIL	1,180,648.26	1,000,549.37	1,080,593.32		SI			SI
64	OBRAS	LP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANTA ROSA SANTA ROSA DEL MAYO SAN JOSE DEL ALTO MAYO DESVIO LA CRUZ DEL ALTO MAYO DESVIO BARRIO NUEVO NUEVA ALIANZA DISTRITO DE MOYOBAMBA	6,769,025.88	5,736,462.61	6,023,285.74		SI			SI
65	OBRAS	LP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JIRON 20 DE ABRIL CUADRAS 23,24,25,26 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	2,632,752.16	2,231,145.90	2,331,547.46		SI			SI
66	OBRAS	ADP	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA PROL. IQUITOS CUADRAS 03 AL 05 Y JIRON LOS CLAVELES CDRAS 01 AL 02 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	1,166,996.84	988,980.37	1,068,098.80		SI	SI		
67	OBRAS	ADP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON INDEPENDENCIA CUADRAS 21,22,23 Y JIRON RIOJA CUADRA 03 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	1,734,125.40	1,469,597.80	1,587,165.62		SI	SI		
68	OBRAS	ADP	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VEHICULAR RUMIACU Y ACCESO DEL SECTOR LOS ALGARROBOS DE LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA	1,103,040.49	934,780.08	1,009,562.48		SI	SI		
Total OBRAS				19,500,321.59	16,525,696.26	17,566,395.71	0.00				

69	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION DE REJILLA CON PLATINA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS URBANAS EN ZONAS ALEDAÑAS AL BARRANCO TUMINO Y EL JIRON CORONEL SECADA BARRIO DE CALVARIO, MOYOBAMBA	96,394.19	81,689.99		81,689.99	SI		SI		
70	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE LICENCIA DE CONDUCIR	46,624.75	39,512.50		39,512.50	SI		SI		
71	SERVICIOS	AMC	SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCION ATENCION Y PROTECCION A MUJERES DE VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA	29,978.33	25,405.36		25,405.36	SI		SI		
72	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS JIRONES PEDRO CANGA CUADRA 06 E INDEPENDENCIA DEL 09 AL 11 SECTOR COCOCHO.	20,209.00	17,126.27		17,126.27	SI		SI		
Total SERVICIOS				193,206.27	163,734.13	0.00	163,734.13	SI		SI		
Total general				25,021,845.60	21,204,953.90	0.00	22,218,403.27	SI		SI		

Anexo 6: Procesos de Selección en la Municipalidad Provincial de Rioja

N°	OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE LA CONVOCATORIA		MONTO ADJUDICADO		TIPO DE EMPRESA		PROCEDENCIA DE LA EMPRESA		
				CON IGV	SIN IGV	CON IGV	SIN IGV	INDIVIDUAL	CONSORCIO	DE LA REGION SAN MARTIN	DE OTRAS REGIONES DE LA SELVA	MIXTO
1	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MADERA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO CON LETRINAS EN EL SECTOR SANTA ELENA, DISTRITO DE POSIC	22,923.15	19,426.40		19,426.40	SI		SI		
2	BIENES	AMC	ADQUISICION DE ADITIVO PLASTIFICANTE ACELERANTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PERLA DE CASCAYUNGA, PUERTO BAGAZAN DEL DISTRITO I ETAPA	39,362.50	33,358.05		33,520.00	SI		SI		
3	BIENES	AMC	ADQUISICION DE ACERO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CASA RONDERIL	32,417.79	27,472.70		26,786.00	SI		SI		
4	BIENES	AMC	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: INSTALACION DE LA CASA RONDERIL DE LA FEDERACION DE RONDAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DE RIOJA	25,347.82	21,481.20		21,481.20	SI		SI		
5	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: INSTALACION DE LA CASA RONDERIL DE LA FEDERACION DE RONDAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DE RIOJA	22,939.20	19,440.00		19,440.00	SI		SI		
6	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PERLA DE CASCAYUNGA PUERTO BAGAZAN DEL DISTRITO DE RIOJA PROVINCIA DE RIOJA SAN MARTIN I ETAPA	120,882.15	102,442.50		101,215.00	SI		SI		
7	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP 511 SANTA CLARA, EL TESORO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, RIOJA, SAN MARTIN	21,018.75	17,812.50		17,812.50	SI		SI		
8	BIENES	AMC	ADQUISICION DE ALCANTARILLA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP 511 SANTA CLARA EL TESORO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, RIOJA, SAN MARTIN	22,751.16	19,280.64		19,280.64	SI		SI		
9	BIENES	ADS	ADQUISICION DE ACERO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PERLA DE CASCAYUNGA PUERTO BAGAZAN DEL DISTRITO DE RIOJA PROVINCIA DE RIOJA SAN MARTON I ETAPA	137,008.62	116,109.00		116,109.00	SI		SI		
10	BIENES	ADS	AQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PERLA DE CASCAYUNGA PUERTO BAGAZAN DEL DISTRITO DE RIOJA PROVINCIA DE RIOJA SAN MARTIN I ETAPA	44,556.80	37,760.00		37,760.00	SI		SI		
11	BIENES	AMC	ADQUISICION DE CLAVO Y ALAMBRE PARA LA EJECUCION DE OBRA PERLA DE CASCAYUNGA	15,941.80	13,510.00		13,510.00	SI		SI		
12	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MADERA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PERLA DE CASCAYUNGA	32,258.19	27,337.45		27,337.45	SI		SI		
13	BIENES	AMC	ADQUISICION DE FREJOL, ACEITE VEGETAL, POLLO VIVO Y GRATED DE PESCADO PARA ABASTECER A LOS PROGRAMAS SOCIALES COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	195,052.16	165,298.44		165,298.44	SI		SI		

14	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MOTOFURGONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE RIOJA	34,928.00	29,600.00		29,600.00	SI		SI		
15	BIENES	AMC	ADQUISICION DE FREJOL, ACEITE VEGETAL, POLLO VIVO Y GRATED DE PESCADO PARA ABASTECER A LOS PROGRAMAS SOCIALES COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALDAD PROVINCIAL DE RIOJA	195,052.16	165,298.44		165,298.44	SI			SI	
16	BIENES	AMC	ADQUISICION DE ARROZ PILADO PARA ABASTECER A LOS PROGRAMAS SOCIALES COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALDAD PROVINCIAL DE RIOJA	173,851.21	147,331.53		147,331.53	SI		SI		
17	BIENES	AMC	ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES (JUNTAS VECINALES Y RONDAS CAMPESINAS) DE LA PROVINCIA DE RIOJA	35,459.00	30,050.00		30,050.00	SI		SI		
18	BIENES	ADS	ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. 05N (CAMPINA) SECTOR WIMBA - CENTRO DE PRODUCCION DEL DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN	124,128.92	105,194.00		105,194.00	SI		SI		
19	BIENES	AMC	ADQUISICION DE ALCANTARILLAS PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SECTOR WIMBA CENTRO DE PRODUCCION DEL DISTRITO DE RIOJA	22,715.00	19,250.00		19,250.00	SI		SI		
20	BIENES	AMC	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SECTOR WIMBA CENTRO DE PRODUCCION RIOJA	16,859.25	14,287.50		14,287.50	SI		SI		
21	BIENES	ADS	ADQUISICION DE FREJOL, ACEITE VEGETAL, POLLO VIVO Y GRATED DE PESCADO PARA ABASTECER A LOS PROGRAMAS SOCIALES COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALDAD PROVINCIAL DE RIOJA	195,052.16	165,298.44		165,298.44	SI		SI		
22	BIENES	ADS	ADQUISICION DE ARROZ PILADO PARA ABASTECER A LOS PROGRAMAS SOCIALES COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALDAD PROVINCIAL DE RIOJA	173,851.21	147,331.53		147,331.53	SI		SI		
23	BIENES	AMC	ADQUISICION DE ACERO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL JR TOCACHE CDRAS 02 AL 04 AAHH SELVA BELLA - RIOJA	22,984.04	19,478.00		19,478.00	SI		SI		
24	BIENES	AMC	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR TOCACHE SELVA BELLA RIOJA	25,340.50	21,475.00		21,475.00	SI		SI		
25	BIENES	AMC	ADQUICION DE TACHOS PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACION	36,734.58	31,131.00		31,131.00	SI		SI		

26	BIENES	ADP	ADQUISICION DE UNA RETROSCAVADORA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL POOL DE MAQUINARIAS	365,800.00	310,000.00		310,000.00	SI		SI		
27	BIENES	AMC	ADQUISICION DE ASFALTO SOLIDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE RIOJA	39,414.40	33,402.03		33,402.03	SI		SI		
28	BIENES	ADP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PETROLEO PARA ABASTECER A LAS UNIDADES DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	206,227.50	174,769.07		172,315.00	SI		SI		
29	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PETROLEO PARA LAS UNIDADES Y GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	65,472.00	55,484.75		55,018.00	SI		SI		
30	BIENES	ADS	ADQUISICION DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA ABASTECER A LAS UNIDADES Y GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	97,090.00	82,279.66		82,279.66	SI		SI		
31	BIENES	AMC	ADQUISICION DE ASFALTO SOLIDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE RIOJA	39,414.40	33,402.03		33,402.03	SI		SI		
32	BIENES	AMC	ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL JR FAUSTINO MALDONADO CUADRA 6 DE LA CIUDA DE RIOJA	39,578.38	33,541.00		33,541.00	SI		SI		
33	BIENES	ADS	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MPR	50,337.60	42,658.98		42,658.98	SI		SI		
34	BIENES	EXONERACION	ADQUISICION DE UN TERRENO PARA EL MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIOJA	70,000.00	59,322.03		59,322.03	SI		SI		
35	BIENES	ADS	ADQUISICION DE LECHE FRESCA DE VACA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	172,830.53	146,466.55		146,000.00	SI		SI		
36	BIENES	ADS	ADQUISICION DE MEZCLA INSTANTANEA PARA ABASTECER EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	184,077.95	155,998.26		155,998.26	SI		SI		
37	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 PARA SER UTILIZADO EN LA LIMPIEZA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE RIOJA	78,368.00	66,413.56		66,413.56	SI		SI		
38	BIENES	AMC	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER LAS UNIDADES Y GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTA LA MPR	23,360.00	19,796.61		19,796.61	SI		SI		
Total BIENES				3,221,386.88	2,729,988.88	0.00	2,724,849.26					

39	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: INSTALACION DEL SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN.	76,108.87	64,499.04		61,250.00	SI		SI		
40	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	SUPERVICIO DE LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO URBANO DEL JR. CHACHAPOYAS CUADRAS DEL 02 AL 09 RIOJA - I ETAPA	43,563.00	36,917.80		35,900.00	SI		SI		
41	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N 555 PEDRO DEL AGUILA HIDALGO CASERIO TAMBO	53,168.73	45,058.25		45,000.00	SI		SI		
42	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	SUPERVION DE OBRA RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCION EDUCATIVA N 00957 LA LIBERTAD RIOJA	70,871.83	60,060.87		60,000.00	SI		SI		
Total CONSULTORIAS OBRAS				243,712.43	206,535.96	0.00	202,150.00					
42	OBRAS	ADS	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL NUEVA CAJAMARCA CEMENTERIO ENTRADA GUAYAQUIL LA PRIMAVERA ACCESO GUAYAQUIL ACCESO CENTRO DE PRODUCCION DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA RIOJA SAN MARTIN I ETAPA	632,277.09	535,828.04		349,410.83			SI	SI	
43	OBRAS	ADS	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE. N 00647 EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHAMPUYACU	267,408.48	226,617.36		225,734.00			SI	SI	
44	OBRAS	ADP	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO URBANO DEL JR CHACHAPOYAS CUADRAS DEL 02 AL 09 RIOJA I ETAPA	1,397,686.80	1,184,480.34		1,302,000.00			SI	SI	
45	OBRAS	ADS	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EMP SM 610 RIOJA PUENTE ZARANDAJO EMP SM 611 RIOJA PERLA DE CACAYUNGA RIOJA	296,600.09	251,356.01		265,040.00			SI	SI	
46	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE N 0957 LA LIBERTAD RIOJA	1,778,854.79	1,507,504.06		1,545,500.00			SI	SI	
47	OBRAS	ADP	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N 555 PEDRO DEL AGUILA HIDALGO CASERIO TAMBO	1,568,477.48	1,329,218.20		1,350,000.00			SI	SI	
Total OBRAS				5,941,304.73	5,035,004.01	0.00	5,037,684.83					

48	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION DE PUERTA Y ESCALERA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO CON LETRINAS EN EL SECTOR DE SANTA ELENA, DISTRITO DE POSIC	22,656.00	19,200.00		19,000.00	SI		SI		
49	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE Y CISTERNA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CAMPINA SECTOR WIMBA CENTRO DE PRODUCCION RIOJA	108,819.60	92,220.00		92,100.00	SI		SI		
50	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE CISTERNA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORMIENTO DEL CAMIONO VECINAL SANTA CLARA EL TESORO - SAN FERNANDO	147,824.50	125,275.00		125,000.00	SI		SI		
51	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORMIENTO DEL CAMIONO VECINAL SANTA CLARA EL TESORO - SAN FERNANDO	175,295.02	148,555.10		148,555.10	SI		SI		
52	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CAMPINA SECTOR WIMBA CENTRO DE PRODUCCION RIOJA	122,599.05	103,897.50		103,897.50	SI		SI		
53	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE Y CISTERNA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CAMPINA SECTOR WIMBA CENTRO DE PRODUCCION RIOJA	108,819.60	92,220.00		92,220.00	SI		SI		
54	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CERTIFICADORA DE CAFE PARA EL PROYECTO DE LA MPR	15,251.21	12,924.75		12,924.75	SI		SI		
55	SERVICIOS	AMC	SERVICIO DE INSTALACION DE COLUMNAS Y VIGAS EN LA I.E. LUCILA PORTOCARRERO - RIOJA	32,874.80	27,860.00		27,860.00	SI		SI		
56	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUCIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	28,320.00	24,000.00		24,000.00	SI		SI		
57	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR LABORES DE COORDINACION EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE CAFES ESPECIALES EN SIETE DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RIOJA.	28,320.00	24,000.00		24,000.00	SI		SI		
Total SERVICIOS				790,779.78	670,152.36	0.00	669,557.36					
Total general				10,197,183.82	8,641,681.20	0.00	8,634,241.45					

Anexo 7 : Procesos de Selección en la Municipalidad Provincial de Lamas

N°	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE LA CONVOCATORIA		MONTO ADJUDICADO		TIPO DE EMPRESA		PROCEDENCIA DE LA EMPRESA		
				CON IGV	SIN IGV	CON IGV	SIN IGV	INDIVIDUAL	CONSORCIO	DE LA REGION SAN MARTIN	DE OTRAS REGIONES DE LA SELVA	MIXTO
1	BIENES	AMC	ADQUISICION DE 2.69280 TM DE ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (2014) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	20,944.00	17,749.15		17,749.15	SI				
2	BIENES	ADS	ADQUISICION DE 84317 ADOQUINES DE CONCRETO DE 20cm x 10cm x 06 cm NATURAL	90,871.24	77,009.53		77,009.53	SI				
3	BIENES	AMC	ADQUISICION DE 230 M3DE PIEDRA CHANCADA DEL HUALLAGA DE 1/2.	25,300.00	21,440.68		21,440.68	SI				
4	BIENES	AMC	ADQUISICION DE 175 M3 DE ARENA GRUESA	15,458.33	13,100.28		13,100.28	SI				
5	BIENES	AMC	ADQUISICION DE 12 JUEGOS MECANICOS	30,000.00	25,423.73		25,423.73	SI				
6	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADQUISICION DE 3490 BOLSAS DE CEMENTO PORLAND TIPO I (42.5 KG), PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. MANUEL SEOANE CDRA. 02 Y JR. LOS CHANCAS CDRA. 04 Y 05 DE LA CIUDAD DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS - SAN MARTIN	82,015.00	69,504.24		68,450.00	SI				
7	BIENES	AMC	SUMINISTRO DE HORMIGON ZARANDEADO PARA SER USADO EN EL MEJORAMIENTO DE COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR QALIWARMA	24,780.00	21,000.00		21,000.00	SI		SI		
8	BIENES	AMC	SUMINISTRO DE CEMENTO PARA SER USADO EN EL MEJORAMIENTO DE LOS COMEDORES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR QALIWARMA	27,248.56	23,092.00		23,092.00	SI		SI		
9	BIENES	AMC	SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE LAMAS	20,656.49	17,505.50		17,505.50	SI		SI		
10	BIENES	AMC	SUMINISTRO DE 900 VARILLAS DE ACERO CORRUGADO DE 1/2 PARA SER USADO EN LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAMAS	29,736.00	25,200.00		25,200.00	SI		SI		
11	BIENES	ADS SUBASTA	SUMINISTRO DE 2144 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAN PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE LAMAS	58,862.80	49,883.73		48,703.00	SI		SI		
12	BIENES	ADS	ADQUISICION DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA QALIWARMA DEL DISTRITO DE LAMAS	112,553.71	95,384.50		95,384.50	SI		SI		

26	OBRAS	LP	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE PACAYZAPA, DISTRITO DE ALONZO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS - SAN MARTIN	8,451,943.00	7,162,663.56		7,162,663.56	SI				SI
	Total OBRAS			8,451,943.00	7,162,663.56	0.00	7,162,663.56					
27	SERVICIOS	AMC	SERVICIO DE UN INSPECTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. (PUENTE BOLIVIA) - SHANAO - PINTO RECODO, DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS - SAN MARTIN.	30,000.00	25,423.73		25,423.73	SI		SI		
28	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPRODUCCION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO, PARA SER USADO EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA PROVINCIA DE LAMAS	29,500.00	25,000.00		25,000.00	SI		SI		
29	SERVICIOS	AMC	SERVICIO DE SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL.	24,667.90	20,905.00		20,905.00	SI		SI		
30	SERVICIOS	ADS	SERVICIO DE COLOCACION DE 44.75 M3 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE E=2puIg, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. ALFONSO UGARTE CDRA. 02, EN EL DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS - REGION SANMARTIN.	67,125.00	56,885.59		56,885.59	SI		SI		
31	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMUNICADOR	24,000.00	20,338.98		20,338.98	SI		SI		
32	SERVICIOS	ADS	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL	180,500.00	152,966.10		152,966.10	SI		SI		
33	SERVICIOS	AMC	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIODIGESTORES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE BIODIGESTORES EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAMAS	39,500.00	33,474.58		33,474.58	SI		SI		
34	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (CIRA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LAMAS	15,000.00	12,711.86		12,711.86	SI			SI	
35	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA L MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAMAS	20,000.00	16,949.15		16,949.15	SI			SI	
36	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTORES EDUCATIVOS PARA BRINDAR SUS SERVICIOS EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA PROVINCIA DE LAMAS	106,200.00	90,000.00		90,000.00	SI			SI	
37	SERVICIOS	AMC	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LAMAS, DIST. LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	29,500.00	25,000.00		25,000.00	SI		SI		
	Total SERVICIOS			565,992.90	479,655.00	0.00	479,655.00	SI		SI		
	Total general			10,464,019.53	8,867,813.16	0.00	8,859,002.56					

Anexo 8 : Procesos de Selección en la Municipalidad Provincial El Dorado

N°	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE LA CONVOCATORIA		MONTO ADJUDICADO		TIPO DE EMPRESA		PROCEDENCIA DE LA EMPRESA		
				CON IG	SIN IG	CON IG	SIN IG	INDIVIDUAL	CONSORCIO	DE LA REGION SAN MARTIN	DE OTRAS REGIONES DE LA SELVA	MIXTO
1	BIENES	ADS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO FCPC	98,081.60	83,120.00		83,000.00	SI		SI		
2	BIENES	ADP	ADQUISICION DE PRODUCTO LACTEO PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, CORRESPONDIENTE AL 2015	277,157.22	234,879.00		234,500.00	SI		SI		
3	BIENES	ADS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO FCPC	98,081.60	83,120.00		83,120.00	SI		SI		
4	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADQUISICION DE ARROZ PILADO PARA EL PCA	56,572.74	47,943.00		47,600.00	SI		SI		
5	BIENES	AMC	ADQUISICION DE FRIJOL REGIONAL PARA EL PCA	26,245.56	22,242.00		22,242.00	SI		SI		
6	BIENES	AMC	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA EL PCA	17,320.32	14,678.24		14,678.24	SI		SI		
7	BIENES	AMC	ADQUISICION DE CONSERVAS DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE PARA EL PCA	36,245.82	30,716.80		30,716.80	SI		SI		
8	BIENES	AMC	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I	37,467.36	31,752.00		31,752.00	SI		SI		
9	BIENES	AMC	ADQUISICION DE LLANTAS PARA CAMION VOLQUETE	32,096.00	27,200.00		27,200.00	SI		SI		
10	BIENES	ADS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO FCPC	98,081.60	83,120.00		83,120.00	SI		SI		
11	BIENES	ADS	ADQUISICION DE CERAMICA DE ALTO TRANSITO	49,088.00	41,600.00		41,600.00	SI		SI		
12	BIENES	ADS	ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL PROYECTO FCPC	90,000.00	76,271.19		76,271.19	SI		SI		
13	BIENES	AMC	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I	16,083.40	13,630.00		13,630.00	SI		SI		
14	BIENES	AMC	SEMAFOROS	33,040.00	28,000.00		28,000.00	SI		SI		
15	BIENES	AMC	PETROLEO Y GASOLINA PARA EL PROYECTO FCPC	32,662.40	27,680.00		27,680.00	SI		SI		
16	BIENES	ADS	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I	65,997.40	55,930.00		55,930.00	SI		SI		
17	BIENES	AMC	DIESEL B5, PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	30,798.00	26,100.00		25,450.00	SI		SI		
Total BIENES				1,095,019.02	927,982.22	0.00	926,490.22					
18	OBRAS	ADS	EJECUCION DE LA OBRA INSTALACION DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS EN LOS JRS. SAN MARTIN C-02 Y C-03, VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE C-01 Y JOSE CARLOS MAREATEGUI C-01, DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA	519,200.00	440,000.00		440,000.00		SI	SI		
19	OBRAS	ADS	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA	310,000.00	262,711.86		262,711.86		SI	SI		
Total OBRAS				829,200.00	702,711.86	0.00	702,711.86					

20	SERVICIOS	AMC	IMPLEMENTACION DE DOS MODULOS DE ACOPIO Y BENEFICIO CENTRALIZADO DE CACAO PARA EL PROYECTO FCPC	109,508.63	92,803.92		92,803.92	SI		SI		
21	SERVICIOS	AMC	SERVICIO ESPECIALIZADO EN REDES DE COMUNICACION, RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO	29,500.00	25,000.00		25,000.00	SI		SI		
22	SERVICIOS	AMC	INGENIERO CIVIL PARA DESEMPEÑARSE COMO RESIDENTE DE OBRA	21,240.00	18,000.00		18,000.00	SI		SI		
23	SERVICIOS	AMC	SERVICIO ESPECIALIZADO EN REDES DE COMUNICACION, RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO	32,450.00	27,500.00	32,450.00		SI				SI
Total SERVICIOS				192,698.63	163,303.92	32,450.00	135,803.92					
Total general				2,116,917.65	1,793,998.01	32,450.00	1,765,006.01					

Anexo 9: Procesos de Selección en la Municipalidad Provincial de Picota

N°	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE LA CONVOCATORIA		MONTO ADJUDICADO		TIPO DE EMPRESA		PROCEDENCIA DE LA EMPRESA		
				CON IGV	SIN IGV	CON IGV	SIN IGV	INDIVIDUAL	CONSORCIO	DE LA REGION SAN MARTIN	DE OTRAS REGIONES DE LA SELVA	MIXTO
1	BIENES	RES	SUMINISTRO DE BIENES DE LA LEY 27767	93,011.14	78,823.00		77,500.00	SI		SI		
2	BIENES	AMC	ADQUISICION DE 700 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG	19,411.00	16,450.00		16,450.00	SI		SI		
3	BIENES	AMC	ADQUISICION DE 756 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5 PARA LA OBRA CREACION DEL PUENTE PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA GARRAPATILLO EN LA LOCALIDAD DE PARAISO DISTRITO DE TRES UNIDOS PICOTA SAN MARTIN	22,302.00	18,900.00		18,900.00	SI		SI		
4	BIENES	AMC	ADQUISICION DE 750 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5 KG PARA LA OBRA INSTALACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE HUANIPO DISTRITO DE TINGO DE PONASA PICOTA SAN MARTIN	21,446.50	18,175.00		18,175.00	SI		SI		
5	BIENES	AMC	ADQUISICION DE 750 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO II (42.5 Kg) PARA LA OBRA INSTALACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL CENTRO POBLADO DE SHIMBILLO DISTRITO DE PUCACACA PICOTA SAN MARTIN	21,402.25	18,137.50		18,137.50	SI		SI		
6	BIENES	AMC SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION 770 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I	21,442.96	18,172.00		17,560.00	SI		SI		
7	BIENES	ADS	CONTRATACION DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE MARZO A DICIEMBRE DEL 2014	109,247.00	92,582.20		92,582.20	SI		SI		
Total BIENES				308,262.85	261,239.70	0.00	259,304.70					
8	CONSULTORIAS OBRAS	ADS	SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA BARCO EN EL CENTRO POBLADO LEONCIO PRADO, DISTRITO TINGO DE PONAZA	45,969.33	38,957.06		38,200.00	SI			SI	
9	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	ELABORACION DE EXPEDIENTE DE LA OBRA AMPLIACION DE DEFENSA RIBERENA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUIERDA DE LA LOCALIDAD DE PICOTA PROVINCIA DE PICOTA REGION SAN MARTIN	25,960.00	22,000.00		22,000.00	SI		SI		
10	CONSULTORIAS OBRAS	ADP	SUPERVISION DE OBRA	257,480.98	218,204.22		218,204.22	SI		SI		
Total CONSULTORIAS OBRAS				329,410.31	279,161.28	0.00	278,404.22					
11	OBRAS	LP	CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA BARCO EN EL CENTRO POBLADO DE LEONCIO	1,838,773.29	1,558,282.45		1,558,282.45	SI			SI	
Total OBRAS				1,838,773.29	1,558,282.45	0.00	1,558,282.45					
12	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA PROVINCIA DE PICOTA SAN MARTIN	199,007.00	168,650.00		168,650.00	SI		SI		
Total SERVICIOS				199,007.00	168,650.00	0.00	168,650.00					
Total general				2,675,453.45	2,267,333.43	0.00	2,264,641.37					

Anexo 10: Procesos de Selección en la Municipalidad Bellavista

N°	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE LA CONVOCATORIA		MONTO ADJUDICADO		TIPO DE EMPRESA		PROCEDENCIA DE LA EMPRESA		
				CON IGV	SIN IGV	CON IGV	SIN IGV	INDIVIDUAL	CONSORCIO	DE LA REGION SAN MARTIN	DE OTRAS REGIONES DE LA SELVA	MIXTO
1	BIENES	AMC	ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION (CERAMICA Y COMPONENTES) PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA ADECUACION DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA.	25,091.32	21,263.83		21,263.83	SI		SI		
2	BIENES	RES	ADQUISICION DE FRIJOL REGIONAL (PANAMITO CREMA) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC 2014 DE LA MPB.	17,424.96	14,766.92		14,766.92	SI		SI		
3	BIENES	AMC	AQUISICION DE GRATED DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL Y SAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC 2014 DE LA MPB.	34,545.00	29,275.42		29,275.42	SI		SI		
4	BIENES	AMC	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC 2014 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA.	14,814.57	12,554.72		12,554.72	SI		SI		
5	BIENES	ADS	ADQUISICION DE FURGONETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA	83,095.60	70,420.00		69,870.00	SI		SI		
6	BIENES	ADS	MUNICIPAL QUE REALIZARA TRABAJOS EN EL PROYECTO: MEJ. DE LAS VIAS DE ACCESO AL CENTRO URBANO DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DISTRITO DE BELLAVISTA	152,677.25	129,387.50		127,563.34	SI		SI		
7	BIENES	RES	ADQUISICION DE FRIJOL REGIONAL (PANAMITO CREMA) Y ARROZ CORRIENTE MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC 2014 DE LA MPB	64,485.64	54,648.85		54,648.85	SI		SI		
8	BIENES	AMC	ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA	22,957.58	19,455.58		19,455.58	SI		SI		
9	BIENES	LP SUBASTA	PROPIEDAD MUNICIPAL QUE REALIZARA TRABAJOS EN EL PROY.: MEJ. DE LAS VIAS DE ACCESO AL CENTRO URBANO DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA	482,055.12	408,521.29		405,367.17	SI		SI		
10	BIENES	AMC	CANASTAS CON VIVIRES PARA SER DISTRIBUIDO A LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NINO DEL CENTRO POBLADO DE LIMON.	31,152.00	26,400.00		26,400.00	SI		SI		
11	Total BIENES			928,299.04	786,694.10	0.00	781,165.82					

12	CONSULTORIAS OBRAS	AMC	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA.	120,603.57	102,206.42		100,910.00	SI			SI	
Total CONSULTORIAS OBRAS				120,603.57	102,206.42	0.00	100,910.00					
13	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA I.E. TEODOCIA NAVARRO VEGA DE LA LOCALIDAD DE PERUATE DISTRITO DE BELLAVISTA	62,877.07	53,285.65		58,600.00	SI		SI		
14	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA I.E. N 0116 SAGRADO CORAZON DE JESUS EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BELLAVISTA	66,603.38	56,443.54		62,000.00	SI		SI		
15	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 0713 EN EL CASERIO DE NUEVO CHANCHAMAYO DISTRITO DE BAJO BIAVO	77,404.34	65,596.90		72,156.59	SI		SI		
16	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE BAJO BIAVO	146,762.84	124,375.29		124,375.00	SI		SI		
17	OBRAS	ADS	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA PLAZA ECOLOGICA EN LA LOCALIDAD DE PERUATE DISTRITO DE BELLAVISTA	354,860.35	300,729.11		300,729.00	SI		SI		
18	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE SAN RAMON DISTRITO DE BAJO BIAVO	147,739.21	125,202.72		125,202.72	SI		SI		
19	OBRAS	ADS	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA PLAZA ECOLOGICA EN EL CASERIO DE HUACHO DISTRITO DE BELLAVISTA	433,318.15	367,218.77		367,218.77	SI		SI		
20	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL C.P. LIMON DISTRITO DE BELLAVISTA	47,998.79	40,676.94		40,676.94	SI		SI		
21	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION EN LA LOCALIDAD DE HUINGOYACU DISTRITO DE SAN PABLO	72,635.09	61,555.16		61,555.16	SI			SI	
22	OBRAS	ADS	EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE CRISTINO GARCIA CARHUAPOMA DISTRITO DE SAN RAFAEL	296,637.99	251,388.13		276,526.94	SI			SI	
23	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL ROMPEMUELLES DEL KM 713+000 AL KM 721+000 EN EL TRAMO DE LA CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY DISTRITO DE BELLAVISTA	46,066.04	39,039.02		39,039.12	SI		SI		
24	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA PLAZUELA ECOLOGICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATALINA DISTRITO DE SAN RAFAEL	140,143.53	118,765.70		118,765.70	SI		SI		
25	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL C.E.I. N 223 EN EL CASERIO DE NUEVA FLORIDA DISTRITO DE BELLAVISTA	174,682.89	148,036.35		148,036.34	SI		SI		
26	OBRAS	ADS	EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DE 02 AULAS + ESCALERA EN LA I.E. N 099 0482 CIRO SALDANA GIRALDO DISTRITO DE BELLAVISTA	180,477.32	152,946.88		168,241.56	SI			SI	
Total OBRAS				2,248,206.99	1,905,260.16	0.00	1,963,123.85					

27	SERVICIOS	AMC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUENTE SISA CARHUAPOMA.	33,307.82	28,226.97		28,226.97	SI		SI		
28	SERVICIOS	AMC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE 5N (SAN JOSE) CARHUAPOMA.	25,692.65	21,773.43		21,700.00	SI		SI		
29	SERVICIOS	AMC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUENTE SISA CARHUAPOMA.	33,307.82	28,226.97		28,150.00	SI		SI		
30	SERVICIOS	AMC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE 5N (SAN JOSE) CARHUAPOMA.	25,692.65	21,773.43		21,773.43	SI		SI		
31	SERVICIOS	AMC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NUEVO CUZCO JOSE OLAYA.	28,239.29	23,931.60		23,931.60	SI		SI		
32	SERVICIOS	AMC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL LIMON VIGAS CARHUAPOMA.	38,625.18	32,733.20		32,733.20	SI		SI		
33	SERVICIOS	AMC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SANTA ROSA SAN PABLO (KM 5+052 AL KM 10+052).	19,231.12	16,297.56		16,297.56	SI		SI		
34	SERVICIOS	ADS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. SM 589 (SAN PABLO) NUEVO CHIMBOTE.	66,041.82	55,967.64		55,967.64	SI		SI		
35	SERVICIOS	ADS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RAMIRO PRIALE HUINGOYACU.	76,122.92	64,510.95		64,510.95	SI		SI		
36	SERVICIOS	ADS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANGAPILLA EMP. SM 108 (NUEVO LIMA).	53,548.07	45,379.72		45,379.72	SI		SI		
37	SERVICIOS	ADS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NUEVO LIMA LA PERLA DEL PONACILLO.	77,012.25	65,264.62		65,264.62	SI		SI		
38	SERVICIOS	ADS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SAN PABLO SAN ANDRES SAN IGNACIO DOS DE MAYO NUEVA FLORES YACUSISA SAN JUAN DE MIRAFLORES SEDASISA.	65,406.40	55,429.15		55,400.00	SI		SI		
39	SERVICIOS	AMC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. SM 102 (RAMIRO PRIALE) PALESTINA.	23,127.62	19,599.68		19,500.00	SI		SI		
40	SERVICIOS	AMC	SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DEL MOTOR SISTEMA DE TRASMISION SISTEMA HIDRAULICO Y ELECTRONICO BOMBA E INYECTORES SISTEMA DE DIRECCION Y FRENOS DEL TRACTOR DE ORUGA CAT D6 MXL DE LA MPB	98,021.62	83,069.17		83,069.17	SI		SI		
41	SERVICIOS	ADS	SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DEL MOTOR SISTEMA DE TRASMISION SISTEMA HIDRAULICO Y ELECTRONICO BOMBA E INYECTORES SISTEMA DE DIRECCION Y FRENOS DEL TRACTOR DE ORUGA CAT D6 MXL DE LA MPB.	98,021.62	83,069.17		83,000.00	SI		SI		
42	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUENTE SISA CARHUAPOMA.	37,747.27	31,989.21		31,989.21	SI		SI		
43	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NUEVO CUZCO JOSE OLAYA.	33,075.16	28,029.80		28,029.80	SI		SI		

44	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUENTE SISA CARHUAPOMA.	37,747.27	31,989.21	31,989.21	SI	SI		
45	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE 5N (SAN JOSE) CARHUAPOMA.	29,117.17	24,675.57	24,675.57	SI	SI		
46	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NUEVO CUZCO JOSE OLAYA.	33,075.16	28,029.80	28,029.80	SI	SI		
47	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SANTA ROSA SAN PABLO (KM 5+052 AL KM 10+052)	21,789.79	18,465.92	18,460.00	SI	SI		
48	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. SM 589 (SAN PABLO) NUEVO CHIMBOTE.	78,431.11	66,467.04	66,467.04	SI	SI		
49	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RAMIRO PRIALE HUINGOYACU.	89,791.00	76,094.07	76,094.07	SI	SI		
50	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANGAPILLA EMP. SM 108 (NUEVO LIMA).	63,595.78	53,894.73	53,894.73	SI	SI		
51	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NUEVO LIMA LA PERLA DEL PONACILLO.	113,166.80	95,904.07	95,000.00	SI	SI		
52	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL LIMON VIGAS CARHUAPOMA.	45,758.13	38,778.08	38,778.08	SI	SI		
53	SERVICIOS	ADS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SAN PABLO SAN ANDRES SAN IGNACIO DOS DE MAYO NUEVA FLORES YACUSISA SAN JUAN DE MIRAFLORES SEDASISA.	78,197.75	66,269.28	66,000.00	SI	SI		
Total SERVICIOS				1,422,891.24	1,205,840.03	0.00	1,204,312.36			
Total general				4,720,000.84	4,000,000.71	0.00	4,049,512.03			

Anexo 11 : Procesos de Selección en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

N°	OBJETO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE LA CONVOCATORIA		MONTO ADJUDICADO		TIPO DE EMPRESA		PROCEDENCIA DE LA EMPRESA		
				CON IGV	SIN IGV	CON IGV	SIN IGV	INDIVIDUAL	CONSORCIO	DE LA REGION SAN MARTIN	DE OTRAS REGIONES DE LA SELVA	MIXTO
1	BIENES	ADS	ADQUISICION DE TERRENO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL PARA CENTRO RECREACIONAL ALBERGUE PARA ADULTOS	177,000.00	150,000.00		150,000.00	SI		SI		
2	BIENES	ADP	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015 MEZCLA FORTIFICADA DE HOJUELAS PRECOCIDAS	249,343.30	211,307.88		211,307.88	SI		SI		
3	BIENES	ADP	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2015 LECHE EVAPORADA ENTERA	263,501.81	223,306.62		223,306.62	SI		SI		
4	BIENES	AMC	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5 Kg PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JUANJUICILLO, DE LA CIUDAD DE JUANJUI	39,154.76	33,182.00		33,182.00	SI		SI		
5	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADQUIS CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAES VIAL DE LA CDRA 01 DEL JR. LA MERCED, PROGRESO Y MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE JUANJUI II ETAPA	44,368.00	37,600.00		37,012.00	SI		SI		
6	BIENES	ADS	1.1 ADQUISICION DE ARROZ CORRIENTE MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES	98,766.00	83,700.00		83,700.00	SI		SI		
7	BIENES	AMC	ADQUISICION DE FREJOL REGIONAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MPMC	34,776.96	29,472.00		29,472.00	SI		SI		
8	BIENES	AMC	ADQUISICION DE CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	38,405.46	32,547.00		32,547.00	SI		SI		
9	BIENES	AMC	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	27,753.60	23,520.00		23,000.00	SI		SI		
10	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5 kg. PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE JUANJUICILLO DE LA CIUDAD DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES SAN MARTIN	42,953.77	36,401.50		36,102.00	SI		SI		
11	BIENES	LP	ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL PROYECTO AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MPMC	480,000.00	406,779.66		402,000.00	SI			SI	

12	BIENES	AMC	ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS 4X4 PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES	164,787.00	139,650.00		139,500.00	SI			SI	
13	BIENES	ADS	ADQUISICION DE SISTEMA DE RODAMIENTO DE TRACTOR DE ORUGA D6M - XL DE PROPIEDAD DE LA MPMC	150,934.03	127,910.19		127,910.19	SI		SI		
14	BIENES	ADS	ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS 4X4 PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES	164,787.00	139,650.00		139,650.00	SI		SI		
15	BIENES	LP	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA MPMC	430,000.00	364,406.78		364,406.78	SI		SI		
16	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA L OBRA MEJORAMIENTO DE LA INF. VIAL DE LA C-01 DEL JR. LA MERCED, PROGRESO Y MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE JUANJUI	46,522.85	39,426.14		38,456.00	SI		SI		
17	BIENES	ADP	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2014 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES MEZCLA FORTIFICADA DE HOJUELAS PRECOCIDAS	264,059.13	223,778.92		223,778.92	SI		SI		
18	BIENES	ADP	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2014 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES LECHE EVAPORADA	248,782.99	210,833.04		210,833.04	SI		SI		
19	BIENES	LP	ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL PROYECTO AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MPMC	1,010,000.00	855,932.20		855,932.20	SI		SI		
20	BIENES	AMC	ADQUISICION DE GABIONES EN MALLA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRIMERA CUADRA DEL JIRON PROLONGACION LETICIA, DISTRITO DE JUANJUI - PRIMERA ETAPA	19,682.40	16,680.00		16,680.00	SI		SI		
Total BIENES				3,995,579.06	3,386,083.95	0.00	3,378,776.64					
21	CONSULTOR	AMC	CONTRAT SERV DE CONSULT DE OBRA PARA LA ELAB DEL EXP TEC DEL PROY DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE JUANJUI	82,600.00	70,000.00		70,000.00	SI		SI		
23	CONSULTOR	AMC	SERV CONSULT ELAB DEL ESTU DE PRE INVER A NIVEL DE PERFIL Y DEL EXP TECNICO DEL PROY MEJORA DE LA PRESTACION DEL SERV EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO I.E 0009 JOSE A QUINONEZ DEL BARRIO STA ROSA, CIUDAD DE JUANJUI	23,600.00	20,000.00		20,000.00	SI		SI		
23	CONSULTOR	ADS	SERV DE CONSULPARA LA ELABOR DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FACTIB Y DEL EXP TEC DEL PROY MEJORAMIENTO DE LA ALAMEDA CENTRAL DE LA CIUDAD DE JUANJUI, DISRITO DE JUANJUI	82,600.00	70,000.00		69,800.00	SI		SI		
Total CONSULTORIAS OBRAS				188,800.00	160,000.00	0.00	159,800.00					

24	OBRAS	AMC	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MERCADO POMARROSA DE LA CIUDAD DE JUANJUI, DISTRITO DE JUANJUI, PRIMERA ETAPA	70,800.00	60,000.00		60,000.00	SI		SI		
25	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANTA ROSA DE HUICUNGO SECTOR PORVENIR, EN EL DISTRITO DE HUICUNGO, PRIMERA ETAPA	118,000.00	100,000.00		100,000.00	SI		SI		
26	OBRAS	AMC	EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO EN LA LOCALIDAD DE JUANJUI, DISTRITO DE JUANJUI	79,873.29	67,689.23		67,689.00	SI		SI		
Total OBRAS				268,673.29	227,689.23	0.00	227,689.00					
27	SERVICIOS	ADS	CONTRAT SERV CONSUL ELAB ESTUDIO DE PRE INVER A NIVEL DE PERFIL DEL PROY DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERV EDUCATIVOS EN LA I E 0436 DANIEL A CARRION GARCIA DE LA LOCAL DE BALSAYACU, DISTR DE CAMPANILLA	46,964.00	39,800.00		39,800.00	SI		SI		
28	SERVICIOS	AMC	CONTRATACION DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CP JUANJUICILLO DE LA CIUDAD DE JUANJUI	17,700.00	15,000.00		15,000.00	SI		SI		
29	SERVICIOS	AMC	ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I. E. N 0397 - SARITA COLONIA DEL BARRIO LA VICTORIA, LOCALIDAD DE JUANJUI	50,098.00	42,455.93		42,000.00	SI		SI		
30	SERVICIOS	ADS	ELABORACION DE ESTUD DE PRE INV A NIVEL DE PERFIL DEL PROY MEJORAMIENTO DE LOS SERV EDUCATIVOS DE LA I. E. N 0398 EDUARDO P. MEZA DEL CP JUANJUICILLO, LOCALIDAD JUANJUI	51,837.00	43,929.66		43,500.00	SI			SI	
31	SERVICIOS	ADS	ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I. E. N 0397 - SARITA COLONIA DEL BARRIO LA VICTORIA, LOCALIDAD DE JUANJUI	50,098.00	42,455.93		42,000.00	SI		SI		
32	SERVICIOS	ADS	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO DEL AREA DEL BOTADERO MUNICIPAL	47,200.00	40,000.00		39,500.00	SI		SI		
33	SERVICIOS	ADS	EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO RECUPERACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS EN LA CUENCA DE LOS RIOS HUAYABAMBA, JELACHE Y CATEN EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES	78,835.94	66,810.12		66,000.00	SI			SI	
Total SERVICIOS				342,732.94	290,451.64	0.00	287,800.00					
Total general				4,795,785.29	4,064,224.82	0.00	4,054,065.64					

Anexo 13 : Procesos de Selección en la Municipalidad Provincial de Tocache

N°	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO DE LA CONVOCATORIA		MONTO ADJUDICADO		TIPO DE EMPRESA		PROCEDENCIA DE LA EMPRESA		
				CON IGV	SIN IGV	CON IGV	SIN IGV	INDIVIDUAL	CONSORCIO	DE LA REGION SAN MARTIN	DE OTRAS REGIONES DE LA SELVA	MIXTO
1	BIENES	ADS	ADQUISICION DE CONSERVA DE ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MPT, PERIODO 2014	53,199.38	45,084.22		45,000.00	SI		SI		
2	BIENES	AMC	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL SOYA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MPT.	23,195.55	19,657.25		19,600.00	SI		SI		
3	BIENES	RES	ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS ARROZ SUPERIOR Y FRIJOL REGIONAL PANAMITO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MPT	136,522.93	115,697.40		115,390.00	SI		SI		
4	BIENES	AMC	ADQUISICION DE TUBERIAS DE PVC INCLUIDO ANILLO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES DE PEDRO GOEZ Y SARA ANITA DE LA CIUDAD DE TOCACHE	21,575.20	18,284.07		18,284.07	SI		SI		
5	BIENES	AMC	ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	24,344.50	20,630.93		20,630.93	SI		SI		
7	BIENES	ADS	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	145,000.00	122,881.36		122,881.36	SI		SI		
8	BIENES	ADP	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LAS CALLES, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, AGUAS RESIDUALES Y MONITOREO CATASTRAL DE CALLES	200,400.00	169,830.51		169,830.51	SI		SI		
9	BIENES	AMC	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	28,802.10	24,408.56		24,350.00	SI		SI		
10	BIENES	AMC	ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA LA DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	29,961.20	25,390.85		35,300.00	SI		SI		
11	BIENES	AMC	ADQUISICION DE HIPOCLORITO PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE YACUSISA - SEDAPAT	39,900.00	33,813.56		33,813.56	SI		SI		
12	BIENES	ADS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	45,330.30	38,415.51		37,215.18	SI		SI		
13	BIENES	LP	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	465,000.00	394,067.80		394,067.80	SI		SI		
Total BIENES				1,213,231.16	1,028,162.00	0.00	1,036,363.40					

14	CONSULTORIAS DE OBRAS	AMC	SUPERVISION DE LA OBRA CULMINACION MEDIANTE SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y VIAS DE INGRESO Y SALIDA DE LA CIUDAD DE TOCACHE III ETAPA	20,000.00	16,949.15		16,900.00						
15	CONSULTORIAS DE OBRAS	AMC	SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE DISTRITO DE TOCACHE PROVINCIA DE TOCACHE SAN MARTIN PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL LOCAL DE MAESTRANZA	18,341.79	15,543.89		15,400.00						
16	CONSULTORIAS DE OBRAS	AMC	SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MANTENCION DISTRITO DE TOCACHE	15,449.68	13,092.95		13,092.95						
17	CONSULTORIAS DE OBRAS	ADS	SUPERVISION DE LA OBRA INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y LETRINAS EN LA LOCALIDAD DE ATUSPARIA DISTRITO DE TOCACHE PROVINCIA DE TOCACHE SAN MARTIN	46,377.13	39,302.65		39,302.65						
18	CONSULTORIAS DE OBRAS	ADS	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ATUSPARIA KM 07400 NUEVO AMANECEER ATUSPARIA KM 07400 MIGUEL GRAU DISTRITO DE TOCACHE PROVINCIA DE TOCACHE SAN MARTIN	78,500.00	66,525.42		66,525.42						
19	CONSULTORIAS DE OBRAS	ADS	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA DE MENORES N 0414 DE TOCACHE DISTRITO DE TOCACHE PROVINCIA DE TOCACHE SAN MARTIN	145,500.00	123,305.08		123,000.00						
22	CONSULTORIAS DE OBRAS	ADS	SUPERVISION DE LA OBRA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CANUTO BELLO ORIENTE RIO CANUTO ACCESOS A LA VICTORIA SAN MIGUEL DISTRITO DE TOCACHE	64,583.15	54,731.48		54,731.48						
Total CONSULTORIAS DE OBRAS				388,751.75	329,450.64	0.00	328,952.51						
24	OBRAS	ADS	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE DISTRITO DE TOCACHE PROVINCIA DE TOCACHE SAN MARTIN PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL LOCAL DE MAESTRANZA	366,835.70	310,877.71	366,835.70			SI		SI		SI
25	OBRAS	ADP	EJECUCION DE LA OBRA INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LETRINAS SANITARIAS EN LA LOCALIDAD DE ATUSPARIA, DISTRITO DE TOCACHE	927,542.56	786,053.02		786,053.02		SI	SI		SI	
27	OBRAS	ADS	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MANTENCION, DISTRITO DE TOCACHE	308,993.62	261,859.00	308,993.62			SI				SI
28	OBRAS	ADP	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CANUTO, BELLO ORIENTE, RIO CANUTO, ACCESOS A LA VICTORIA, SAN MIGUEL, DISTRITO DE TOCACHE	1,291,663.09	1,094,629.74	1,291,663.09				SI			NO
Total OBRAS				2,895,034.97	2,453,419.47	1,967,492.41	786,053.02						

29	SERVICIOS	ADS	MANT, VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO 01 CV FREDY ALIAGA NUEVA LIBERTAD VINA DEL RIO, TRAMO 02 CV SARITA COLONIA NUEVO JORDAN, TRAMO 03 CV SARITA COLONIA ATUSPARIA, DISTRITO DE TOCACHE	51,954.94	44,029.61		44,029.61	SI			SI	
30	SERVICIOS	ADS	MANT. VIAL RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO 01 CV NUEVO HORIZONTE, TRAMO 03 CV DESVIO MARGINAL PE5N SANTA ROSA DE MISHOLLO, TRAMO 04 CV PUENTE CHALLUAYACU SAN MIGUEL, DISTRITO DE POLVORA	71,443.68	60,545.49		60,545.49	SI			SI	
31	SERVICIOS	ADS	MANT. VIAL RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO 01 CV DESVIO MARGINAL, TRAMO 02 CV SANTA ROSA DE TANANTA, TRAMO 03 CV NVA ESPERANZA ALTO LIMON DESVIO SM 111 PORVENIR, DISTRITO DE TOCACHE	47,265.84	40,055.80		40,055.80	SI			SI	
32	SERVICIOS	ADS	MANT. VIAL RUTINARIO CAMINOS VECINALES TRAMO 01 CV FREDY ALIAGA NUEVA LIBERTAD VINA DEL RIO, TRAMO 02 CV SARITA COLONIA NUEVO JORDAN, TRAMO 03 CV SARITA COLONIA ATUSPARIA, DISTRITO DE TOCACHE	60,614.09	51,367.87		51,367.87	SI			SI	
33	SERVICIOS	ADS	MANT. VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO 01 CV BAJO HUAYNABE DESVIO SM 571, TRAMO 02 CV DESVIO MARGINAL PE5N BOLAINA, TRAMO 03 CV SAN FRANCISCO PARAISO, DISTRITO DE UCHIZA	48,245.24	40,885.80		40,885.80	SI			SI	
34	SERVICIOS	ADS	MANT. VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO 01 CV PACOTA PALMERAS, TRAMO 02 CV SANTA CRUZ, TRAMO 03 CV MANTECA LA FLORIDA, TRAMO 04 CV DESVIO MARGINAL PE5N, TRAMO 05 CV FRAY MARTIN, DISTRITO DE PROGRESO Y UCHIZA	72,899.91	61,779.58		61,779.58	SI			SI	
35	SERVICIOS	ADS	MANT. VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO 01 CV NUEVO HORIZONTE, TRAMO 03 CV DESVIO MARGINAL PE5N SANTA ROSA DE MISHOLLO, TRAMO 04 CV PUENTE CHALLUAYACU SAN MIGUEL, DISTRITO DE POLVORA	83,350.96	70,636.41		70,636.41	SI			SI	
36	SERVICIOS	ADS	MANT. VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO 01 CV DESVIO MARGINAL, TRAMO 02 CV SANTA ROSA DE TANANTA, TRAMO 03 CV NVA ESPERANZA ALTO LIMON DESVIO SM 111 PORVENIR, DISTRITO DE TOCACHE	55,143.48	46,731.76		46,731.76	SI			SI	
37	SERVICIOS	ADS	ELABORACION DEL PERFIL AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE TOCACHE DISTRITO DE TOCACHE PROVINCIA DE TOCACHE REGION SAN MARTIN	90,000.00	76,271.19		76,271.19	SI			SI	
38	SERVICIOS	ADS	ELABORACION DEL PERFIL AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE SEGUNDA ETAPA DISTRITO DE TOCACHE PROVINCIA DE TOCACHE SAN MARTIN	85,000.00	72,033.90		72,033.90	SI			SI	
39	SERVICIOS	ADS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA DE MENORES N 0414 DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE	70,000.00	59,322.03		59,322.03	SI			SI	
Total SERVICIOS				735,918.14	623,659.44	0.00	623,659.44					
Total general				5,232,936.02	4,434,691.54	1,967,492.41	2,775,028.37					

Anexo 13 : Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE(S) E INDICADORES	DISEÑO	INSTRUMENTO(S)
<p>Problema Principal:</p> <p>¿Cuál Efecto de la Exoneración del Pago del Impuesto General a las Ventas en los Procesos de Selección Convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014”.</p> <p>Problemas Secundarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el efecto de la exoneración del pago del IGV sobre el valor adjudicado en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014? • ¿Cuál es el efecto de la exoneración del pago del IGV sobre los proveedores en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014? • ¿Cuáles son los principales problemas asociados a la exoneración del IGV en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014 	<p>General</p> <p>Determinar el efecto de la Exoneración del Pago del Impuesto General a las Ventas en los Procesos de Selección Convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014”.</p> <hr/> <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el efecto de la exoneración del pago del IGV sobre el valor adjudicado en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014? • Evaluar el efecto de la exoneración del pago del IGV sobre los proveedores en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014? • Determinar los principales problemas asociados a la exoneración del IGV en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014? 	<p>Hipótesis Principal:</p> <p>.La Exoneración del Pago del Impuesto General a las Ventas tiene efectos directos con los Procesos de Selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014”.</p> <p>Hipótesis secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La exoneración del pago del IGV sobre el valor adjudicado tiene efectos directos en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014? • La exoneración del pago del IGV tiene efectos directos sobre los proveedores en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014? • La exoneración del IGV involucra problemas en los procesos de selección convocados por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín, periodo 2014? 	<p>Variables1 Exoneración del IGV Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Monto en S/. de las exoneraciones del IGV ▪ Número de empresas exoneradas del IGV <p>Variable 2 Procesos de selección Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de procesos de selección ▪ Número de proveedores que participan en los procesos de selección ▪ Monto de los procesos de selección 	<p>M – O</p> <p>Donde:</p> <p>M: Muestra con quien(es) vamos a realizar el estudio. En este caso las Municipalidades Provinciales de la región San Martín</p> <p>O: Constituye la Información, las observaciones relevantes o de interés que recogeremos de la muestra en estudio.</p>	<p>Ficha de Recojo de Datos</p> <p>Se aplicará a los procesos de selección de las municipalidades en estudio.</p> <p>Entrevista Semi Estructurada Análisis documental</p> <p>El análisis documental de la bibliografía de investigación consiste en la revisión de los informes publicados sobre estudios del tema de investigación que presentan datos importantes.</p>

